ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO

TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE INGENIERIA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

PROYECTO DE IMPORTACIÓN DE LLANTAS RADIALES PARA BUS CON DIFERIMIENTO ARANCELARIO PARA LAS COOPERATIVAS INTERPROVINCIALES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL CANTÓN MEJÍA PROVINCIA DE PICHINCHA

AUTOR: María Leticia Masapanta Llumigusin

DIRECTOR: Ing. Jenny Vinueza

COODIRECTOR: Ing. Armando Quintana

2011

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

María Leticia Masapanta Llumigusín

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado "Proyecto de importación de llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros del cantón Mejía provincia de Pichincha", ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan el pie de las páginas correspondiente, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es mi autoría.

Quito, mayo 02 de 2.011

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

María Leticia Masapanta Llumigusín

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

CERTIFICADO

Ing. Jenny Vinueza y Ing. Armando Quintana

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado "Proyecto de importación de llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros del cantón Mejía provincia de Pichincha" realizado por María Leticia Masapanta Llumigusín, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatuarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a su alcance se recomienda su publicación.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (pdf).

Autorizan a *María Leticia Masapanta Llumigusín* que lo entregue a *Ing. Aracely Tamayo H.*, en su calidad de Director de la Carrera.

Quito, mayo 02 de 2.011	
Ing. Jenny Vinueza DIRECTOR	Ing. Armando Quintana CODIRECTOR

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

AUTORIZACIÓN

Yo, María Leticia Masapanta Llumigusín

Autorizo a la Escuela Politécnica del Ejército la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo "Proyecto de importación de llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros del cantón Mejía provincia de Pichincha", cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

María Leticia Masananta Llumiqusín

Quito, mayo 02 de 2.011

Dedicada a mis amados padres e hija...

Agradezco:

a Dios por su gracia y por su amor,

a mis familiares por la bendición de tenerlos cerca; y,

a mis profesores y amigos por su apoyo invaluable.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	·C
CAPITULO 1	
GENERALIDADES	6
1.1 Introducción	_
1.2 Información General de la Mercancía a Importar	3
1.2.1 Datos Relevantes De La Industria Hulera Mundial	
1.2.2 Diagnóstico de la utilización en el Ecuador del Insumo: L	
Radiales para bus	
1.2.2.1 Sobre las liantas	
1.3 El Sector de la Transportación Pública	1 <i>5</i>
1.3.1 La Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Públi	ico de
Pasajeros (FENACOTIP)	
1.3.1.1 Aspectos Generales	15
1.3.1.2 Plan Estratégico de la FENACOTIP	17
Logo	17
Misión	
Visión	
Objetivo General	
1.3.1.3 Estructura Organizativa	
1.3.2 Cooperativas de Transporte Interprovincial del Cantón Mejía	اد 16
1.3.2.1 Aspectos Generalesa) Descripcióna	<i>۲۰۱</i> ۲۰
b) Marco Legal	ر ال
La Dirección Nacional de Cooperativas – DINACOOP	
1.3.2.2 Situación Actual	22
1.3.2.3 Las de tipo Interprovincial domiciliadas en el Cantón Mejía	
a) Datos Generales sobre el transporte público de pasajeros	
Cantón Mejía	24
Cooperativa Mejía	25
Cooperativa Carlos Brito Benavides	
1.3.3 Revisión de las Tarifas del Pasaje	27
1.4 El Diferimiento Arancelario en las llantas radiales para bus impor	
por la FENACOTIP	
1.4.1 Factores que la adopción del diferimiento arancelario	
1.4.2 Información Situacional del diferimiento arancelario	30

CAPITULO 2

CIFRAS COMERCIALES DEL MERCADO	32
2.1 Informe General del Mercado	.32
2.1.1Consideraciones Relevantes	
2.1.2Panorama económico de las llantas radiales para bus	
2.1.2.1 Datos Generales de la Oferta	
2.1.2.2 Datos Generales de la Demanda	
2.2 Precios de venta al público en el territorio nacional	
2.3 Tendencia de Compra de las llantas radiales para bus por parte de	los
transportistas de las dos cooperativas	
2.3.1 Población en estudio	38
2.3.2Aplicación de la encuesta a la población	
2.3.3 Diseño de la encuesta aplicada	40
2.4 Análisis del estudio de mercado realizado a los transportistas de	las
dos cooperativas	41
2.4.1Resultados de la encuesta	41
PREGUNTA No. 1	
PREGUNTA No. 2	42
PREGUNTA No. 3	
PREGUNTA No. 4	43
PREGUNTA No. 5	44
PREGUNTA No. 6	45
PREGUNTA No. 7	46
PREGUNTA No. 8	47
PREGUNTA No. 9	
PREGUNTA No. 10	
PREGUNTA No. 11	
PREGUNTA No. 12	_
PREGUNTA No. 13	_
PREGUNTA No. 14	
PREGUNTA No. 15	
PREGUNTA No. 16	
PREGUNTA No. 17	
2.4.2 Conclusiones de la encuesta realizada	
2.5 Descripción de la marca de llanta a importar	
2.5.1 Características	
2.5.1.1 Institucional	
a) Logo	
b) Slogan:	
c) Colores distintivos	
d) Datos Generales	58

La Llantera Hércules	
La misión de Hércules	60
Contactos	61
2.5.1.2 Aspectos Técnicos - Mecánicos de las llantas radiales para bus	3-61
a) Partes de un neumático	61
2.6 Cálculos netos	62
2.6.1Cantidad de llantas a importar	63
2.6.2Precio que están dispuestos a pagar	
CAPITULO 3	
BASE LEGAL PROCEDENTE PARA LA PROPUESTA IMPORTACIÓN	
IMPORTACION	- 00
3.1 Marco Legal del Arancel de Aduana	66
3.1.1 Origen	66
3.1.2 Clasificación de las Tarifas	67
3.1.3 Repercusión de los Aranceles	
3.2 Concordancias entre legales: nacionales y supranacionales	69
3.2.1 Codificación y Nomenclatura Arancelaria de la OMA	72
3.2.1.1 Arancel Nacional de Importaciones para el Ecuador	<i>75</i>
Clasificación arancelaria de las mercancías	77
3.2.2 Política Gubernamental y Programa Económico Nacional	79
3.2.3 El Diferimiento Arancelario para el sector de la Transportación	
3.2.3.1 Teoría DE LA Protección	
3.3 Cupo de la FENACOTIP para las llantas subpartida: 4011201000	
Neumáticos nuevos de caucho Radiales, de los utilizados en autobuse	es o
camiones, TNAN 0001	83
3.3.1 EL código TNAN	
3.3.2 Procedimiento interno de entrega de cupos	
3.4 Propuesta Operativa para la importación	89
CAPITULO 4	
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR	91
4.1 Régimen 10: Importación a Consumo4.1.1 PRIMERO: ANTES DE LA IMPORTACIÓN	91
4.1.1 PRIMERO: ANTES DE LA IMPORTACION	92
4.1.1.1 Registro como importadora) Proceso de Obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC	92
 a) Proceso de Obtención del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) en
el Servicio de Rentas Internas (SRI)b) Registro como importador en el Servicio Nacional de Aduana	-92
b) Registro como importador en el Servicio Nacional de Aduana	del
Ecuador SENAE	95

c) Registro de Firmas para Declaración Andina de Valor (DAV)	
Representante Legal	97
Procedimiento Registro de Firmas para Declaración Andina de Valor (DAV)	98
d) Registro como importador en el Ministerio de Industria	s y
Productividad MIPRO:	- 101
4.1.1.2 Negociación Internacionala) Cotizacióna)	- 105
a) Cotización	- 105
Términos de Negociación Internacional - Incoterms® 2010	
Incoterm elegido	- 112
b) Nota de Pedido	
c) Factura Comercial	
d) Contrato de Compra Venta Internacional	- 115
e) Autorización Previa: Certificado INEN	- 119
•	
a) Medios de Pago Internacional en las Importaciones	- 123
Medio de pago elegidob) Seguro de transporte	124
D) Seguro de transporte	125
4.1.2 SEGUNDO: DURANTE LA IMPORTACIÓN	
4.1.2.1 Logística Internacional	
4.1.2.2 Sistema de Apoyo Logístico4.1.2.3 Funciones Logísticas	120 120
a) Abastecimientoa)	- 120 - 120
a) Abastecimiento	123
Compra	
Cotización Proveedor:	
Nota de Pedido:	
Negociación:	
Pago:	- 131
Preparación del Pedido:	- 131
Envase, Embalaje y Cubicaje:	- 132
Contenedor	- 132
Cálculo cubicaje	
b) Transporte Internacional	- 136
Cotizar Naviera	- 137
Primera Cotización:	
Segunda Cotización:	- 138
Elegir Naviera	
NYK Line (Nippon Yusen Kaisha)	
Coordinar embarque	- 141
Transporte Marítimo	
Conocimiento de Embarque: Bill of Lading B/L	
Transporte NacionalSobre la empresa Ciateite S. A	146
4.1.2.4 Actividados Logísticos: Costos y Tiempos	· 14/ - 117
4.1.2.4 Actividades Logísticas: Costos y Tiempos	- 14/ - 1/12
T. 1.0 1 E 1.0 E 1.7 1 7.0 E. DEOI DEO DE LA IIVII DI LI ADION	1 +0

4.1.3.1 Operaciones Aduaneras	148
a) Base Legal	148
4.1.3.2 Procesos y Procedimientos	149
a) Recepción del Medio de Transporte	150
Generación del Manifiesto de Carga	151
b) Almacenamiento Temporal	152
Tarifa de almacenamiento temporal	153
c) Trámite y Documentación	154
Consideraciones para la documentación	154
Obtención de la documentación	155
Factura Comercial	
B/L	
Póliza de Seguro	
Certificado INEN	
d) Despacho Aduanero	
Aduana	
Agente de Aduana	
Servicio de Correo Seguro (SCS) - Transmisión electrónica de datos	
Declaración Aduanera Única DUA	
La Declaración Andina De Valor (DAV)	165
Aforo Modalidades de aforo	
Liquidación o autorización de pago de tributo	
Cuadro comparativo de importación con y sin diferimiento arancelario-	
Consideraciones para el pagoe) Levante De Las Mercancíase	170
e) Levante de Las Mercancias	172
g) Almacenamiento de la mercancíah) Entrega y Distribución	
CAPITULO 5	
ESTUDIO FINANCIERO	178
5.1 Inversión	178
5.2 Costos Presupuestados	
5.2.1 Costos Variables	
5.2.3 Costos Fijos	
5.3 Ingresos Presupuestados	182
5.3.1 Punto DE Equilibrio	183
5.3.1.1 Punto de Équilibrio para el primer período (6 meses)	184
5.3.1.2 Punto de Equilibrio para el segundo período (6 meses)	
5.3.2 Flujo De Caja	185
5.4 Valoración del Flujo de Efectivo	187

5.4. 1 Valor Actual Neto5.4.2 Tasa Interna De Retorno (TIR)	189
5.4.3 Costo Beneficio5.4.4 Periodo De Recuperación (Pr)	190
CAPITULO 6	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	178
6.1 Conclusiones6.2 Recomendaciones	179 180
ANEXOS	197
BIBLIOGRAFÍA	
Investigación Electrónica	206

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 5: Base del Arancel Nacional de Importaciones	/ 3
Cuadro No. 6: Condiciones de la importación	
Cuadro No. 7: Requisitos para la importación a consumo	92
Cuadro No. 8: Esquema de los Incoterms 2010	109
Cuadro No. 9: Esquema Contrato de Compraventa Internacional	
Cuadro No. 10: Especificaciones contenedor 40´HC	133
Cuadro No. 11: Tipo de contenedores marítimos	134
Cuadro No. 12: Documentos presentados con la DUA	154
Cuadro No. 13: Especificaciones del Agente de Aduana	158
Cuadro No. 14: Modalidades o Canales de Aforo	167
Cuadro No. 15: Medios de pago	171
ÍNDICE DE GRÁFICOS	
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside	nte de
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la RepúblicaGráfico No. 3: Logo Fenacotip	nte de 16 17
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la RepúblicaGráfico No. 3: Logo FenacotipGráfico No. 4: Organigrama Fenacotip	nte de 16 17 18
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la RepúblicaGráfico No. 3: Logo FenacotipGráfico No. 4: Organigrama FenacotipGráfico No. 5: Instituciones que norman el sector Cooperativista de	nte de 16 17 18 la
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 17 18 la 22
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 17 18 la 22
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 17 18 la 26 27
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 18 la 26 27 36
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 18 la 22 26 36 37
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 18 la 26 27 36 37 41
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 18 la 26 27 36 41 42
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 18 la 26 27 36 41 42
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 18 la 26 36 37 41 43 44
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 18 la 26 37 41 42 44 45
Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el preside la República	nte de 16 18 la 26 27 36 41 42 43 45 46
Gráfico No. 1: Chasis de un bus de pasajeros	nte de 16 18 la 26 36 37 41 42 45 46

Cuadro No. 1: Clasificación del Caucho ------9 Cuadro No. 2: Contactos de Hércules Tire Internacional -------61 Cuadro No. 3: Especificaciones del Arancel de Aduana -------67 Cuadro No. 4: Especificaciones de la Nomenclatura Arancelaria ------72

Gráfico No. 18: Resultados pregunta No. 9	49
Gráfico No. 19: Resultados pregunta No. 10	50
Gráfico No. 20: Resultados pregunta No. 11	51
Gráfico No. 21: Resultados pregunta No. 12	51
Gráfico No. 22: Resultados pregunta No. 13	52
Gráfico No. 23: Resultados pregunta No. 14	53
Gráfico No. 24: Resultados pregunta No. 15	54
Gráfico No. 25: Resultados pregunta No. 16	54
Gráfico No. 26: Resultados pregunta No. 17	55
Gráfico No. 27: Logo de Hércules Tire Internacional	57
Gráfico No. 28: Numeración de la Llanta	62
Gráfico No. 29: Periodo embarques de importación	
Gráfico No. 30: Orden Jerárquico de organismos supranacionales y	
nacionales	
Gráfico No. 31: Evolución histórica del SADCM	71
Gráfico No. 32: Universo de mercancías para el intercambio	
Gráfico No. 33: Esquema productivo de la llanta	
Gráfico No. 34: Esquema de la partida arancelaria	76
Gráfico No. 35: Esquema subpartida arancelaria de las llantas radiales	
para bus	84
Gráfico No. 36: Esquema figura del Importador	88
Gráfico No. 37: Pantalla RUC Fenacotip	94
Gráfico No. 38: Pantalla establecimientos Fenacotip	94
Gráfico No. 39: Pantalla registro en la aduana	95
Gráfico No. 40: Pantalla Formulario registro de datos M	96
Gráfico No. 41: Formulario registro de firmas DAV	99
Gráfico No. 42: Pantalla ingreso MIPRO	102
Gráfico No. 43: Pantalla SISEMP	102
Gráfico No. 44: Pantalla del Formulario de registro	
Gráfico No. 45: Documentos de la negociación internacional	105
Gráfico No. 46: Pantalla de ingreso para solicitar INEN	120
Gráfico No. 47: Pantalla descarga formulario solicitud	121
Gráfico No. 48: Esquema logístico internacional	128
Gráfico No. 49: Funciones Logísticas	- 129
Gráfico No. 50: Preparación pedido	131
Gráfico No. 51: Llantas embaladas para el embarque	
Gráfico No. 52: Contenedor para ser embarcado en el buque	
Gráfico No. 53: Embarque del contenedor en el muelle	
Gráfico No. 54: Travesía del buque de NYK naviera	
Gráfico No. 55: Días de travesía del buque NYK	142
Gráfico No. 56: Tráiler con el contenedor de 40'NYK	146
Gráfico No. 57: Intercambio electrónico de datos_SENAE – Agente de	
Aduana	160
Gráfico No. 58: Perchas de almacenamiento de llantas	176

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Organizaciones de transporte del Cantón Mejía	19
Tabla No. 2: Normativa vigente para el control	
Tabla No. 3: Marco Legal de las Cooperativas	20
Tabla No. 4: Cupo de importación con diferimiento	3N
de Transporte Público de Pasajeros	20
Tabla No. 5: Cálculos Netos de cantidad de llantas a importar	63
Tabla No. 6: Tipos de Arancel	
Tabla No. 7: Cálculo de la Salvaguardia y Arancel Específico	
Tabla No. 8: Descripción sufijo TNAN	
Tabla No. 9: Especificación completa de la subpartida arancelaria	86
Tabla No. 10: Formas de Pago	
Tabla No. 11: Cuadro Comparativo	_ 120
Tabla No. 12: Actividades Logísticas	_ 1/18
Tabla No. 13: Formatos de la DAU	- 140 - 162
Tabla No. 14: Cifras de la Obligación Tributaria Aduanera	
Tabla No. 15: Cuadro comparativo con y sin diferimiento arancelario -	
Tabla No. 16: Detalle de Inversión	
Tabla No. 17: Detalle de inversion	
Tabla No. 18: Detalle depreciación	- 180
Tabla No. 19: Detalle Costo Variable Total	- 180
Tabla No. 20: Detalle costo variable Unitario	
Tabla No. 21: Detalle Costos fijos	- 182
Tabla No. 21: Detalle Costos fijos Tabla No. 22: Detalle Ingresos	- 183
Tabla No. 23: Detalle Punto de equilibrio 1er embarque	- 184
Tabla No. 24: Detalle Punto de equilibrio 2do embarque	
Tabla No. 25: Detalle Flujos de caja	- 186
Tabla No. 26: Detalle Inflación mensual	
Tabla No. 27: Flujo de caja – segundo embarque	
Tabla No. 28: VAN 1er. Embarque	- 188
Tabla No. 29: VAN 2do. Embarque	- 188
Tabla No. 30: TIR del 1er. Embarque	- 189
Tabla No. 31: Detalle TIR – 2do embarque	- 190
Tabla No. 32: Detalle Beneficio Costo 1er embarque	
Tabla No. 33: Detalle Beneficio Costo 2do embarque	
Tabla No. 34: Periodo de Recuperación 1er embarque	
Tabla No. 35: Periodo de Recuperación 2do embarque	

RESUMEN

En el presente proyecto de importación se encuentran englobados los siguientes temas:

Generalidades: en este capítulo se detallaron todas las características tanto de la mercancía a importar, así como de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros afiliadas a la Fenacotip, es decir se elaboró la identificación del producto y del importador, además fue importante señalar una pequeña introducción sobre el diferimiento arancelario como conocimiento general.

Cifras Comerciales de Mercado: a través de un estudio de mercado, se recopilaron datos del consumo de los 82 socios de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros mediante la aplicación de una encuesta con 17 preguntas, lo cual nos sirvió para establecer la cantidad inicial tentativa de importación así como el precio que están dispuestos a pagar.

Base Legal procedente para la propuesta de importación: conocido las generalidades de las llantas a importar, las características del diferimiento arancelario otorgado por el Estado Ecuatoriano y la demanda del mercado potencial, en este capítulo se procedió a plantear la operativa respectiva para el proceso de importación a nivel administrativo y operativo aduanero, tomando en cuenta la base legal procedente para este tipo de trámites aduaneros, correlacionando los marcos jurídicos aplicables nacionales y supranacionales.

Procesos y Procedimientos de Comercio Exterior: en este capítulo se describió uno a uno los pasos operativos para la importación pero de forma cronológica, es decir que los procesos y procedimientos de comercio exterior se dividieron en tres fases: Antes, Durante y Después de la Importación. Con estos datos recabados, se procedió además a realizar un cuadro comparativo de los impuestos que deben pagar el resto de importadores por un embarque normal de llantas radiales para bus, y el valor que deben pagar las dos cooperativas de transporte público de pasajeros aplicando el diferimiento arancelario de la Fenacotip.

Estudio Financiero: Finalmente para determinar si el presente proyecto de importación es factible, se procedió con la realización de los cálculos necesarios que permitan especialmente hacer perdurable el proyecto en el tiempo antes de realizada su importación.

ABSTRACT

In this project import are encompassed the following topics:

Overview: This chapter lists all the features of both the merchandise to be imported, as well as the two public transport unions affiliated to the Fenacotip passengers, the identification was made of the product and the importer was also important to note a brief introduction on the tariff deferral as general knowledge.

Commercial Market figures: through a market study, data were collected from the 82 consumption of the two cooperative partners of public passenger transport by applying a questionnaire with 17 questions, which helped us set the initial amount attempt to import and the price they are willing to pay.

Legal basis for the proposal from import: the general known tire to import tariff deferral features granted by the Ecuadorian State and the potential market demand, the chapter proceeded to raise the respective operations for the import process at the administrative and operational customs, taking into account the appropriate legal base for this type of customs procedures, legal frameworks correlating the national and supranational.

Processes and Procedures for Foreign Trade: In this chapter described one by one, the operational steps for the import, but in chronological order, the processes and procedures of foreign trade is divided into three phases: Before, During and After Import. With these data collected, also proceeded to undertake a comparative table of the taxes they must pay

the rest of importers for a normal boarding bus radial tire, and the value payable by two cooperatives of public transport of passengers using the deferral the Fenacotip tariff.

Financial Study: Finally, to determine whether this import project is feasible, we proceeded to carry out the necessary calculations to allow the project to endure especially in the time before making their importation.

OBJETIVO GENERAL:

Realizar el estudio del proyecto de importación de las llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros: Carlos Brito y Mejía domiciliadas en el cantón Mejía Provincia Pichincha.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Establecer la situación actual del parque automotor en lo referente a las llantas radiales utilizadas en las unidades vehiculares de las Cooperativas Carlos Brito y Mejía, mediante la descripción tanto del insumo a importar como de las generalidades del diferimiento arancelario, para lograr su aplicación correcta.
- 2. Realizar el estudio de la Oferta y Demanda de las llantas radiales para bus importadas y adquiridas por los transportistas de las cooperativas Carlos Brito y Mejía, a través de la aplicación de una encuesta a todos los socios con el fin de establecer la cantidad de llantas a importar y el precio unitario que están dispuestos a pagar.
- **3.** Correlacionar la base legal de la propuesta operativa de importación mediante la aplicación del diferimiento arancelario para lograr que se adopten las políticas de comercio exterior adecuadas.
- 4. Desarrollar los procedimientos de comercio exterior a seguir por parte del importador en el trámite de nacionalización mediante la división del proceso en tres etapas: antes, durante y después de la

importación para lograr establecer los costos fijos y variables de esta operación.

5. Realizar el estudio económico del proyecto aplicando los instrumentos de valoración financiera que permitan conocer la factibilidad o no, previa su implementación.

CAPITULO 1

GENERALIDADES

1.1 Introducción

El cooperativismo en el Ecuador aparece a mediados del siglo XX, como una forma de integración sectorial de las distintas clases y actividades económicas lícitas que desde en ese entonces se desarrollaban, en la actualidad se encuentran clasificadas en cooperativas de: producción, consumo, crédito y de servicios.

Estas asociaciones de personas cuyo objetivo primordial es el apoyo común entre sus miembros, formaron paulatinamente una fuerza más grande de integración entre cooperativas del mismo tipo denominadas Federaciones. Este fue un factor común para las cooperativas de servicios, específicamente de aquella que será estudiada en el presente proyecto, las cooperativas de *transporte* público de personas.

Esta federación de carácter privado sin fines de lucro que vela por satisfacer el servicio público que prestan sus cooperativas afiliadas, se denomina Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros (FENACOTIP), a la cual se encuentran afiliadas junto con otras de su misma naturaleza y fin, las cooperativas interprovinciales de transporte del cantón Mejía: Carlos Brito y Mejía; fortaleciendo además la cooperación mutua en las actividades que desarrollan en conjunto los socios propietarios de la flota vehicular o buses.

La conformación de este organismo de integración cooperativa, contribuye a satisfacer los intereses comunes de los socios, es decir un conglomerado de personas o en este caso socios que buscan a través de

entes públicos del gobierno de turno, mejor asistencia de: subsidios, capacitación técnica, asesoramiento legal, servicios y apoyo de diferente tipo. Sin embargo, las actividades registradas a lo largo de esta última década no han respondido siempre a las necesidades sentidas por las organizaciones integrantes.

Es por eso que se hace imprescindible apoyar a este sector con conocimientos de negociación internacional y comercio exterior, para investigar las medidas arancelarias otorgadas por parte del Estado y que permitan establecer un proceso de importación de uno de los insumos más importantes para el recorrido diario de las unidades vehiculares, como son los neumáticos mejor conocidos como llantas.

Hoy en día, las llantas que utiliza el sector de la transportación son las de tipo radial, la cual debido a sus características técnicas tiene un costo considerable en comparación a las llantas de tipo normal con cámara o más conocido como tubo.

Por lo tanto la elaboración del presente trabajo tiene como propósito principal analizar la factibilidad de la importación de llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las Cooperativas Carlos Brito y Mejía. Dicho análisis busca conocer y detallar los aspectos que encaminen y viabilicen el proceso de importación.

Para su desarrollo es necesario definir y entregar la cotización de los costos generados durante el proceso de negociación internacional y comercio exterior, a fin de contar con un valor final del producto en el lugar de entrega convenido por el importador, sin pagar el porcentaje de utilidad que perciben los comercializadores o importadores nacionales por la importación de la misma mercancía.

El diferimiento arancelario es la reducción a cero del porcentaje de impuesto que se paga por la importación de mercancías (llantas radiales

para bus) hacia el Ecuador. Para su aplicación a nivel nacional, contamos con el siguiente proceso gubernamental: el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) elabora un informe técnico con el análisis del sector productivo, otros entes vinculados y los posibles resultados a obtener de dicha medida compensatoria, el cual es presentado ante el Consejo de Comercio Exterior (COMEX) para su dictamen favorable en resolución y posterior decreto ejecutivo por parte del presidente constitucional de la República de turno, finalizando con su publicación en el registro oficial para su respectiva aplicación a nivel nacional.

La realización de un proceso investigativo previo fue necesario para la elaboración de este trabajo, el cual inició con una observación de los datos del mercado de llantas radiales para bus en el territorio nacional; con el fin de llegar a conocer las marcas más utilizada en el recambio de las llantas por parte de los propietarios de los buses en sus unidades vehiculares. Por lo que en forma específica se realizó una investigación cuantitativa por medio de la aplicación de una encuesta a la población total conformada por 82 personas. Luego se tabularon los resultados y se elaboró la propuesta operativa y el estudio técnico de los resultados con y sin diferimiento arancelario.

1.2 Información General de la Mercancía a Importar

1.2.1 Datos Relevantes De La Industria Hulera Mundial

La industria hulera mundial está compuesta por tres principales sectores productivos: a) Caucho natural y sintético, b) Llantas y cámaras; y, c) Productos de caucho. De esta división tenemos que el segmento de las cámaras, en especial de las llantas, representa alrededor de tres cuartas partes del total de uso del caucho y constituye, por lo tanto, un indicador clave del comportamiento de esta industria, la cual ha mostrado altas tasas de expansión durante la última década.

El aumento del consumo se proyecta por continente, lo cual contrasta con su caída en América Latina. Sin embargo en términos generales se pronostica que la expansión de la industria seguirá, con una tendencia de crecimiento a largo plazo, siendo éste un elemento que estimula la inversión y el desarrollo tecnológico de las empresas e industrias productivas que participan en este mercado.

Prácticamente los productos de caucho se utilizan en todas las industrias, pero el mercado predominante es el de los vehículos automotores en los que se usan, por ejemplo, las mangueras, bandas, juntas, selladores, neumáticos o llantas y otros.

El Caucho

Natural: líquido lechoso látex de origen vegetal

El caucho natural se extrae del árbol hevea basilienses

Ambos se utilizan en industrias: eléctricas, artículos deportivos, médico, marina, juguetes, mobiliario, automotriz, electrodomésticos, ferretería, etc.

Cuadro No. 1: Clasificación del Caucho

Elaborado por la autora Fuente: www.google.com

Se estima que del consumo global del caucho, un 60% consiste en caucho sintético y el restante 40% de caucho natural; este último tiene un precio más reducido que el sintético, siendo esta circunstancia un factor relevante del comportamiento de la industria hulera, en los últimos 20 años el precio del caucho natural redujo de 1,625 USD por tonelada hasta prácticamente la mitad.

Aproximadamente el consumo mundial de caucho en el año 2000 fue de 18'000.000 de toneladas métricas, siendo un tercio de caucho natural y dos tercios de caucho sintético. La mayor parte del caucho natural está destinada a la fabricación de neumáticos, particularmente a los de gran tamaño o de trabajo dinámico muy severo.

En un inicio el neumático precisaba de una cámara de caucho impermeable el conocido tubo para contener el aire a presión y lograr el rodamiento del vehículo (1939). Paulatinamente en base a varias investigaciones desarrolladas en Francia (1947), lograron el mejoramiento de este neumático, con la aparición de la llanta radial.

1.2.2 Diagnóstico de la utilización en el Ecuador del Insumo: Llantas Radiales para bus

1.2.2.1 Sobre las llantas

Las que primero aparecieron y por ende las más conocidas son las llantas convencionales fabricadas con capas de cuerdas que forman la estructura del cuerpo y una cámara para el aire llamada tubo.

La principal diferencia entre estas dos radica al momento de un pinchazo, ya que la llanta convencional se desinfla inmediatamente provocando inclusive un peligro para el conductor si el vehículo se dirige en carretera y a grandes velocidades, en tanto que la llanta radial no se desinfla abruptamente.

En tal sentido la llanta convencional es considerada el inicio de una serie de investigaciones y el avance tecnológico progresivo que impulsaron a través de los años las respectivas firmas industriales, las cuales han logrando mejorar las características técnicas de los neumáticos y sobretodo su rendimiento.

Hoy en día encontramos la llanta de tipo radial, aquella que no tiene tubo, y por eso al momento de un pinchazo se va desinflando paulatinamente y no de forma inesperada como ocurre con las convencionales, por lo menos no hasta el momento en el que se retire el objeto que se haya introducido en esta, convirtiéndose en un beneficio de la llanta radial reflejada en el costo, al ser más alto que la convencional.

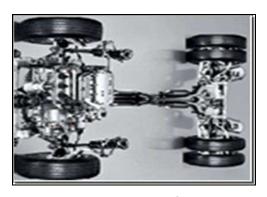
Las llantas radiales son las más avanzadas técnicamente y de mayor fabricación en el mundo; sus cinturones de soporte son colocados sobre las capas a lo largo de la periferia de la llanta, se encuentra recubierta de cinturones hechos de acero.

En lo que respecta al sector en estudio, los transportistas generalmente seleccionan un modelo adecuado de llanta radial tomando en cuenta el tipo de carretera, el peso de las unidades sumado al de la capacidad del bus y el tipo de banda que será ubicada dependiendo del eje: delantero o posterior.

Debido a estos factores y por seguridad, la unidad vehicular debe usar las llantas correctas, ya que estas proveen la tracción al bus para un frenado seguro.

Al cargar el peso total del vehículo, las llantas absorben los impactos del camino y representan un elemento eficiente para ahorrar combustible en el vehículo, debiendo entonces un bus interprovincial de transporte público de pasajeros utilizar seis unidades de llantas para su desplazamiento, ubicadas dos en el eje delantero y cuatro en el posterior, cuyo recambio en promedio es de tres veces al año.

Gráfico No. 1: Chasis de un bus de pasajeros



Elaborado Google imágenes Fuente: Google imágenes

Los dos tipos de llantas, radial y convencional tienen que cumplir con parámetros técnicos de fabricación previo a su importación, de conformidad con la norma técnica ecuatoriana que para el efecto dicta el máximo organismo del sistema ecuatoriano de calidad Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE).

Por ende las llantas destinadas al transporte público de pasajeros se encuentran sujetas a medidas de control nacional, por ser obligación del Estado reconocer y garantizar a las personas, el derecho fundamental a disponer de bienes y servicios, públicos y privados, de óptima calidad, empleando para el efecto mecanismos de control otorgados mediante el certificado de conformidad del INEN – Instituto Ecuatoriano de Normalización.

Las llantas radiales a importar deben cumplir con directrices establecidas en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN2 099 y el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 011.

Cumpliendo este requisito y una vez importadas, las llantas radiales son colocadas en el bus para el recorrido diario de las unidades por la ruta

autorizada para cada cooperativa, dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito.

En apego al Art. 20, numeral 13 de la Ley de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, el Municipio de la ciudad de Quito, se encarga de la planificación del transporte público a través del establecimiento de un sistema que busca contribuir a la seguridad en el tránsito, evitando accidentes por fallas mecánicas y contaminación ambiental.

En el 2003, se crea la Corporación Municipal para el Mejoramiento del Aire de Quito (CORPAIRE), la cual se encarga de este procedimiento a través de un monitoreo periódico de las unidades vehiculares públicas y privadas, en las instalaciones de los centros de revisión vehicular.

Este chequeo mecánico debe ser aprobado por todos los vehículos livianos o pesados para circular en la ciudad de Quito, con el afán de que este se encuentre en perfectas condiciones, a fin de reducir la falla mecánica, mejorar la seguridad vial; y, la capacidad de operación; especialmente de aquellos destinados al servicio público, es decir la flota de buses de las cooperativas de transporte.

En la revisión vehicular que lleva a cabo la CORPAIRE, el estado de las llantas son evaluadas tomando en cuenta los siguientes puntos:¹

 El labrado no debe ser inferior a 2mm, esto se mide manualmente o a través de un equipo llamado profundímetro, considerando el desgaste del labrado hasta la señal establecida por el fabricante en la misma llanta.

¹Información solicitada vía telefónica al Ing. Bladimir Ibarra – Director Técnico CORPAIRE – bibarra@corpaire.org – teléfono 2254151 ext. 404

- El desgaste debe ser uniforme en todas las llantas, tanto en el eje delantero como en el posterior.
- Presentar una correcta alineación y balanceo de los neumáticos en ambos ejes.
- No sobrepasar el 25% de la medida del labrado con el suelo.
- La llanta no debe presentar golpes, cortes, rozaduras o las famosas sopladuras o chibolos provocados por el deterioro de la estructura.

Esta revisión vehicular fue necesaria para reducir las cifras de accidentes de tránsito a nivel nacional, mismas que en el año 2008 según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), el 42% de los accidentes de tránsito en el país, fueron choques, seguido en orden de importancia por los atropellos con un 17,7% y estrellamiento un 16,1%.

1.2.2.2 Utilización en el Ecuador

Históricamente en Ecuador el año de mayor incidencia para el sector automotor fue el 2008, ya que la venta de vehículos pesados, llantas y repuestos para su industria automotriz ocuparon los primeros lugares.

Con este antecedente y específicamente para la importación de las llantas radiales para bus y camión, las cuales se encuentran registradas en las estadísticas del Banco Central del Ecuador BCE en un solo grupo, encontramos en el año 2008 que se importaron USD \$ 45.720,77 y 14.827,85 Tm, aproximadamente un 24% más que en el año 2007.

Tal es así que paulatinamente estas cifras de importación (USD y toneladas) fueron incrementando hasta llegar al año 2010 a USD

83.120,01 y 23.825,68 TM Evidenciándose un crecimiento de casi un 43% más en relación al año 2009, en el que se registró USD 47.536,72 y 14.283,59 TM de llantas radiales para bus y camión. En consecuencia, la importación de este tipo de llantas creció en valores FOB y en volumen como lo demuestran los datos reflejados para los tres últimos años.²

De esta forma tenemos que el principal proveedor de llantas para Ecuador fue China, con un crecimiento del 8% para el 2008, siendo la llanta más importada de la marca Chengshan, de procedencia china, seguida por GoodYear (importada de Colombia, principalmente), Sumitomo y Yokohama.

1.3 El Sector de la Transportación Pública

1.3.1 La Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros (FENACOTIP)

1.3.1.1 Aspectos Generales

Las federaciones de los transportistas son organismos representativos de un sector cooperativo, en este caso la unión de varias cooperativas de transporte público de pasajeros conformadas en una Federación, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Quito.

En la actualidad existen cuatro federaciones de este tipo legalmente inscritas: de taxis (FENACOTAXIS), del transporte pesado (FENACOTRAPE), del transporte público de pasajeros (FENACOTIP) y del transporte liviano (FENACOTRALI), todas relativas al sector servicios, generalmente las actividades de esas federaciones; y, por ende, de sus asociadas están vinculadas a reivindicaciones de tipo gremial, debido a los choferes profesionales contratados para conducir la unidad vehicular y por sus nexos con sus sindicatos.

.

² http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/seguridad/ComercioExteriorEst.jsp

La FENACOTIP fue fundada el 17 de mayo de 1982, constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 03324 e inscrita en el registro General de Cooperativas el mismo año, cuenta con los consejos, uno de Administración; y, el otro de Vigilancia, ambos conformados por un delegado o representante de cada provincia.

Esta federación promueve la defensa de clase al ser un organismo de integración nacional encargada de la representación, defensa, servicios, asistencia y control del transporte cooperativo interprovincial, intercantonal e interparroquial.

Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el presidente de la República



Elaborado por Diario La Hora Fuente Diario La Hora

Debido a su presencia, ha encaminado a sus cooperativas federadas, a la modernización del servicio de transporte urbano de pasajeros, a una planificación sistemática; y, a la revisión por parte del Estado Ecuatoriano, en ciertas ocasiones, a la revisión de las tarifas fijadas relativas al pasaje.

1.3.1.2 Plan Estratégico de la FENACOTIP

Logo

Gráfico No. 3: Logo Fenacotip



Elaborado por Fenacotip Fuente: www.fenacotip.org

Misión

Organización sin fines de lucro que representa y defiende los intereses de las cooperativas de transporte de pasajeros intra e interprovincial por carreteras del Ecuador.

Visión

Ser la federación líder en el desarrollo de modelo de gestión administrativa, organizativa y operativa, bajo estándares de equidad y calidad para sus agremiados.

Objetivo General

Establecer políticas y modelos de gestión administrativa, organizativa y operacional dirigido a las filiales para que estas puedan ofertar un servicio de transporte de calidad y les genere una sostenida rentabilidad.³

.

³ http://www.fenacotip.org/

1.3.1.3 Estructura Organizativa

En primer lugar y por ser un elemento principal de esta integración se encuentran ubicados los federados, es decir las cooperativas de transporte público de pasajeros, luego siguen las autoridades de la Fenacotip; y, finalmente sus empleados.

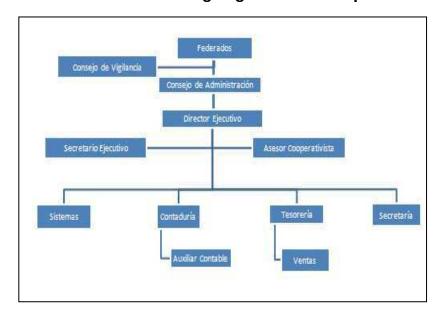


Gráfico No. 4: Organigrama Fenacotip

Elaborado por la autora Fuente: www.fenacotip.org

1.3.2 Cooperativas de Transporte Interprovincial del Cantón Mejía

1.3.2.1 Aspectos Generales

a) Descripción

Los proveedores de servicios de transporte son organizaciones privadas, constituidas bajo formas de personería jurídica, compañías y

cooperativas, estas son organizaciones de servicios que se constituyen con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad. En el Cantón Mejía encontramos las siguientes dedicadas al transporte público de pasajeros:

Tabla No. 1: Organizaciones de transporte del Cantón Mejía ORGANIZACIONES URBANAS

-	<u> </u>	
Cooperativas		07
Compañías		01
	TOTAL DE COOPERATIVAS	
Urbanas		04
Interparroquial		01
Interprovincial		02
TOTAL		07

Elaborado por la autora

Fuente: Cooperativa Carlos Brito

Las Cooperativas interprovinciales de transporte del Cantón Mejía se caracteriza por: a) Operación, regulación y fiscalización a cargo de los Municipios de los cantones Quito y Mejía, b) Red en vías más eficientes y menos contaminantes, c) Bajo nivel de seguridad, d) Operar por una compañía y varias cooperativas; y, e) Propiedad individual de los buses.

Debido a las características de las dos cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros domiciliadas en el cantón Mejía, el control se encuentra supeditado a varias normas establecidas por los Municipios del Distrito Metropolitano de Quito y el cantón Mejía, ya que su frecuencia de recorrido más común de viaje aprobada en el permiso de operaciones, inicia desde la ciudad de Machachi hacia su destino final en la ciudad de Quito y viceversa.

Tabla No.2: Normativa vigente para el control

En Machachi y Quito: El control del sistema de tránsito y transporte, así como la matriculación le corresponde a la Policía Nacional.

En Quito: La fiscalización operacional a cargo del Municipio, EMSAT.

En Quito: El control sobre la contaminación del aire y el ruido, incluido en el sistema de transporte, le corresponde a la Corporación del Aire de Quito, CORPAIRE.

En Quito: La gestión de los Centros de Revisión Técnica Vehicular se efectúa con la participación del sector privado.

En Machachi: Se realizó un control de las unidades vehiculares a través de un censo municipal.

Elaborado por la autora Fuente: CORPAIRE

b) Marco Legal

Se encuentra normado para todo el país con el texto constante en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de aplicación; y, lo tipificado en la Ley de Compañías y Cooperativas, con el siguiente marco jurídico concordante a la presente fecha:⁴

Tabla No. 3: Marco Legal de las Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros

COMPETENCIA	NACIONAL	PROVINCIAL
Autoridad, Planificación, Políticas y Tarifas	Consejo Nacional de Tránsito	Consejo Provincial de Tránsito
Registro, Control y Matrículas	Dirección Nacional de Tránsito	Dirección Provincial de Tránsito
Planificación, Gestión, Control y Matrículas		Comisión de Tránsito del Guayas
Creación Empresas de Transporte	Superintendencia de Compañías	Delegación Provincial
Creación de Cooperativas de Transporte	Dirección Nacional de Cooperativas	Delegación Provincial
Provisión de Infraestructura De Transporte	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Consejos Provinciales

Elaborado por la autora Fuente www.google.com

⁴ Dialogo Regional en Transporte Urbano – Región Andina 30 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2005 Quito-

Es decir, el servicio de transporte público de pasajeros lo presta el Estado o en su defecto es otorgado mediante contrato de operación a compañías o cooperativas legalmente constituidas; y, que para su operación deben cumplir con los términos legales establecidos en el marco legal citado en el párrafo anterior de acuerdo con las siguientes competencias:

La Dirección Nacional de Cooperativas – DINACOOP

Estas cooperativas se encuentran reguladas por la Dirección Nacional de Cooperativas desde el año 1979, alternándose 45 directores a cargo de este ente, cuya duración en su cargo, en promedio por cada uno, fueron de seis meses; y, sin que se haya creado un programa o plan de desarrollo para el movimiento cooperativo, dando lugar a una dirección carente de lineamientos claros para la regulación de las actividades que realizan las cooperativas a nivel nacional.

De forma paralela en el mismo año, también fue creado el ex Ministerio de Bienestar Social, hoy Ministerio de Inclusión Económica y Social, como organismo responsable de entre otros sectores de la sociedad; la formulación, dirección y ejecución de la política estatal en el cooperativismo, cuyos resultados tampoco influyeron para lograr mayores avances en el sector de la transportación.⁵

_

⁵Decreto Ejecutivo No. 580 del 23 de agosto de 2007, Suplemento del Registro Oficial No. 158 del 29 de agosto de 2007 - cambio de denominación a Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Gráfico No. 5: Instituciones que norman el sector Cooperativista de la Transportación Pública de Pasajeros



Elaborado por la autora Fuente: www.google.com

1.3.2.2 Situación Actual

La evolución y situación actual de estas dos cooperativas de transporte público de pasajeros obedecen al asentamiento de los habitantes en ciudades con territorio muy extenso denominadas áreas metropolitanas, en las cuales se evidencia la necesidad de mejorar y promover un transporte colectivo eficiente que fomente el traslado de las personas de un lugar a otro y por ende la reducción en el tiempo de transportación durante las actividades diarias de cada individuo.

En efecto, es indispensable contar con una planificación para el transporte público de personas, que permita a los usuarios tomar el mínimo de rutas, mayor distancia; y, que resulte un sistema económicamente viable para los usuarios y sobretodo de rendimiento para los transportistas.

Como consecuencia de este desplazamiento de las personas en las dos ciudades: Quito y Machachi a través del transporte público urbano, se puede observar una leve disminución en la contaminación ambiental ya

que se utiliza menos vehículos particulares para el transporte de personas; y por otro lado se evitan congestiones durante todo el día.

Por lo expuesto, entonces el transporte urbano es relevante para el crecimiento económico de las ciudades por dos causas, la primera porque forma parte de sus costos operativos y la segunda debido al efecto de las ganancias que se obtendrían de la aglomeración de personas en espera de la utilización de un autobús. Así mismo al promover un sistema de transporte organizado, evitaría la marginación social, al no incidir con una tarifa elevada en la canasta de los hogares más humildes de la colectividad.

Actualmente a nivel nacional se pueden observar problemas en el sector del transporte urbano en el que cada ente es responsable de algo; y para que esto no se convierta en un círculo vicioso es necesario que las ciudades implementen acciones integrales, en las que se deban tomar en cuenta los siguientes factores: geográficos, sociales, institucionales, financieros, de infraestructura y operativos.⁶

Por todo lo expuesto; y, en razón de la comparación del precio de venta al público de los lubricantes y autopartes utilizados por los socios de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros, tenemos que el rubro más representativo corresponde a las llantas de tipo radial, mismas que deben ser cambiadas cada 40.000 km. o frecuentemente cada 4 meses dependiendo del recorrido realizado, además al no producirse estas en el Ecuador, el sector de la transportación de pasajeros debe adquirir las llantas radiales de fabricación extranjera e importadas, cuyo precio unitario aproximado registrado en el mercado local pasó de USD 450 a 700 por cada una, en tan solo los últimos años (2007 y 2009).

_

⁶ Proyectos promovidos por el Banco Mundial en América Latina

1.3.2.3 Las de tipo Interprovincial domiciliadas en el Cantón Mejía

Hoy en día el sector del transporte es esencial para el funcionamiento de los países; y, en especial para aquellos que se encuentra en vías de desarrollo, como el Ecuador.

Así tenemos que el transporte comercial de personas se clasifica como servicio de pasajeros y el de bienes como servicio de mercancías. En Latinoamérica particularmente en el Ecuador, el transporte es y ha sido un elemento central para el progreso o el atraso de distintas civilizaciones y culturas.⁷

En tal sentido el transporte público incluye los medios de transporte en los que los pasajeros no son los propietarios de los mismos, siendo ofrecido por terceros y para este caso encontramos a las cooperativas de transporte público: Carlos Brito y Mejía, entidades de carácter privado que se convierten en los federados, ubicados como cabeza en el organigrama de la Fenacotip.

a) Datos Generales sobre el transporte público de pasajeros en el Cantón Mejía

Paulatinamente desde el año 1883 desde su creación, el cantón Mejía se ha convertido en uno de los más representativos de la provincia de Pichincha, ya que además de ser una región administrativa de segundo orden, también se registran avances económicos, políticos y sociales derivados estos, tanto de las actividades propias de sus habitantes como de la gestión de sus autoridades.

Su cabecera cantonal es la ciudad de Machachi con sus respectivas parroquias aledañas, en las cuales se estima que operan alrededor de

⁷ http://www.monografias.com/trabajos81/transporte-publico/transporte-publico.shtml

500 unidades de transporte público, entre las que se contabilizan los buses, camionetas y taxis. En Machachi se calcula que cada bus transporta al día cerca de 300 personas; es decir, 26.000 machacheños utilizan el servicio de bus, como un medio de transporte diario.

Los autobuses de transporte urbano son utilizados a diario para la movilización de personas de un lugar a otro dentro y fuera del cantón, el servicio es brindado por cooperativas de transporte público y de tipo interprovincial cuya propiedad de los buses también es privada.

Cooperativa Mejía

En orden cronológico, ésta fue la primera en su creación, fundada en el año 1952 y constituida en un inicio con la ruta Machachi - Quito y viceversa, con 20 unidades minibuses Marca Hino y Thomas.

Paulatinamente se han creado varios puestos hasta llegar a los 96 entre socios y socias. Adicionalmente se ha incrementado varias rutas a otras parroquias de otros cantones. Los vehículos son autobuses que en su gran mayoría son marca Hino (Modelo FG) montadas en carrocerías nuevas de fabricación nacional con capacidad de al menos 42 pasajeros.⁸

• Cooperativa Carlos Brito Benavides

Casi dos décadas más tarde, se funda en el año 1971, la Cooperativa Carlos Brito Benavides, también constituida con la ruta Machachi – Quito; y, viceversa, con 12 unidades minibuses Marca Hino y Thomas.

Paulatinamente se han creado varios puestos hasta llegar a los 26 entre socios y socias. Adicionalmente se ha incrementado varias rutas a otras parroquias de otros cantones. Los vehículos son autobuses que en su gran mayoría son marca Hino (Modelos FF, GD, FG), montadas en

_

⁸ Revista publicada por la Cooperativa Mejía – año 1996

carrocerías nuevas de fabricación nacional con capacidad de al menos 42 pasajeros.⁹

Gráfico No. 6: Flota de buses





Elaborado por Google imágenes

Fuente: Google imágenes

Actualmente, los transportistas de las dos cooperativas en promedio deben adquirir seis llantas radiales cada cuatro meses, un desembolso anual de aproximadamente USD 5.000, en consecuencia y debido al diferimiento arancelario no se pagaría el valor de los impuestos de aduana en la importación de las llantas radiales, reduciendo en un 20% del valor al que adquieren normalmente las llantas.

Este ahorro en los costos, se convierte en un factor determinante a la hora de realizar el recambio de las llantas puesto que de esta forma se podrían adquirir seis unidades de llantas nuevas para el bus y no como lo suelen hacer, llantas reencauchadas. Esta compra resulta más conveniente debido a su valor reducido, que en consecuencia beneficia directamente a los usuarios que a diario viajan en las flotas vehiculares de las dos cooperativas, ya que contribuye a su seguridad; y, por otro a la mejora de las condiciones mecánicas del automotor al momento de su rodaje.

_

 $^{^{9}}$ Revista publicada por la Cooperativa Carlos Brito Benavides – año 1996

1.3.3 Revisión de las Tarifas del Pasaje

El valor del pasaje fijado para el recorrido de estas dos cooperativas de transporte no ha sido revisado desde su última alza registrada en el año 2002, es decir desde hace 8 años no se ha dado incremento en las tarifas de los pasajes de la transportación en general, de acuerdo con los datos de la inflación del valor del pasaje presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) desde el año 1998 al 2009, en los que se puede ver la tendencia de los precios al consumidor del sector transporte, que incluye el aéreo, marítimo y terrestre.

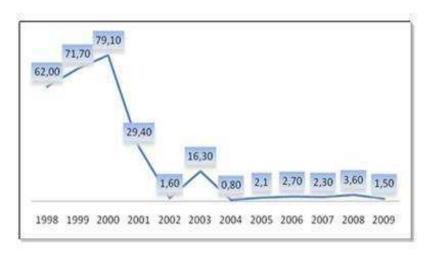


Gráfico No. 7: Inflación de la tarifa del pasaje

Elaborado por el INEC Fuente: INEC

Tras no realizar un alza a la tarifa de transporte público, en la actualidad el gobierno de turno ha programado incentivos otorgados directamente a este sector económico, los cuales se encuentran direccionados a la importación sin el pago del impuesto de aduana a varias mercancías como: chasises, lubricantes y llantas. Denominándose esta reducción del advalorem "diferimiento arancelario"; a través de la expedición y adopción de procedimientos e instrumentos legales para el efecto.

1.4 El Diferimiento Arancelario en las llantas radiales para bus importadas por la FENACOTIP

Este proceso se origina desde la adopción de ventajas tributarias destinadas al sector cooperado representado en sus federaciones; y, específicamente para las cooperativas de transporte público de pasajeros, para las cuales se han establecido en forma general exoneraciones arancelarias para la importación de vehículos y repuestos, como una forma de beneficio otorgado por la Ley de Cooperativas.¹⁰

Las actividades de sus organismos de integración o las cooperativas interprovinciales de transporte están relacionadas, principalmente, con reivindicaciones de carácter gremial (alza de tarifas y mantenimiento de los precios de llantas y repuestos); y, constituyendo uno de los grupos de presión más importante del país debido a su estructura, ya que han llegado a paralizar el servicio de transporte en casi todo el país reclamando este tipo de medida compensatoria.

Además desde el año 2007, la política del gobierno nacional se encuentra encaminada a impulsar la competitividad del sector económico ecuatoriano, al potencializar la utilización en el Arancel Nacional de Aduanas, de un instrumento de política económica, denominado diferimiento arancelario, el cual se basa en un de los cinco ejes del Programa Económico del Gobierno del Presidente Constitucional Eco. Rafael Correa Delgado.

Este diferimiento arancelario para varias mercancías incluidas las llantas radiales para bus, se implementó para promover el desarrollo de las actividades productivas del país, al lograr la reducción de costos y

.

¹⁰ Registro Oficial No. 400 del 29 de agosto de 2001

aranceles en las importaciones de las materias primas, insumos y bienes de capital.

En la misma línea de esta política económica efectuada a cargo del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO); el ex Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, hoy COMEX, en sesión plenaria expidió la Resolución 511 del 17 de septiembre de 2.009, con el dictamen favorable para diferir a 0% de ad-valórem el arancel correspondiente al cupo de importación de USD 2'227.294,29 dólares norteamericanos otorgado a la FENACOTIP para la importación de llantas radiales del tipo 11R22.5 y 12R22.5.

En la actualidad y luego de varias ratificaciones por parte del gobierno de turno mediante Decreto Ejecutivo No. 609, publicado en Registro Oficial No. 359 del 10 de enero de 2011, se cuenta este cupo otorgado en unidades de llantas previstos para la importación, con el cupo para el año 2010/2011 en 67.987 U., y un saldo al mes de marzo de 45.960; disponiendo entonces de un 68% restante del cupo inicial.

1.4.1 Factores que determinaron la adopción del diferimiento arancelario

Por parte de los transportistas se cataloga el diferimiento arancelario como una medida de apoyo o incentivo hacia el sector de la transportación, cuyos frutos van encaminados en el desarrollo de cada ente que interviene en esta actividad.

A lo largo de la historia se ha demostrado que a través de la cultura del dialogo con los transportistas, el gobierno los apoya con el fin de no afectar al público con medidas de ajuste en los pasajes.

Los personeros de Estado, justifican que la adopción del diferimiento arancelario obedece al plan de incentivo a este sector fundamental para la economía en el país, como una medida que mitiga el costo de operaciones en el sector de la transportación, evitando la subida de pasajes y otros resultados de los cuales se beneficia directa o indirectamente la sociedad en general, como por ejemplo: fuentes de empleo, seguridad vial, inversión, satisfacción del servicio, entre otras.

Los aspectos más importantes por los que se debe fomentar el abaratamiento de los costos en la compra de las llantas radiales para bus, radica fundamentalmente en el beneficio a la sociedad, contribuyendo a fomentar varios aspectos importantes del servicio de transporte terrestre de pasajeros como: seguridad, rapidez y puntualidad.

1.4.2 Información Situacional del diferimiento arancelario

En la actualidad la Fenacotip, se acoge a la exoneración arancelaria para la importación de vehículos y repuestos, prevista en el marco legal citado en el punto anterior, evidenciándose varias declaraciones aduaneras electrónicas de importación correspondientes a lubricantes, llantas radiales para bus y maquinaria.

Tabla No. 4: Cupo de importación con diferimiento

RUC	DECLARANTE	CUPU	CONSUMO AL 13- MZO-2011	SALDO
1790751422001	FENACOTIP	67.987	22.027	45.960

Elaborado por el SENAE

Fuente: SENAE

Este proceso, se verá cristalizado con la importación al amparo del cupo de importación otorgado con diferimiento arancelario a favor de la

Fenacotip; y, que las Cooperativas Carlos Brito y Mejía previa autorización de esta federación, en un proceso simplificado puede acceder a la importación sin el pago de ad-valórem.¹¹

-

¹¹ Boletín del SENAE No. 140 del 21 de marzo de 2011

CAPITULO 2

CIFRAS COMERCIALES DEL MERCADO

2.1 Informe General del Mercado

2.1.1 Consideraciones Relevantes

La búsqueda de productos para la satisfacción de necesidades acompañada de un poder de compra, se convierte en demanda, la cual al cruzarse con la oferta de este producto en el mercado, se origina un punto de equilibrio en cantidades, calidades, precios y otras condiciones; concretando así, el intercambio o la transacción comercial entre dos o más partes.

Desde el año 1962 el mercado de neumáticos en el Ecuador, se ha convertido paulatinamente en un sector que se encuentra en constante movimiento, empezando con la aparición de la llantera Compañía Ecuatoriana del Caucho S. A. ERCO, la cual competía únicamente con la marca General Tire y en menor escala con la marca Continental; situación que hoy en día ha cambiado ya que se han constituido alrededor de cien importadores de este producto.

La llantera ecuatoriana ERCO líder en la producción de uno de los dos grandes segmentos de mercado como son las llantas para automóvil o camioneta, produce además en menor escala llantas radiales para camión mediano; y, sin que abarque el segmento de mercado de las llantas radiales para bus del rin o medida utilizado por las dos cooperativas de transporte público de pasajeros en estudio, ante esta situación y por no

existir producción nacional del producto a importar se mostrarán datos de la oferta internacional.

En el mercado nacional actualmente se ofrece un abanico de marcas extranjeras, las cuales mantienen un posicionamiento definido y se encuentran dirigidas a un segmento específico de mercado. Estas multinacionales son compañías dedicadas a la fabricación de llantas y neumáticos que a nivel mundial y particularmente en nuestro mercado mantienen sus porcentajes repartidos de participación; cuya fabricación ha sido potencializada debido al avance de la tecnología aplicada por cada una de las marcas, permitiendo consolidar segmentos más comunes como: llantas radiales de automóvil, camioneta, autobús y camión.

Debido a la experiencia de los socios transportistas de estas dos cooperativas, en su gran parte empírica, se conoce que el consumidor relaciona el segmento de las llantas radiales con el precio y lo ve como una necesidad más no como una opción de seguridad, por lo tanto el enfoque del presente proyecto de factibilidad consiste en cotizar para los transportistas una llanta radial de calidad sin el pago de Advalorem o un Valor Fijo Adicional al arancel. Lo que no sucede con el resto de importadores, quienes están obligados a cancelar estos dos rubros al comercio exterior por no contar con un cupo por diferimiento arancelario como en el caso de la Fenacotip.

Así mismo debido a que las llantas son un insumo vital para el desplazamiento del bus en su recorrido diario debe otorgarse suma importancia al momento de su recambio, ya que de presentarles a los socios de estas dos cooperativas una oferta más conveniente respecto al precio tentativo de importación vs. los precios de venta al público disponibles en el mercado nacional, existiría la posibilidad de que prefieran acceder a una llanta nueva, importada y de calidad.

2.1.2 Panorama económico de las llantas radiales para bus

2.1.2.1 Datos Generales de la Oferta

En cuanto a la oferta de llantas radiales para bus en el Ecuador, se registran más de 50 importadores de dimensiones importantes que están activamente participando en este sector, de entre las cuales podemos citar las siguientes: Automotores y Anexos S. A., Comercial Cisneros Importadora Kumho C. L., Centrollanta S. A., Cepsa S. A., Comercializadora Autoline S. A., Copinterllanta, Durallanta S.A, Global Tires Cia. Ltda., Imporaustro Cia. Ltda., Importadora Double Coin, Michelin del Ecuador S. A., Trans Pionner S. A., Universal Tyres S. A. Unityres, etc.¹²

Sin embargo, estos no son los únicos que aspiran apuntar a este nicho de mercado, pues en los últimos cinco años se evidencia un aumento considerable de importadores de menor escala que han empezado a interactuar ofreciendo llantas importadas, sobre todo por ser un mercado bastante lucrativo y considerado hasta cierto punto de fácil alcance, según versiones de los propios comercializadores.

En tal razón, se deduce que todas las llantas radiales para bus ofertadas para la venta en el mercado ecuatoriano, son de origen internacional, debido a que la llanta nacional no tiene la línea de producto de llantas radiales utilizada por los autobuses de los transportistas de las dos cooperativas: Carlos Brito y Mejía.

En términos cualitativos en primer lugar encontramos al neumático chino que influye notablemente en este sector, sobre todo por su bajo costo, y con un nivel de calidad aceptable pero con nombres de marcas poco difundidas. Luego tenemos a los países europeos, con una participación

_

¹² http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/seguridad/ComercioExteriorEst.jsp

mediática en este sector, debido a los precios y la falta de acuerdos de comercialización de las marcas. Mientras que, en tercer lugar y en una mínima proporción se ubican las marcas extranjeras que se comercializan en el país y que son de origen americano y de los países que conforman la Comunidad Andina de Naciones (CAN), esto debido a las preferencias arancelarias que benefician al importador cuando compra desde estos mercados.

Así tenemos las cuatro grandes fábricas oferentes como son: Continental, Firestone - Bridgestone, GoodYear y Michelin, sumado a aquellas marcas independientes que no forman parte de este grupo; existiendo al menos 25 fábricas más, como lo manifiestan los comerciantes e importadores del Ecuador.

Por lo tanto los principales oferentes de tales marcas en nuestro país son las importadoras/comercializadoras de llantas, quienes a través de los años han vendido miles de llantas para bus a los transportistas, pero actualmente a pesar de existir la oferta de llantas chinas a precios internacionales más convenientes, se evidencia que para poder cubrir la demanda de los transportistas se han ofrecido llantas coreanas, taiwanesas y tailandesas.

De todas formas, la oferta ecuatoriana está estrechamente vinculada a los factores que conciernen a los trámites de importación de las llantas; los comercializadores aseguran que estos son engorrosos y con muchos requisitos por cumplir, lo que ha provocado en ciertos casos un desabastecimiento de neumáticos del transporte urbano y pesado; y, un incremento significativo del costo de importación de este tipo de llantas; esto sumado al valor adicional a pagar debido a las medidas arancelarias que toma el gobierno de turno, en este caso un derecho específico de

0,83 centavos de dólar por cada kilogramo del peso neto de una llanta radial.

2.1.2.2 Datos Generales de la Demanda

Por los datos recabados en un sinnúmero de entrevistas de prensa realizadas a los comercializadores de llantas en el país, se infiere la división del mercado ecuatoriano en tres segmentos: el primero constituido por los clientes que buscan precios más bajos, el segundo por quienes relacionan precio y calidad; y, un tercer segmento constituido por los consumidores que valoran más el servicio, englobando este último a los vehículos livianos y las flotas de transporte.

Así mismo encontramos que desde hace diez años atrás, debido a la importación de chasises nuevos para bus que llegaron al país con llantas extranjeras de diferentes marcas, obligaron indirectamente a los transportistas a demandar unas de iguales características, encontrándose a China como el país de mayor compra de las llantas radiales para bus con 18,6 millones de dólares hasta julio de 2010.

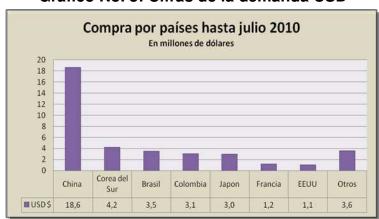


Gráfico No. 8: Cifras de la demanda USD

Elaborador por Diario El Comercio Fuente: Banco Central del Ecuador BCE Por lo mencionado en la entrevista efectuada a uno de los representantes de estas dos cooperativas, Sr. Freddy Peralta – Presidente de la Cooperativa Carlos Brito B., este afirma que al año deberían comprar alrededor de 12 unidades de llantas (seis por cada cambio), pero que por factores económicos, un mínimo porcentaje no lo hace, ya que en ciertos casos sus socios utilizan llantas reencauchadas y en el peor de los casos, en mal estado.

En términos generales, el mercado local demanda neumáticos radiales exclusivamente importados, con una tendencia de cada periodo siempre al alza.

Gráfico No. 9: Cifras de importación USD

Elaborador por Diario El Comercio Fuente: Banco Central del Ecuador BCE

2.2 Precios de venta al público en el territorio nacional

Una llanta radial de mediana calidad rin (diámetro) 22,5; del tipo utilizado por los buses se registra entre USD 470 y 581 en el mercado local; no así una convencional que cuesta USD 350; pero la primera dura 50.000 km. (5 meses a más) y, la otra, 30.000 km. (3 a 4 meses).

Existen sectores del transporte de pasajeros interprovincial, específicamente el de nuestro estudio (Cantón Mejía), que decidieron casi por completo adquirir las llantas radiales.

Por ejemplo, de los 82 buses de las dos cooperativas, ambas afiliadas a la Federación Nacional de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, alrededor del 90% de estas unidades utilizan llantas radiales de medida 22,5; las cuales son adquiridas al precio que determine el comercializador o importador por cada una de estas, llegando a pagar en ciertos casos cuando la oferta no cubre a la demanda local, valores que bordean los USD 600 a 700 por cada una, de acuerdo con un sondeo de información que fue realizada a los mismos comercializadores de este tipo de llantas.

2.3 Tendencia de Compra de las llantas radiales para bus por parte de los transportistas de las dos cooperativas

Para el estudio de la tendencia de compra por parte de los socios de las dos cooperativas de transporte público, no es procedente realizar el muestreo de la población total, puesto que es una población pequeña y no llega a completar en conjunto 100 personas, debiendo entonces proceder a la realización de un estudio que analice la población total.

2.3.1 Población en estudio

Para el presente proyecto es imposible trabajar con una muestra poblacional, puesto que no obtendremos datos apegados a la realidad, debiendo entonces estudiar a la población total, es decir a los 82 socios de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros, con la aplicación de un cuestionario llamado encuesta a cada uno de los socios, por ser un elemento de la población en estudio.

Para Levin & Rubin (1996) "Algunas veces es posible y práctico examinar a cada persona o elemento de la población que deseamos describir. A esto lo llamamos una numeración completa o censo. Utilizamos el muestreo cuando no es posible contar o medir todos los elementos de la población"; confirmándose entonces que es recomendable aplicar para el presente proyecto un estudio de la población total, por ser necesario estudiar a todos los elementos de la población o socios de las dos cooperativas, con la finalidad de obtener la cantidad aproximada de llantas radiales de importación y el precio final que están dispuestos a pagar por cada llanta.

Será posible listar y observar a cada socio de la población, sin embargo para que no se dificulte su compilación, se procederá a concluir por cada pregunta en base a los datos encuestados.

2.3.2 Aplicación de la encuesta a la población

El trabajo de campo se caracterizó por tener una población comprendida por 82 personas entre hombres y mujeres de distintas profesiones y socios de las dos cooperativas.

Estas personas se encuentran dentro de un rango de edades que va desde los 29 hasta los 70 años de edad y que pertenecen a casi un mismo nivel socioeconómico. Otro factor que los distingue es el género, existen socios y socias, en un mínimo porcentaje son mujeres, siendo estos datos presentados cuantitativamente más adelante.

Así mismo otra variable son sus preferencias a la hora de adquirir las llantas radiales para la unidad vehicular o bus. Por lo que debido a las características propias del presente proyecto de factibilidad, esta

investigación se estratificó a hombres y mujeres que mantienen su unidad vehicular circulando actualmente y cubriendo la ruta normal de operaciones, en total son 82 el número total de la población y muestra.

2.3.3 Diseño de la encuesta aplicada

Fue necesario la aplicación de una encuesta para conocer directamente lo que el cliente (socio propietario del bus) desea, como por ejemplo: su opinión sobre el producto, el precio que está dispuesto a pagar y, en general, las expectativas que éste tiene, sobre el diferimiento otorgado a la Fenacotip, para analizar la factibilidad y de ser el caso la aplicación en este proceso de importación.

El objetivo de la encuesta que se realizó, se encamina a determinar la cantidad de llantas demandadas por los socios entre las edades de 29 a 70 años, pertenecientes a distintos niveles socioeconómicos, los cuales habitan en la Ciudad de Machachi, por ser el domicilio de las Cooperativas Carlos Brito y Mejía.

El cuestionario está compuesto por 17 preguntas divididas en 6 de selección múltiple y 11 preguntas directas, ante las que respondieron los participantes tomando en cuenta su comportamiento, intenciones, actitudes, conciencia, motivaciones, características demográficas y estilo de vida; es decir estuvieron estructuradas y preparadas en un cuestionario formal y en un orden preestablecido, cuyos resultados por pregunta ayudarán a tomar una decisión en el cálculo de la cantidad neta de llantas radiales para bus a importar y el precio que están dispuesto a pagar los socios por estas llantas importadas.

2.4 Análisis del estudio de mercado realizado a los transportistas de las dos cooperativas

2.4.1 Resultados de la encuesta

A continuación se presentará la conclusión de los resultados obtenidos para cada una de las preguntas que forman parte de la encuesta aplicada a los 82 socios de las dos cooperativas de transporte:

PREGUNTA No. 1

Esta pregunta de información general fue indispensable aplicarla al inicio de la encuesta para conocer las características de la población en estudio, ya que se evidencia que la gran mayoría del mercado objetivo se encuentra conformada por socios de género masculino, y en un 9% los socios propietarios son mujeres.

PREGUNTA No. 1 La Socia El Socio SOCIO / A Genero: Masculino o Femenino Género Frecuencia Porcentaje 8,50 Femenino Femenino Masculino 75 91,50 9% Total 82 100 Masculino 9196 El 91,5% de la población, son varones; mientras que el 8,5% son socias mujeres. Ente ejecutador masculino

Gráfico No. 10: Resultados pregunta No. 1

Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 2

Complementando la información de la pregunta número 1 y sin que esto incida en nuestro proyecto de importación, procedemos a identificar el rango de edad mínimo, máximo, y en promedio de la población o mercado meta.

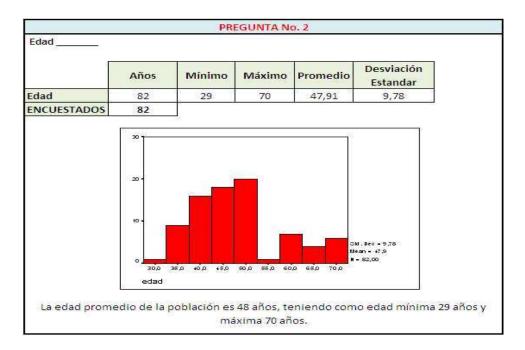


Gráfico No. 11: Resultados pregunta No. 2

Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 3

Finalizadas las preguntas de preparación para el encuestado o de información general de la población, se procede con esta pregunta a entrar en materia del estudio de mercado, es decir identificando el parque automotor del que está conformado la flota vehicular de las dos cooperativas de buses, con el propósito de conocer la dimensión de la

llanta que deben adquirir, ya que esta depende de la marca y modelo de fabricación del bus.

Para el presente proyecto, se evidencia que todos los chasises de los buses son de la marca japonesa Hino, importados con llantas de la marca Yokohama.

Gráfico No. 12: Resultados pregunta No. 3

Marca Hino: Especifique	ci oc otro	SI		NO
Especifique	21 52 0114	8	T)	
		Frecuencia	Porcentaje	
	Si	82	100	
	TOTAL	82	100	

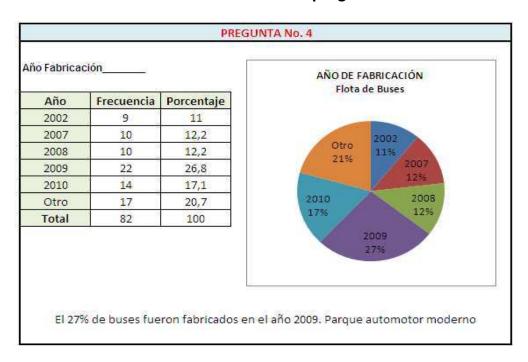
Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 4

En complementación con la pregunta anterior, se encuentra el año de fabricación de los buses, que para el presente caso todos son de marca Hino, observándose entonces que más de la mitad del total de la flota vehicular, fueron fabricados en el país de origen en los últimos cuatro años: 2007, 2008, 2009 y 2010.

Es decir contamos con un parque automotor relativamente moderno.

Gráfico No. 13: Resultados pregunta No. 4



PREGUNTA No. 5

Seguidamente se aplica esta pregunta para conocer el modelo del bus Hino del mercado en estudio, este dato es importante para determinar en la ficha técnica de fabricación, sus especificaciones mecánicas; y, dentro de las cuales, se encuentra la medida de llanta idónea para este tipo de buses. Solo de esta forma podemos conocer el rin o dimensión de la llanta a importar.¹³

De acuerdo con los resultados de la encuesta, la gran mayoría de la población, el 88% de los socios/as señalaron que los modelos de la marca Hino para sus buses corresponden a dos, estos se denominan: FG y GD.

 $^{13} http://www.hinomavesa.com.ec/index.php?option=com_content\&view=article\&id=89\<emid=99$

44

Cabe señalar que las dos siglas FG y GD, corresponden a la codificación que la marca Hino designa a un chasis de su fabricación, es decir en el año 2007 apareció el chasis modelo GD, mientras que en el año 2008, 2009 y 2010, ya no fabricaron este modelo y fabricaron el modelo FG, es decir que cada cierto tiempo la marca Hino cambia la denominación de las siglas de los chasises producidos debido a las especificaciones técnicas con las que los fabricaron; y, las cuales se apegan a las necesidades actuales del consumidor, como por ejemplo: seguridad, velocidad, ahorro de combustible, entre otros factores.

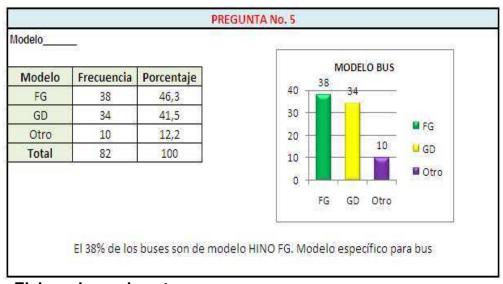


Gráfico No. 14: Resultados pregunta No. 5

Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 6

Además del chasis, un bus está constituido por la carrocería montada generalmente en el territorio nacional, sin embargo fue importante conocer con la aplicación de esta pregunta, la capacidad de asientos con la que fueron fabricadas, como una forma de corroborar la información

que fue consignada por los encuestados en las preguntas anteriores sobre la flota vehicular.

Afirmando entonces, que la marca, modelo y año de fabricación de esta flota vehicular se encuentran correlacionados al señalar casi la totalidad de la población, el 98% que la capacidad de los buses van de 41 asientos en adelante, ya que las dimensiones del chasis Hino de los modelos FG y GD solo pueden ser fabricadas para más de 41 asientos.

PREGUNTA No. 6 Capacidad de asientos: De 38 a 40 / De 41 a más CAPACIDAD DE ASIENTOS Por cada bus Capacidad 2% Frecuencia Porcentaje asientos De 38 40 2 2,4 ■ De 38 40 De 41 a más 97,6 Total 82 100 De 41 a más El 97,6% de los buses son de capacidad mayor a 41 asientos. Transmisión de Doble eje

Gráfico No. 15: Resultados pregunta No. 6

Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 7

En relación a la aplicación de la Pregunta No. 5, se confirma que la medida de la llanta depende de las características técnicas del chasis marca Hino, es por eso que fue necesario el análisis preliminar de la flota vehicular; y, a través de esta pregunta la identificación por parte de los socios/as de la medida que utilizan actualmente en sus buses,

corroborándose entonces que se utiliza la misma medida señalada por el fabricante del chasis, la cual se denomina: 11R22,5 - 16 lonas, entendiéndose entonces que esta medida desde su origen es de tipo radial; y, que al afirmar los encuestados esta medida de rin para sus llantas, entonces también se confirma que son de tipo radial las que utilizan, puesto que la letra R que consta en la numeración corresponde a una llanta RADIAL.

PREGUNTA No. 7 Señale el tipo y la numeración de las llantas que se encuentran colocadas en su unidad: Frecuencia Porcentaje Tipo 90.2% R22.5 74 80 90,2 Otro 9,8 60 Total 82 100 40 20 9.8% R22.5 Otro El 90,2% de las llantas de los buses son de tipo R22,5. Numeración idónea para bus

Gráfico No. 16: Resultados pregunta No. 7

Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 8

A partir de esta pregunta se procede a consultarles a los encuestados la forma de adquisición local de las llantas radiales para sus buses; y, de cuyo resultado se evidencia que más de la mitad de la población. Es decir el 73% adquiere en un Almacén de Varias Marcas y en la Sede de la misma Cooperativa a la que pertenece, repartido en un 38% y 35% respectivamente.

Gráfico No. 17: Resultados pregunta No. 8

		PREGI	JNTA No. 8			
W-CAMBON - AND		, señale por qué m			M 04/10/2 PAY 10 0000000000000000000000000000000000	
Medio	Frecuencia	Porcentaje	MEDIO DE ADQUISICIÓN DE LAS			
Almacén distribuidor de una sola marca	15	18,3	1% 7%	LLANT	AS	
Cooperativa- fenacotip	29	35,4		18%	Almadan distribuido una sola marca	
Almacén de varias marcas	31	37,8			Cooperativa-fenacot Almacén de varias m	
Camión distribuidor	1	1,2	38%	36%	Cemión distribuidor	
Reencauchada	6	7,3	1			
Total	82	100				



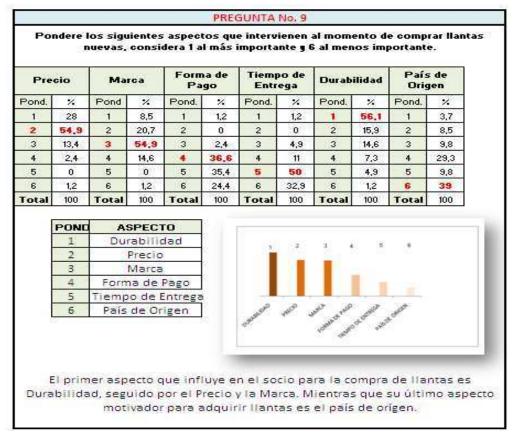
El 37,8% de los socios adquieren llantas en un Almacén de Varias Marcas, seguido del 35,4% de los socios que compran las llantas en la Cooperativa (Fenacotip). Y por otras razones el socio tuvo que comprar en otros lugares.

Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 9

Una vez realizada la tabulación de la ponderación efectuada por parte de los socios/as a los factores que intervienen al momento de la adquisición de las llantas radiales para sus unidades vehiculares, se confirma entonces los factores ordenados de acuerdo a su importancia de mayor a menor: durabilidad, precio, marca, forma de pago, tiempo de entrega y país de origen.

Gráfico No. 18: Resultados pregunta No. 9



PREGUNTA No. 10

Esta pregunta fue aplicada para que el encuestado socio/a pueda identificar de este conglomerado de marcas, la más importante a la hora de su adquisición, es decir que la marca que mayor porcentaje de preferencia tuvo fue Hércules Tire con el 19% del total de la población, el porcentaje restante se encuentra repartido entre las otras marcas, denotándose dos principales: Dunlop y Yokohama, cada una con un 13%.

Gráfico No. 19: Resultados pregunta No. 10



PREGUNTA No. 11

Esta pregunta permite identificar el número aproximado de llantas radiales que adquieren los socios/as para sus unidades vehiculares en el periodo de tiempo de un año, observándose entonces que en su gran mayoría el 98% de la población adquiere de uno hasta ocho, estos resultados fundamentan más adelante el cálculo de unidades de llantas radiales para bus aproximado a importar para satisfacer la necesidad de nuestro mercado potencial.

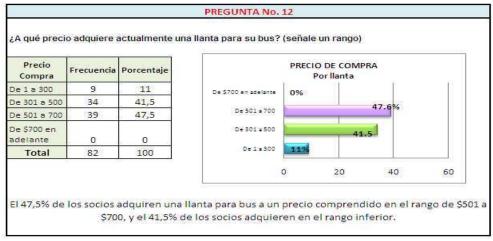
Gráfico No. 20: Resultados pregunta No. 11



PREGUNTA No. 12

Esta pregunta es manejada con rangos de precios a los cuales adquieren las llantas radiales para bus, y por lo tanto es un valor referencial del precio que están dispuestos a pagar por cada unidad de llanta importada para este proyecto, el cual va desde los USD 301 hasta los 700.

Gráfico No. 21: Resultados pregunta No. 12



Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 13

Para conocer un panorama general de los conocimientos sobre el diferimiento arancelario que manejan los encuestados o socios/as de las dos cooperativas, a partir de esta pregunta se procede a recabar esta información con el fin de concluir el estudio predisponiéndoles a la aplicación de un proceso de importación.

Por consiguiente, casi la población total, el 93% conoce que la Fenacotip entrega llantas radiales para bus, los cuales se enteraron en un mayor porcentaje por la misma Cooperativa a la que pertenecen los/as socios/as, y en menor número por otras fuentes, con un 70% y 23% respectivamente.

PREGUNTA No. 13 ¿Conoce que la FENACOTIP vende llantas radiales para bus importadas de otro país? si/no ¿cómo ¿CONOCE QUE FENACOTIP VENDE LLANTAS Frecuencia % se enteró? RADIALES IMPORTADAS, CÓMO SE ENTERÓ? 69,50 57 cooperativa ■Si cooperativa ■Si otros ■No Si otros 19 23,20 No 6 7,30 Total 82 100 23% 70% El 92,7% de los socios si conocen que Fenacotip vende llantas radiales importadas de otro país, el 69,5% de éstos se enteraron por medio de la Cooperativa.

Gráfico No. 22: Resultados pregunta No. 13

Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 14

Siguiendo con el preámbulo de los conocimientos del tema del diferimiento arancelario por parte de los/as socios/as de las dos cooperativas, a continuación en esta pregunta se afirma el mismo 70% de la población de la pregunta anterior, que esta importación de llantas radiales para bus no paga impuestos de aduana, constituyendo de esta forma una razón más para la realización del presente estudio, con el afán de verificar el precio de las llantas radiales para bus si la importación lo realizan las mismas cooperativas, y sin que se compren a los almacenes multimarcas como lo afirmaron en la Pregunta No. 8.

PREGUNTA No. 14 ¿Sabe que en la importación de llantas para bus que realiza la FENACOTIP, no paga impuesto de aduana? ¿SABE QUE LA IMPORTACIÓN DE Frecuencia % LLANTAS POR FENACOTIP NO PAGA Si cooperativa 69,5 57 IMPUESTOS, CÓMO SE ENTERÓ? Siotros 14 17,1 Si cooperativa 👅 Si otros 🛒 No No 11 13,4 Total 13%. 82 100 70% El 86,6% de los socios si conoce que la importación de llantas que realiza la Fenacotip no paga impuestos de aduana, el 69,5% de éstos se enteró por medio de la Cooperativa.

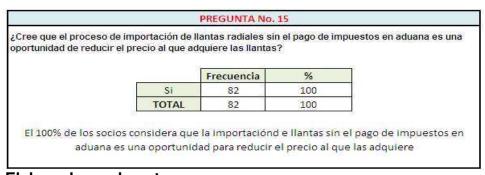
Gráfico No. 23: Resultados pregunta No. 14

Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA NO. 15

Con esta pregunta la totalidad de la población aprueba que el presente proyecto es necesario para aprovechar una oportunidad de adquisición de las llantas radiales para bus con diferimiento arancelario que en definitiva permita reducir el precio que pagan por cada una de ellas.

Gráfico No. 24: Resultados pregunta No. 15

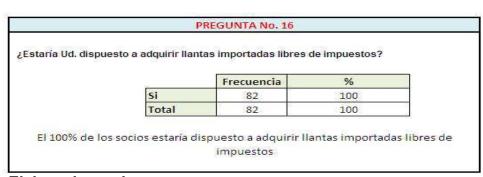


Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 16

Ya que el diferimiento arancelario o el no pago de impuesto de aduana es una oportunidad de reducción del precio para los encuestados, con esta pregunta la población se ratifica en la necesidad y predisposición de adquirir llantas radiales para bus importadas, mismas que deben ser importadas directamente por las dos cooperativas de transporte público a través de la Fenacotip.

Gráfico No. 25: Resultados pregunta No. 16

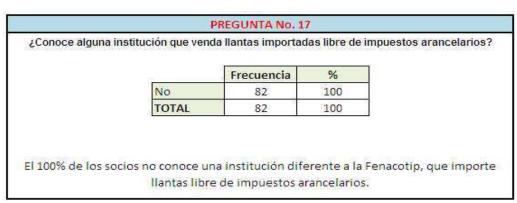


Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA NO. 17

Para finalizar la encuesta, la población total afirma que no existe otro ente que pueda vender llantas radiales para bus importadas con diferimiento arancelario o sin el pago de impuestos, ya que conforme a los resultados de la Pregunta No. 8, el segundo gran porcentaje de adquisición se encuentra distribuido en la Cooperativa – Fenacotip.

Gráfico No. 26: Resultados pregunta No. 17



Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

2.4.2 Conclusiones de la encuesta realizada

En base a las encuestas aplicadas a la población total de 82 socios de las Cooperativas Carlos Brito B. y Mejía se pudo apreciar que el ente ejecutador corresponde al género masculino que va desde los 29 hasta los 70 años, quienes son propietarios de un bus Hino, marca japonés, por lo que indirectamente están predestinados a comprar llantas extranjeras.

Los años de fabricación registrados para el parque automotor, van desde el año 2000 hasta el presente año, es decir que la flota vehicular de estas dos cooperativas registran no más de 10 años de vida útil, prácticamente parque automotor moderno puesto que más del 50% fueron fabricados a partir del año 2007, en su gran mayoría modelo FG con capacidad para

41 asientos en adelante por cada bus. Pero sobretodo considerando que la vida útil de los buses interprovinciales según la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial CNTTTSV es de 30 años.

Las llantas a utilizar por la flota vehicular en su gran mayoría de la medida rin 22,5 tipo radial, las adquieren en un almacén que distribuye varias marcas, siendo la durabilidad, precio y marca, los tres aspectos principales que influyen en la compra de estas llantas radiales.

La marca de mayor importancia es Hércules, por ser la misma cooperativa de buses a la que compran, uno de los medios de adquisición más significativo, debido a la simplicidad en el proceso de compra ya que las adquieren directamente en las sedes de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros.

En lo que respecta al diferimiento arancelario otorgado a la Fenacotip, casi todos los socios conocen que no paga impuestos por su importación, al enterarse por medio de las mismas cooperativas; y, también en las asambleas generales se les ha informado que la Fenacotip es la única institución que importa llantas libres de impuestos.

Finalmente, existe predisposición total de los socios para la adquisición de llantas importadas libres de impuestos a través del diferimiento arancelario, ya que consideran una oportunidad para reducir el precio final al que las adquieren.

Por lo tanto, los socios de estas dos cooperativas pueden importar para este año, hasta 45.960 neumáticos con arancel cero, saldo amparado en el reporte semanal del cupo inicialmente otorgado a la Fenacotip; y, que lo

publica vía Boletín el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE a través de su página web.¹⁴

2.5 Descripción de la marca de llanta a importar

El mayor porcentaje (19%) de las 82 personas encuestadas determinaron Hércules como la marca más importante a la hora de adquirir sus llantas radiales, la cual es vendida por la comercializadora Hércules Tire Internacional de EE.UU.

2.5.1 Características

A continuación y en base a la página web del comercializador www.hercules.tire.com., se procederá a identificar los principales aspectos de la empresa Hércules y los aspectos técnicos mecánicos de la mercancía a importar.

2.5.1.1 Institucional

a) Logo

Gráfico No. 27: Logo de Hércules Tire Internacional



Elaborado Hércules Tire Fuente: www.hercules.tire.com

 $^{^{14}}$ Boletín N $^{\!\scriptscriptstyle 2}$ 140 del SENAE, del 21 de Marzo de 2011

b) Slogan:

"Quality You Can Count On Since 1952"
THE HERCULES TIRE & RUBBER COMPANY



"La Fuerza Para Llevarte Más Lejos"

c) Colores distintivos:



Negro y Rojo

d) Datos Generales:



La Llantera Hércules

Hércules & Rubber Company con sede en Findlay, Ohio, Estados Unidos, es un vendedor de neumáticos sustitutos en el Canadá, EE.UU., y en el mundo en más de 90 países. Hércules ofrece una amplia selección de

neumáticos para buses de pasajeros, camiones ligeros y medianos, remolques, fuera de la carretera, industriales y especiales, todos los fabricados por su red de proveedores en todo el mundo.

Hércules ha desarrollado una sólida reputación entre sus clientes por su amplia gama de productos de calidad, haciendo que la marca Hércules y sus marcas asocien algunos de las más codiciadas marcas en la industria. Además, Hércules distribuye más de 20 principales programas nacionales de neumáticos de marca, y colectivamente ofrece más de 10.000 referencias.

La historia del neumático Hércules se ha desarrollado durante más de medio siglo, comenzando como una empresa joven nacida del espíritu empresarial en la década de 1950, Hércules Tire & Rubber Company se ha convertido en el líder de la industria de los neumáticos de hoy por la comercialización de marcas privadas y se conduce a satisfacer las necesidades del mercado global de sustitución de los neumáticos.

Ahora, con casi dos millones de pies cuadrados de espacio de almacenamiento en todo el mundo, su fuerza es evidente. Desde la prominente marca Hércules los fabricantes más populares de hoy en día, la gama de productos y la profundidad de los tamaños.

Complementando la logística mundial y la amplitud de los productos es el servicio al cliente. Con socios en más de 92 países, Hércules Tire & Rubber se dedica a servir a los distribuidores actuales de los neumáticos. Es esta dedicación que gana Hércules Tire & Rubber Company reconocimiento como un actor dinámico y pujante en la industria del neumático global de hoy. Hércules Tire & Rubber Company opera cuatro divisiones: Hércules EE.UU, Hércules CANADÁ, Hércules INTERNACIONAL, TDW Hércules (Almacén Distribuidor de Llantas).

Sus neumáticos están fabricados según estándares precisos con todos los controles de calidad y los avances tecnológicos que se puede esperar de los neumáticos de la marca. La diferencia es el costo, distribuidores de neumáticos independientes pueden dar fe de los márgenes atractivos y un excelente servicio post-venta.

Los consumidores adquieren sus productos como una alternativa de costo que no sacrifica la calidad. De cualquier manera Hércules se enorgullece de ofrecer las marcas privadas para el mundo.

La misión de Hércules

Establecer a los neumáticos Hércules como el comercializador de neumáticos líder en el mercado mundial de neumáticos de sustitución, que ofrece Hércules y sus marcas asociadas, así como las marcas que seleccione el fabricante.

Para lograr esta misión, es necesario construir relaciones sólidas y rentables con los distribuidores independientes de los neumáticos de todo el mundo.

Eso significa que la selección de productos que ofrece, y la distribución que hacen de nuestros clientes las empresas prosperen. Ser una pequeña tienda con una cadena regional más grande, o una gran mayorista con múltiples almacenes, el neumático Hercules & Rubber Company tiene cuatro divisiones listo para abastecer la industria del neumático.

e) Contactos

Cuadro No. 2: Contactos de Hércules Tire Internacional

LATIN AMERICA and CARIBBEAN OFFICE

Hercules Tire International 9800 NW 100th Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA

TELEPHONE: +1 786.517.6400

FAX: +1 786.517.6401

Elaborado por la autora

Fuente: www.hercules.tire.com

2.5.1.2 Aspectos Técnicos - Mecánicos de las llantas radiales para bus

a) Partes de un neumático

HUELLA: Proporciona tracción y agarre en las curvas.

CINTURONES: Estabilizar y fortalecer la banda de rodadura.

PARED: Protege el lado de la llanta de la carretera y frenar el daño.

CUERPO DE CAPA: da la fuerza y la flexibilidad de los neumáticos.

CAÍDA: Asegura un ajuste hermético con la rueda

REVESTIMIENTO INTERNO: Impide que el aire dentro del neumático

Combina la tecnología de neumáticos con una mezcla única de la química, la física y la ingeniería para dar a los consumidores un alto grado de confort, rendimiento, eficiencia, fiabilidad y seguridad.

Muchos neumáticos son diseñados para satisfacer las tensiones y las necesidades de rendimiento especificados por el fabricante de un vehículo y modelo en particular. Cada neumático se examina

cuidadosamente, y las muestras se extraen al azar para las pruebas de seguridad adicional.

Como parte de estas pruebas, los neumáticos soportan una radiografía, se separan y son examinados, se ejecutan en las ruedas de prueba, o por carretera a prueba para evaluar el manejo, el kilometraje y el rendimiento de la tracción. Con el cuidado respectivo de las llantas, éstas pueden durar mucho tiempo - por lo general entre 40.000 y 80.000 millas, dependiendo de la aplicación.

Ejemplo: 255/35ZR20 93W

255 Sección 255 Ancho (mm)

Artículo 35 Altura (relación de aspecto)

Z calificación de velocidad

R Radial

20 Diámetro de rueda (pulgadas)

Descripción del Servicio 93W

Descripción del Servicio 93W

LIS DOT safety stadard code, Max cold inflation and load smit. Treadwer, fraction and Temperahue Grades.

Gráfico No. 28: Numeración de la Llanta

Elaborado por la autora

Fuente: www.hercules.tire.com

2.6 Cálculos netos

La Demanda potencial se calculó una vez definida la marca más importante para el mercado meta con sus características, y en base a la observación del consumo total estimado de las llantas a importar.

El número de clientes potenciales es el conglomerado de la población total que fue encuestada al 100%, con un abastecimiento del mercado definido en un periodo semestral.

2.6.1 Cantidad de llantas a importar

De acuerdo con los datos recabados en la Pregunta No. 11, se observa que existen dos rangos correspondientes al número de llantas que compran al año los/as socios/as de estas dos cooperativas de transporte público de pasajeros, observándose entonces que es necesario una compra cada seis meses, y el manejo de la cantidad máxima y mínima de importación para satisfacer la demanda promedio actual de los socios de las dos cooperativas.

Así mismo se debe tomar en cuenta para el cálculo, la realidad económica de las dos cooperativas al momento de la reposición de inventario, como una forma de satisfacer la demanda de sus socios y una gestión eficiente de dicho proceso de importación, evitando dejar desprovisto de neumáticos para su utilización en la flota vehicular que necesita rodar con llantas nuevas para el transporte público de pasajeros.

Es importante señalar que se restó el número de llantas reencauchas calculado en porcentaje para seis meses y un año, obteniendo de esta manera la cantidad más aproximada para la importación, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Tabla No. 5: Cálculos Netos de cantidad de llantas a importar

Proyección Ventas Anuales															
POBLACIÓN	Unidades al Año	CONSUMIDOR TOTALES (- 7,3% reencauchadas)	U. TOTAL Anuales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
57	4	53	212	14	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
23	7	21	147	15	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
2	11	2	22	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
82	22		381	31	31	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
semestral		semestral	191		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		38	32	<u> </u>				

Elaborado por la autora Fuente: encuesta aplicada

TOTAL 382 LLANTAS ANUALES

Por consiguiente y debido a que más de la mitad de los socios (el 70%)

señaló el rango de la cantidad de compra por unidades de llantas que

"DE 1 A 4" por año, se resuelve presentar la cotización para la

importación de acuerdo con el siguiente detalle:

Gráfico No. 29: Periodo embarques de importación

Elaborado por la autora

Fuente: encuesta aplicada

2.6.2 Precio que están dispuestos a pagar

De la totalidad de los 82 socios que conforman el grupo de las dos

cooperativas de transporte público de pasajeros interprovinciales

domiciliadas en el Cantón Mejía, se observan dos rangos con porcentajes

iguales, y superiores cada uno al 40%.

Estos rangos corresponde a los precios de venta al público de las llantas

radiales para bus que van desde los USD 507 a 700 dólares por cada

unidad; en tanto que otro buen grupo adquiere en el rango inferior que va

desde los USD 301 hasta los 500 dólares por unidad.

64

Los 82 socios transportistas de las Cooperativas Carlos Brito y Mejía, están dispuestos a desembolsar dinero para conseguir importar las llantas radiales para sus flotas vehiculares utilizando el cupo otorgado a la Fenacotip, y, de la cual también pueden hacer uso, al haberlo catalogado como una oportunidad para reducir el precio de venta final al público por este insumo.

El 100% de las 82 personas encuestadas para la realización de la encuesta dijo esperar que la importación de llantas radiales para bus sea una oportunidad. Si esta condición se cumple, el 100% de los consultados aseguró estar dispuesto importar llantas con diferimiento arancelario y pagar por estas, hasta 700 USD.

CAPITULO 3

BASE LEGAL PROCEDENTE PARA LA PROPUESTA DE IMPORTACIÓN

3.1 Marco Legal del Arancel de Aduana

3.1.1 Origen

Los impuestos aduaneros son igual de antiguos como la necesidad de comerciar de los pueblos, estos nacen del ejercicio de la potestad de imperio de las naciones al exigir un derecho o tributo en sus puertos y fronteras, como requisito al tráfico de mercancías. El término "Arancel" significa: relación de precios a percibir.

Históricamente para los países hispanos las referencias aduaneras más notables registradas provienen del desarrollo económico que se suscito en España, por lo tanto hasta la actualidad se aplican aranceles y derechos de aduana en cada nación.

El arancel de aduana es un instrumento monetario que se paga generalmente en la importación de un bien o mercancía, el más común se denomina ad-valórem. En base a la normativa supranacional registrada a través de la historia, se evidencian dos instrumentos diferentes denominados Arancel:

- a) Valor monetario o tarifas impositivas que se paga como impuesto sobre una base imponible por las mercancías o bienes en movimiento desde o hacia otro país otorgado por un marco legal, aplicables a las importaciones y/o exportaciones.
- b) Lista o nómina de productos con el impuesto que se debe pagar al gobierno para su importación, de aplicación obligatoria por ser de

validez oficial que describe productos que se negocian internacionalmente indicando las tarifas aplicables por impuestos arancelarios.

**Sobre la relación de intercambio **Fisical **Sobre el consumo **Sobre la producción **Sobre la producción **

SELECTIVA

**Modifican la estructura industrial para la competitividad de nel exterior **

SELECTIVA

MixTO

**Combinación com y una tarifa advalor en y una tarifa en y una tarif

Cuadro No. 3: Especificaciones del Arancel de Aduana

Elaborado por la autora

Fuente: www.comunidadandina.org

3.1.2 Clasificación de las Tarifas

Por consiguiente el diferimiento arancelario para la importación de llantas radiales para bus se caracteriza por ser de tipo Proteccionista, ya que es una medida económica que va encaminada hacia el desarrollo del sector de la transportación pública.¹⁵

Para el caso de las importaciones, el arancel como impuesto es utilizado por los países en el mundo desde su origen en tiempos remotos, permitiendo gravarlo en su importación o cuando la mercancía ingresa a un territorio aduanero; de hecho el Ecuador optó por deferir la aplicación de éste como política gubernamental, estableciéndose para el efecto

_

¹⁵ http://www.todocomercioexterior.com.ec/pv_principal.asp?pid=6

tarifas arancelarias a la nómina de ciertos productos, en los cuales consta las llantas radiales para bus. 16

Tabla No. 6: Tipos de Arancel

TIPOS DE ARANCEL					
Por la naturaleza	Por la función económica que cumplen				
1) Ad-valórem	1) Rentísticos o fiscalistas				
2) Específicos	2) Proteccionistas.				
3) Mixtos					

Elaborado por la autora

Fuente: www.comunidadandina.org

3.1.3 Repercusión de los Aranceles

Debido a la eficacia económica de los aranceles, se pueden evidenciar muchas ventajas al comercio exterior no intervenido, es decir, de librecambio. Pero existen una serie de hechos que aconsejan o justifican, según los casos, cierto grado de intervencionismo o proteccionismo, como en este proyecto de importación particular para el sector de la transportación publica de pasajeros al diferir el ad-valórem a 0%.

A lo largo del tiempo los países han adoptado las siguientes medidas proteccionistas: a) En favor a la industria que se considere estratégica para la seguridad nacional, b) Para fomentar la industrialización mediante un proceso de sustitución de importaciones por productos fabricados en el propio país; y, c) Para desarrollar las "industrias nacientes", esto es, industrias que no podrían competir con las de otros países que se han desarrollado con anterioridad.

¹⁶ Anexo 2 Decreto Ejecutivo No. 592 del 30 de agosto de 2007 publicado en Suplemento de Registro Oficial No. 191 del 15 de Octubre de 2007 reformado por el DE. 264 RO suplemento 128 del 11 de febrero de 2010.

Por consiguiente, y por no existir producción nacional de este tipo de llantas utilizadas por los autobuses y específicamente por las unidades vehiculares de las dos cooperativas de transporte público, es imperiosa su compra en otros países. Situación arancelaria que no influenciará en la industria nacional.

3.2 Concordancias entre marcos legales: nacionales y supranacionales

La República del Ecuador, como país miembro de varios bloques económicos debe regirse a lo dispuesto en leyes y normas de carácter mundial y regional. Estos instrumentos legales han contribuido a la generación de avances en el ámbito comercial, afectando en forma positiva o negativa según el grado de utilización. En nuestro país se evidencia los siguientes avances: mejoras en la legislación aduanera nacional, agilidad en los procesos y técnicas del comercio exterior; y, resultados en la actividad de la administración aduanera.

Los marcos legales nacionales y supranacionales de comercio exterior se relacionan con los procesos de importación y exportación de mercancías, además del establecimiento de manuales, guías y mecanismos que faciliten su desaduanamiento se derivan de varios cambios significativos a nivel mundial; y, el Ecuador por pertenecer a estos bloques económicos de integración mundial o regional, debe aplicarlos obligatoriamente en nuestra normativa nacional.

En la siguiente pirámide se aprecia la normativa que rige a nivel: mundial, regional y nacional y cuyo grado de aplicación jerárquico seguirá el siguiente orden: la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los

poderes públicos. En forma general, las normas básicas que regulan el derecho aduanero en el Ecuador están contenidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones vigente desde el 29 de diciembre de 2010 y su reglamento general de aplicación que será puesto en vigencia en 90 días después.

Gráfico No. 30: Orden Jerárquico de organismos supranacionales y nacionales



Elaborado por la autora

Fuente: www.comunidadandina.org

La Organización Mundial del Comercio se encarga de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre todos los países del mundo. Su principal función es garantizar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible¹⁷.

De otro lado al analizar, la historia y orden jerárquico de la normativa vigente a la que el Ecuador está supeditado, encontramos idóneo para nuestro caso estudiar uno de los instrumentos más exitosos desarrollado por la Organización Mundial de Comercio (OMC), a través de la

¹⁷ www.wto.org

Organización Mundial de Aduanas (OMA), denominado Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SADCM), el cual nos ayudará a entender con mayor amplitud el marco legal en el que se ampara este proceso de importación que llevarán a cabo estas dos cooperativas, para la importación de las llantas radiales para bus.¹⁸

Este sistema es tan exitoso en el mundo, que actualmente lo utilizan más de 200 países y uniones económicas o aduaneras, por cubrir una amplia gama de productos y mercancías disponibles para su intercambio en el mundo.



Gráfico No. 31: Evolución histórica del SADCM

Elaborado por la autora Fuente: www.wto.org

Así tenemos que el Sistema Armonizado (SADCM), es el resultado de una combinación de varios sistemas de clasificación de productos elaborados y desarrollados en el curso del siglo XX, con el fin de facilitar su identificación a nivel mundial, encontrándose dentro de este universo las llantas radiales para bus; cuya nomenclatura fue adoptada en la Segunda Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Comercio, celebrada en Bruselas en 1913 y que entró en vigor el 01 de enero de 1988; y,

¹⁸ www.wto.org

constituyéndose al mismo tiempo un completo sistema de clasificación gracias a la aplicación jerárquica de las reglas de interpretación y el texto de las Notas de Sección o Notas de Capítulo que lo componen, ambos de carácter obligatorio para la correcta clasificación y ubicación de la partida arancelaria.

Cuadro No. 4: Especificaciones de la Nomenclatura Arancelaria

CODIFICACIÓN Y NOMENCLATURA ARANCELARIA (OMA) La clasificación se efectúa por grupos, cada mercancía se designa primero por un número y después con su denominación.								
NOMENCLATURA DE MERCANCIAS: - Enumeración descriptiva, ordenada y metódica de mercancías según reglas y criterios técnicos jurídicos - tiene por finalidad la aplicación de gravámenes y otros fines básicamente de orden fiscal	TIPOS DE NOMENCLATURA a) Nomenclatura Estadística. b) Nomenclatura Aduanera.	CRITERIOS DE CLASIFICACION Principios: a) Origen o procedencia de la mercancía. b) Naturaleza de la materia, o sus características naturales. c) Composición o contenido de los productos. d) Usos y aplicaciones. e) Características económicas. f) Grado de preparación o de elaboración en el proceso de su transformación.	SISTEMA DE CLASIFICACION DE MERCANCIA Es un método lógico por el cual, el universo de las mercancias se divide en clases o categorías que a su vez, pueden subdividirse en subclases homogéneas y más detalladas.	ESTRUCTURA GENERAL DE LA NOMENCLATURA: a) Reglas Generales interpretativas. b) Notas Legales. c) Partidas	ESTRUCTURA BASICA DE LA NOMENCLATURA Las Secciones: Código expresado en número: romanos y texto cuya redacción es muy genérica (21). Los Capítulos: La: secciones se divider en 1 o más capítulos; cada número de (96). Las Partidas: sor (1241). Las Sub-Partidas Provienen de aperturas desdoblamientos que se hacen a las partidas (5019).			

Elaborado por la autora Fuente: www.wto.org

3.2.1 Codificación y Nomenclatura Arancelaria de la Organización Mundial de Aduanas OMA

La OMA es una organización intergubernamental que es reconocida internacionalmente como un centro global de prácticas aduaneras y juega un rol de liderazgo en la discusión, desarrollo, promoción e

implementación de un sistema moderno y seguro de procedimiento aduaneros que se encuentra relacionado con la OMC.

Para facilitar la aplicación del Sistema armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SADCM), la organización Mundial de Aduanas (OMA) promueve a nivel mundial, la técnica de codificación para la correcta aplicación y manejo de este sistema, denominada Nomenclatura Arancelaria.

En tal sentido, es importante resaltar que la nomenclatura arancelaria es una lista seguida de códigos de clasificación para la diversidad de productos que son objeto de intercambio comercial, en ocasiones requiere del apoyo de profesionales y de literatura especializada para definir las características de las mercancías, y poder identificarlas en dicha lista, este procedimiento se denomina clasificación arancelaria de mercancías.

ADDAYS IS FOR

Gráfico No. 32: Universo de mercancías para el intercambio

Elaborado por la autora Fuente: www.wto.org

Para el presente proyecto de importación es imprescindible la aplicación de la nomenclatura arancelaria con el fin de entrar en contacto con la lista de la universalidad de los productos que el hombre produce, ya sea que los manufacture, procese o transforme, o bien que los cultive u obtenga

de la naturaleza; y, para el caso que nos ocupa, buscar dentro de estos el producto final obtenido de la extracción del caucho natural, como son las llantas radiales para bus.

La nomenclatura arancelaria del Sistema Armonizado (SADCM) actualmente contiene 1.244 partidas o grupos de mercancías, siendo vital un sistema de clasificación coherente.

Una nomenclatura arancelaria es la estructura ordenada estándar de los bienes y mercancías con la fijación de las tarifas del arancel aduanero o ad-valórem.

Finalmente en términos generales, las mercancías en el Sistema Armonizado se disponen por partida arancelaria de acuerdo a su grado de fabricación, para nuestro caso de importación se ubicaría en el siguiente orden: el árbol del caucho natural, las tiras del caucho natural extraído y como producto terminado las llantas radiales para bus:

MATERIAS PRIMAS
-PRODUCTOS EN
BRUTO

PRODUCTO
TERMINADO

Gráfico No. 33: Esquema productivo de la llanta

Elaborado por la autora Fuente: www.wto.org

La clasificación arancelaria o ubicación dentro del arancel, de las llantas radiales para bus son determinadas por la materia constitutiva, es decir la evolución de la tecnología de los últimos años, específicamente para la elaboración de la goma, hule o látex que lo constituye. Siendo necesario

observar una serie de medidas de control sobre la clasificación arancelaria de las mercancías objeto de comercialización.

Desde el punto de vista de los operadores de económicos autorizados, se destaca la importancia de establecer una adecuada clasificación arancelaria, como requisito para realizar correctamente las transacciones comerciales en los mercados exteriores, prever la capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones comerciales y fiscales, así como evitar errores que conllevan sanciones, contratiempos y pérdidas económicas para el usuario en el proceso operativo de nacionalización que se detallará paso a paso más adelante en el Capítulo IV.

3.2.1.1 Arancel Nacional de Importaciones para el Ecuador

Desde el punto de vista nacional, la Codificación y Nomenclatura Arancelaria que aplica el Ecuador se basa en los instrumentos supranacionales de comercio exterior que se utilizan para designar, clasificar y codificar las mercancías; Sistema Armonizado de Designación y Codificación SADCM y la NANDINA¹⁹.

Cuadro No.5: Base del Arancel Nacional de Importaciones

Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías - OMC

Siglas: SADCM / De Aplicación:



Elaborado por la autora Fuente: www.wto.org

.

¹⁹ Adoptada en la Decisión 249 de la CAN.

El SADCM y la NANDINA, estructuras arancelarias de aplicación internacional y comunitario respectivamente, fueron adoptadas por primera vez en el Ecuador en el año 1990 mediante Decreto Ejecutivo 1572 del Ex Presidente de la República Dr. Rodrigo Borja; y, publicado en Registro Oficial 456 del 12 de junio de 1990, reformándose además al mismo tiempo el Arancel Nacional de Importaciones vigente en ese entonces.

A partir de esta fecha, el Arancel Nacional de Importaciones constantemente ha sufrido varias reformas, hasta llegar al último texto introducido por la Cuarta Enmienda contenida en la Recomendación de la Organización Mundial de Aduanas (OMC-OMA) y que entró en vigencia en el año 2007 mediante Decreto Ejecutivo No. 592 del Econ. Rafael Correa; y, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 191 del 15 de octubre del 2007, con el siguiente esquema:

Gráfico No. 34: Esquema de la partida arancelaria

Código NANDINA	Subp. ARIAN	Designación de la Mercancia Un. Fis.	Adv.
40.11		Neumáticos (Hantas neumáticas) nuevos de caucho.	
4011.10		- De los tipos utilizados en automóviles de turisão (incluidos los del tipo familiar	
		«break» o «station wagon»] y losside carrena):	
4011.10.10	.00	Radiales	15
4011.10.90	.00	Los demás	15
4011.20		- De los tipos utilizados en autobuses o camiones:	
4011.20 10	100	Radiales	15

Elaborado por Registro Oficial Fuente: Registro Oficial

En base a todo lo mencionado, es en este momento que se debe aplicar la nomenclatura y clasificación arancelaria para determinar la partida o grupo de mercancías a la que pertenecen las llantas radiales para bus.

Para ubicar correctamente la mercancía en la subpartida arancelaria del Arancel Nacional de Importaciones, es necesario aplicar los siguientes instrumentos indispensables: las Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria Común, las Notas Explicativas Complementarias al Arancel de Aduanas; y, por los Criterios de Clasificación.

Clasificación arancelaria de las mercancías

Existen dos zonas de clasificación de las mercancías, según la materia constitutiva y la otra según la función o uso, por lo que las llantas radiales para bus se encuentran ubicadas de acuerdo a su constitución de caucho, en el Capítulo 40 denominado "Caucho y sus manufacturas", de la Sección VII.

Así mismo la normativa aplicable para la clasificación de mercancías corresponde a las Notas Legales, ya que constituyen una prolongación de los textos de las partidas y subpartidas, encontrando que para las llantas radiales en el capítulo 40, encontramos las notas legales complementaria del Sistema Armonizado para la Partida Arancelaria 4011, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "Los artículos comprendidos aquí se destinan a equipar las ruedas de los vehículos y aeronaves de cualquier clase, y también las ruedas y ruedecitas de juguetes, de máquinas, de material de artillería, etc. Pueden estar provistas o no de cámara de aire."

Para el efecto de la aplicación de la nota complementaria del sistema armonizado se identifican las siguientes características de las llantas radiales para bus:

- Naturaleza de la materia o características naturales: polímero natural no polar y es similar a un aceite mineral, pero con mayor peso molecular.
- Usos y aplicaciones: Para autobuses de pasajeros
- Características económicas: Estado nuevo

> Grado de elaboración en el proceso de transformación: Tipo Radial

En consecuencia y observando las seis reglas de clasificación arancelaria, la mercancía a importar se encuentra clasificada en una y solo en una subpartida nacional específica 4011.20.10.00, no sin antes destacar que esta se encuentra compuesta por 10 dígitos seguidos, en el siguiente orden:

40	Capítulo
4011	Partida Arancelaria
4011.20	Subpartida del Sistema Armonizado (SADCM)-OMA
4011.20.10	Subpartida Regional (NANDINA)-CAN
4011.20.10.00	Subpartida Nacional – Ecuador.

Es decir, en este punto se conoce el porcentaje de Ad-Valorem de las llantas radiales para bus, mismo que no paga la Fenacotip por la aplicación del diferimiento arancelario; además se identifican los requisitos obligatorios previos al embarque de importación; y, el valor de otros impuestos especiales establecidos, como el arancel específico adicional.

A nivel sudamericano, los derechos Ad-Valórem se fijan de acuerdo a lo establecido por los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN), en su instrumento arancelario denominado Arancel Externo Común (AEC), el cual es aplicado al conglomerado de mercancías, salvo un segmento de partidas arancelarias en el cual por ser el Ecuador un país de menor desarrollo en la región, tiene niveles arancelarios inferiores a lo establecido en dicho Arancel Externo.

Los demás tratamientos preferenciales así como impuestos, sea IVA, ICE, antidumping, FODINFA (FDI), Salvaguardia y otros, se fijan de acuerdo a disposiciones del gobierno ecuatoriano y su legislación nacional.

3.2.2 Política Gubernamental y Programa Económico Nacional

La política comercial gubernamental influye sobre el comercio internacional, generalmente mediante los aranceles, por ser uno de los más difundidos a nivel mundial; y, otros instrumentos comerciales como: contingentes a la importación, barreras no arancelarias y varios tipos de subvenciones.

A nivel mundial, el instrumento de política comercial más simple y antiguo utilizado por los gobiernos de turno, son los aranceles. Al ser fuente de ingresos, para esto países, algunos sectores económicos fueron protegidos de la competencia internacional, aumentando así el precio interno del bien importado.

En nuestro país en forma general, los aranceles aumentan indirectamente los ingresos de los productores nacionales, sin embargo para el caso de esta importación al no existir producción nacional, solo los del gobierno a expensas de los consumidores o transportistas, al elevar la obligación tributaria aduanera derivada de la fijación de varios tipos de arancel.

Al percibir el gobierno de turno, un tributo como consecuencia de la aplicabilidad de los aranceles por la importación de mercancías, paralelamente se compromete a fomentar el desarrollo económico y social de sus pueblos; para el Ecuador el gobierno actual pretende alcanzar estos objetivos mediante su proyecto de Revolución Ciudadana, el cual

está impulsado por una coalición de movimientos políticos y sociales que junto con el presidente Rafael Correa y su movimiento Alianza País busca la implementación del denominado socialismo del siglo XXI.

Para el efecto y desde el inicio de su mandato se planteó un Programa Económico Nacional, cuyo desarrollo se encuentra basado en cinco ejes principales: 1) Revolución constitucional, 2) Lucha contra la corrupción, 3) Revolución económica, 4) Revolución de educación y salud; y, 5) Rescate de la dignidad, soberanía y búsqueda de la integración latinoamericana.

En base a la política gubernamental y a uno de los ejes del Programa Económico Nacional como es: la Revolución económica, el gobierno de turno adoptó la política comercial del incentivo a través del diferimiento arancelario.

3.2.3 El Diferimiento Arancelario para el sector de la Transportación

La reducción paulatina de los recargos arancelarios comenzó en enero del 2010, luego que concluyera el año de vigencia de la Salvaguardia por Balanza de Pagos, aplicada en enero del 2009. La medida fue impuesta en medio de la crisis financiera mundial y sus posibles implicaciones en el país, con el fin de limitar la importación de bienes o mercancías y evitar la salida de dólares del país.

Así se evidencia que en la misma línea de la política del gobierno actual, para las llantas radiales utilizadas en los buses de transporte público de pasajeros, se han adoptado dos medidas económicas de recargo desde el año 2009, empezando por la salvaguardia hasta julio de 2010; y, actualmente el arancel específico adicional establecido.

Es decir el valor adicional que se pagaba en la importación por estos dos conceptos, cada uno a su debido tiempo, no tienen mucha diferencia en el valor monetario, a pesar de que el primero es un recargo establecido en porcentaje (15%) y el segundo se encuentra dado por un valor adicional al peso en kilogramo neto de la mercancía (0,83/Kg. neto), como a continuación se ejemplifica en el caso de la mercancía a importar:

Tabla No. 7: Cálculo de la Salvaguardia y Arancel Específico

LLANTAS RADIALES PARA BUS (partida arancelaria 4011.20.10.00) Peso Neto 40 Kg.						
Valor CIF (USD)	\$ 250	Valor CIF (USD)	\$ 250			
HASTA JULIO I	HASTA JULIO DE 2010 DESDE JULIO 2010					
Salvaguardia 15%	\$ 37,50	Arancel Específico 0.83/Kg	\$ 33,20			

Elaborado por la autora Fuente: SENAE

En este gobierno de turno se ha aprobado la reducción del 70% de los recargos de impuestos del Arancel Nacional de Importaciones, en cumplimiento de los objetivos de la política comercial actual de nuestro país, y de los compromisos comerciales que han sido adquiridos a nivel internacional.

En el Ecuador, esta reducción del arancel de aduanas (Ad-Valórem), denominado diferimiento arancelario, no fue adoptado por la gran mayoría de los gobiernos de turno, tal y como nos muestra la base de datos de tasa históricas del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Hoy en día y en base al estudio realizado por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), la partida arancelaria correspondiente a las llantas radiales para bus se encuentra autorizada para la reducción a cero del Ad-Valórem; con el fin de promover el desarrollo de las actividades

económicas en el país y el incremento de la competitividad de los sectores productivos, dentro de los cuales se tomo en cuenta al sector de la transportación.

De su parte, la Fenacotip también se encargó de promover a través de sus autoridades el pronunciamiento a favor del diferimiento arancelario.

Asimismo, pasajeros consumidores del servicio se mostraron molestos porque no aceptarán un alza al costo del pasaje, particularmente la población del Cantón Mejía, consienten la actual tarifa que pagan en las flotas de las dos Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros: Carlos Brito y Mejía; por lo que es imperioso que estos transportistas analicen la aplicación del diferimiento arancelario en las importaciones de las llantas radiales para sus flotas vehiculares.

3.2.3.1 Teoría de la Protección

No es posible aplicar el método normal proteccionista para la importación de las llantas radiales para bus, puesto que en nuestro país no existe una industria interior a la cual favorecer con el establecimiento de aranceles y de contingentes sobre las importaciones. Más bien el diferimiento arancelario a 0% para las llantas radiales para bus fue adoptado como un sistema de compensación para mantener sin alza la tarifa del pasaje.

Generalmente la aplicación de las políticas proteccionistas no son muy recomendadas, no obstante los gobiernos han obtenido buenos resultados. Sin embargo esta medida proteccionista a favor del sector económico de la transportación pública, ha provocado un aumento en el nivel de empleo, crecimiento económico, estímulo a las industrias nacientes anexas y conexas, creación de determinadas ramas de producción y aumento del nivel de vida general de su población.

Por otra parte a nivel internacional, pero sobretodo regional los países andinos han aceptado la aplicación de este tipo de ayuda por parte del Estado para favorecer el desarrollo económico de sectores determinados, a través de la firma de acuerdos internacionales, los cuales se obligan a respetar las prácticas de libre cambio sin afectarse mutuamente y con el fin de estimular el desarrollo progresivo de sus economías, mejor nivel de vida para la población y un ritmo más acelerado de desarrollo económico.

En tal virtud, en nuestro país el MIPRO ha coordinado varias reuniones con los transportistas a nivel nacional; y, según los voceros de esta secretaria de estado se procedió a informar a este sector que el diferimiento arancelario abarata los costos de insumos. En la actualidad y para quienes no se encuentra autorizado el diferimiento arancelario, como por ejemplo los importadores y comercializadores nacionales, deben pagar un arancel de tipo "específico", medida diferente a la salvaguardia dispuesta para la misma partida en el periodo 2009-2010.

3.3 Cupo de la FENACOTIP para las llantas subpartida: 4011201000 - - Neumáticos nuevos de caucho Radiales, de los utilizados en autobuses o camiones, TNAN 0001

La subpartida arancelaria de las llantas radiales para bus con diferimiento arancelario esta electrónicamente distinguida por los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones CAN, a través de un código numérico denominado TNAN.

3.3.1 El código TNAN

Este sufijo de cuatro dígitos 0001 es un campo suplementario (4 caracteres), cuyo llenado es mandatorio en la declaración aduanera única

DUA, con el fin de que el sistema convalide la tarifa 0% del ad-valórem para el declarante autorizado: Fenacotip.²⁰

Tabla No. 8: Descripción sufijo TNAN

CAMPO DE LA DECLARACIÓN	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
TNAN SUPLEMENTARIO	CARÁCTER(4)	TIPO DE SUFIJO DE
TIVAN_SOI ELMENTAINO		PARTIDA

Elaborado por el SENAE Fuente: www.aduana.gob.ec

Es así que desde el año 2007, se adicionan 8 dígitos más, a la nomenclatura arancelaria comunitaria, llegando en total a conformarse de 18 dígitos, repartidos en el siguiente orden: 10 dígitos de subpartida arancelaria nacional, más 4 dígitos de códigos complementarios (productos de medidas comunitarias) y 4 dígitos de códigos suplementarios (productos de medidas nacionales TNAN suplementarios). De no existir ningún código para estos ocho dígitos más, se llenarán con 0000.²¹

El código TNAN sirve para diferenciar productos de una misma partida arancelaria con el fin de que tenga diferente tratamiento en los derechos arancelarios, ejemplo:

Gráfico No. 35: Esquema subpartida arancelaria de las llantas radiales para bus



Elaborado por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

²⁰ Boletín del SENAE No. 94 del 08 de diciembre de 2006.

²¹ Actualización del Arancel Integrado Andino (ARIAN), publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena No. 1435 del 1 de diciembre de 2006

4011.20.10.00-0000-0001 - Radiales.

Observación TNAN 0001: solo de uso exclusivo de la FENACOTIP, 0% Ad - valórem, 0.00 kg derecho especifico, cupo 67.987u. Plazo 1 año.

Este sufijo TNAN obedece a un cambio en la estructura a nivel de la nomenclatura NANDINA y su Arancel Integrado Andino (ARIAN), ya que este, al ser un sistema de información estadístico, permite además de recopilar a nivel de la CAN las nomenclaturas de diez dígitos vigentes en cada país miembro y las tarifas o medidas que se aplican a los diferentes productos sujetos a importación y exportación, evitando así que dos o más países usen el mismo código para identificar mercancías diferentes.

Para el presente proyecto, el Agente de Aduana utilizará los códigos adicionales "suplementarios" de cuatro caracteres, en el momento de la transacción la partida de las llantas radiales para bus requiere la aplicación de políticas y medidas nacionales específicas.

Es decir la nomenclatura de 10 dígitos nacionales, se continúa enviando electrónicamente, solo que por la adopción del nuevo Arancel Integrado Andino (ARIAN), se podrá identificar las mercancías objeto del comercio internacional, conjuntamente con las medidas asociadas a estas, que en este caso es diferimiento arancelario.

Tabla No. 9: Especificación completa de la subpartida arancelaria

Sección VII :	PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS
Capítulo 40 :	Caucho y sus manufacturas
Partida Sistema Armonizado 4011 :	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho
SubPartida Sistema Armonizado:	401120
SubPartida Regional :	40112010
SubPartida Nacional:	4011201000 Radiales
Código Producto Comunitario (ARIAN)	4011201000-0000
Código Producto Nacional (TNAN)	4011201000-0000-0001

Elaborado por el SENAE Fuente: www.aduana.gob.ec

3.3.2 Procedimiento interno de entrega de cupos

Este tipo de cupo de importación, es la cantidad física de unidades de llantas calculada en base a los estudios técnicos de carácter confidencial que realiza el Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO para el sector de la transportación pública; y, que a su vez es otorgado a favor de las Federación que los representa a nivel nacional FENACOTIP, para que esta reparta a sus socios federados en el territorio nacional.

Los cupos son establecidos por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Comercio Exterior COMEX, una vez que el MIPRO proceda a entregar a este ente el informe técnico recomendando su aplicación para el denominado sector y en este caso para la partida 4011.20.10.00 Llantas radiales para bus.

Los cupos de importación generalmente son concebidos para la medida económica de salvaguardia por balanza de pagos, sin embargo para el diferimiento arancelario no se lo establece de la misma forma ya que la reducción a 0% del ad-valórem no es una medida restrictiva; más bien este cupo establecido es de tipo proteccionista al sector de la transportación, sin que esto implique reducir las importaciones de este producto.

Para que la FENACOTIP acceda a este cupo, sus autoridades solicitaron formalmente al gobierno nacional una compensación económica por la tarifa congelada del valor de los pasajes, consecuentemente en un ambiente de coordinación mutua, se han realizado varios estudios económicos de este sector y de las industrias anexas y conexas que confluyen en este proceso de diferimiento arancelario, con el fin de elevar un informe técnico que permitan calcular la cantidad exacta a importar con Ad-valórem 0%. De acuerdo con la manifestado por el Sr. Abel Gómez – representante de comercio exterior de la FENACOTIP.

En base al cupo otorgado a la FENACOTIP desde el año 2009 para la importación de las llantas radiales para bus con el diferimiento arancelario TNAN 0001, se han realizado alrededor de cincuenta embarques de importación al amparo de la cantidad inicialmente autorizada, llegando hasta el año 2011 a 49.330 unidades disponibles.

En tal sentido, y luego de la entrevista realizada al Sr. Abel Gómez representante de Comercio Exterior de la FENACOTIP, es procedente la importación de 382 unidades de llantas radiales para bus amparadas en su cupo de diferimiento y a favor de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros Carlos Brito y Mejía, las cuales se encuentran federadas a dicha federación.

Para concretar este procedimiento ante la Fenacotip, como único requisito a presentar para el inicio del procedimiento será dirigir una carta suscrita por los presidentes de las dos cooperativas, misma en la que deben solicitar al presidente de la mencionada federación Ab. José Zapata Mantilla, la autorización de utilización del cupo en la cantidad de 382 unidades, enfatizando que el trámite de importación estará a cargo del importador, según el siguiente orden:

DECLARANTE - IMPORTADOR:
OTORGA UNA CANTIDAD DEL
CUPO

Coop.
Carlos Brito

Coop. Mejía

Coop. Mejía

Coop. Mejía

Gráfico No. 36: Esquema figura del Importador

Elaborado por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

Como una de las fortalezas de mayor importancia, se evidencia el escenario de negociaciones que ya han mantenido con anterioridad entre la compañía Hércules Tire Internacional de USA y la Fenacotip, puesto que aproximadamente en el 80% de los 50 trámites, las llantas importadas por dicho ente pertenecen a dicha marca.

Por lo tanto, se puede aprovechar esta oportunidad de negociación internacional preliminar para desarrollar el proceso de importación sin el riesgo de aventurarnos con una estrategia nueva de negociación, la cual demanda tiempo y dinero.

Cuadro No. 6: Condiciones de la importación



Elaborado por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

3.4 Propuesta Operativa para la importación

Para que las dos cooperativas de transporte público de pasajeros Carlos Brito y Mejía, puedan colocar las llantas radiales importadas en sus bodegas para la disposición de todos sus socios, es necesario establecer parámetros que viabilicen dicha operación. En el caso de esta importación de una sola marca y precio; la diferenciación se encuentra en otros aspectos cualitativos, como son:

- Calidad en el servicio: proceso de importación a tiempo para satisfacer la demanda de los socios, con la utilización total de los dos embarques de llantas importadas.
- Comodidad y Ubicación: el canal de distribución será directo porque se entregará las llantas importadas en las bodegas del importador para su utilización, sin intermediarios o comercializadoras nacionales.
- Garantía: por defectos de fábrica es de 3 meses a partir de rodado el neumático.

- Crédito: para el consumo interno a criterio de la asamblea general y directivos de las dos cooperativas de transporte público y para la compra internacional bajo la modalidad de giro directo.
- ➤ Variedad: la medida a importar es una sola 11R22,5 sin embargo el proveedor HÉRCULES ofrece varias medidas, de las cuales se embarcará la numeración 295/80R22,5.

CAPITULO 4

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR

Las mercancías, objeto tangible e instrumento primordial de una transacción comercial de intercambio internacional, tiene como finalidad satisfacer las diversas necesidades del hombre; en este caso la del sector de la transportación pública, y su afán de adquirir neumáticos de calidad a un precio conveniente, para tal efecto a continuación en el presente capítulo se expondrán cada una de las fases del proceso de importación.

4.1 Régimen 10: Importación a Consumo

Este régimen se encuentra tipificado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), Art. 147, con el siguiente texto legal: "Es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en él de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras."

Los procesos y procedimientos operativos intrínsecos que se llevarán a cabo en este régimen aduanero código 10 de nacionalización, se encuentran divididos cronológicamente en tres etapas: Antes, Durante y Después de la importación.

En el presente proceso operativo de importación fundamentalmente se debe tomar en cuenta los requisitos arancelarios y no arancelarios establecidos específicamente para la importación de las llantas radiales para bus, los cuales son de cumplimiento obligatorio para el importador, según la siguiente clasificación:

Cuadro No. 7: Requisitos para la importación a consumo



Elaborado por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

4.1.1 PRIMERO: ANTES DE LA IMPORTACIÓN

4.1.1.1 Registro como importador

 a) Proceso de Obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas (SRI)

Para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC), el representante legal de la Fenacotip debe acercarse personalmente a las oficinas del SRI, con la siguiente documentación:

La Fenacotip por ser una organización no gubernamental sin fines de lucro debe presentar: original y copia del acuerdo ministerial o resolución en el que se aprueba su creación, original y copia notariada del nombramiento del representante legal avalado por el organismo ante el cual, la organización se encuentra registrada.

Para el representante legal de nacionalidad ecuatoriana, presentará el original y copia a color de la cédula vigente y original del certificado de votación. Se aceptan los certificados emitidos en el exterior. En caso de ausencia del país se presentará el certificado de no presentación emitido por la Consejo Nacional Electoral o Provincial.

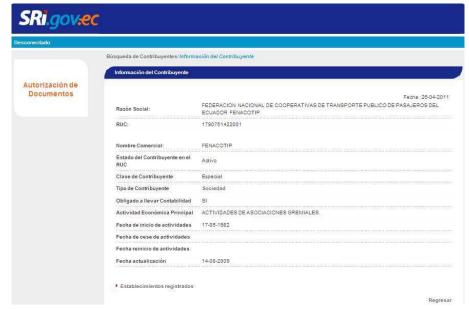
Para el registro de la ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de estos documentos: original y copia de la planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono).

Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal o accionistas y corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción. En caso de que las planillas sean emitidas de manera acumulada y la última emitida no se encuentra vigente a la fecha, se adjuntará también un comprobante de pago de los últimos tres meses.

Además el original y copia del estado de cuenta bancario o de tarjeta de crédito o de telefonía celular. Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal, accionista o socio y corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción.

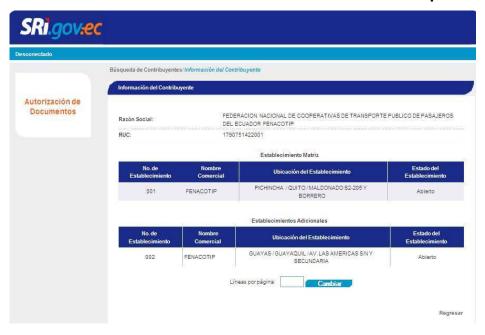
Acompañado del original y copia de la factura del servicio de televisión pagada o de Internet. Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal, accionista o socio y corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción.

Gráfico No. 37: Pantalla RUC Fenacotip



Elaborador por el SRI Fuente: www.sri.gob.ec

Gráfico No. 38: Pantalla establecimientos Fenacotip



Elaborador por el SRI Fuente: www.sri.gob.ec

b) Registro como importador en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE

En este punto es importante obtener con anterioridad el Registro Único de Contribuyente (RUC) que expide el Servicio de Rentas Internas (SRI), y; el registro como importador ante el SENAE, ingresando en la página: www.aduana.gob.ec, link: OCE's (Operadores de Comercio Exterior), menú: Registro de Datos. Una vez ingresados los datos y aprobado el registro, se podrá acceder a los servicios que brinda el Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE).



Gráfico No. 39: Pantalla registro en la aduana

Elaborado por el SENAE Fuente: www.aduana.gob.ec

Ingreso de datos del O Tipo de Operador IMPORTADOR Código SICE asignado 1790751422001 nfirmación Clave de Tipo de Identificación RUC Número RUC 1790751422001 RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOME FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACO ZAPATA JOSE REPRESENTANT Cédula 1719419366 MANTILLA CONTACTO ABEL GERENTE 1791419359 Teléfono 1 ошно 2583999 2582521 2583998 E-mail: info@fenacotip.org PERSONAL AUTORIZADO A R Agrega Autorizado 1722684840 PUEBLA AGENTE DE ADL Cédula NARVAEZ IVAN DATOS TECNICOS Y DE SISTEMAS ¿Cuenta con Infraestructura Tecnológica? Computador Pe SI ONO O NOMBRE DEL PROVEE PUDELECO Enviar Formulario Limpiar Formulario

Gráfico No. 40: Pantalla Formulario registro de datos M

Elaborado por el SENAE Fuente: www.aduana.gob.ec

Para agilitar el servicio de registro de importadores y exportadores, se ha habilitado esta función en los distritos de Cuenca, Manta, Esmeraldas y Tulcán; por lo que además de Quito y Guayaquil, el importador pueden acercarse a estos Distritos para hacer su trámite de registro respectivo. La dirección de los mismos los podrá apreciar ingresando en el menú "Contáctenos" de la página web de la aduana.

Una vez realizado el registro con éxito y por ser el declarante una persona jurídica, se debe adjuntar la siguiente documentación: impresión del envío de datos generales vía electrónica, solicitud al SENAE, nombramiento de representante legal, copia de cédula de ciudadanía del representante

legal, copia del RUC, registrar dentro del SICE su firma autorizada para la Declaración Andina de Valor (DAV), opción: Administración, Modificación de Datos Generales.

A partir de este momento el importador se encuentra registrado en el SENAE, al contar con las claves de acceso al Sistema Interactivo de Comercio Exterior SICE; para regularizar sus operaciones o su documentación.

Para solicitar las claves de acceso primero se debe enviar electrónicamente la información requerida en el formato electrónico detallado anteriormente y luego entregarla junto con una carta solicitando su emisión. La FENACOTIP se encuentra registrada como importador desde el año 2008.

c) Registro de Firmas para Declaración Andina de Valor (DAV) del Representante Legal

Primero el importador debe ingresar al sitio web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) www.aduana.gob.ec. a continuación se procede a seleccionar en el Menú OCEs y escoger la opción Registro de Datos.

Una vez que el importador llene la información solicitada utilizando su RUC como usuario e ingresando la clave provisional de 8 a 10 dígitos alfanuméricos que se le fue entregada, una vez aprobado su registro por la aduana, ingresara al Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), el cual le solicitará el cambio de clave a una definitiva.

Procedimiento Registro de Firmas para Declaración Andina de Valor (DAV)

- El importador ingresará al sitio Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador www.aduana.gob.ec
- Presionará en la opción "Servicios" el link SICE
- Ingresará al SICE con el usuario, la clave de acceso y elegirá el tipo de operador "Importador" que presenta dicha página.
- Seleccionará dentro del menú Administración, la opción "Modificación de Datos Generales del Operador de Comercio Exterior (OCE)"
- ➤ Dentro de esta opción le mostrará todos los datos generales registrados previamente, los cuales deben ser revisados y actualizados de ser necesario en el sistema. En esta pantalla, deberá dirigirse a la sección "Registro de Autorización para Firmar DAV" en la cual deberá llenar de forma obligatoria los campos que se encuentran en dicha sección.
- Adjuntar registro de firma para declaración andina de valor cuando sea el importador o el representante legal quien firme la DAV, además del poder especial cuando se trate de delegación de firma. El Poder Especial, deberá ser notariado, adjuntando la cédula o pasaporte (extranjero) del firmante.
- Una vez registrada la información, deberá presionar el botón "Actualizar Información" para que esta quede registrada en el SICE – Sistema Interactivo de Comercio Exterior.

El siguiente formulario lo utilizan tanto las personas naturales o jurídicas y debe ser notariado utilizando el siguiente formato y luego entrega la documentación en la Secretaría del Distrito.

Gráfico No. 41: Formulario registro de firmas DAV

REGISTRO DE FIR Persona Natural □	MA PARA DECLARACION ANDINA D	EL VALOR
CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR		
IMPORTADOR: CEDULA:		
RUC:	SWOTT FOR A SUPPLIED BY WASHINGTON	
NOMBRE COMERCIAL/FANTAS	SIA DEL ESTABLECIMIENTO:	
Persona Jurídica 🗖		
REPRESENTANTE LEGAL: CEDULA / PASAPORTE: RUC COMPAÑIA: RAZON SOCIAL:		
	FIRMA	
Persona Natural ☐ Persona Juridica ☐		
COPIA DELANTERA	COPIA POSTERIO	3
COPIA DE LADO Y LADO DE C		
ESTE REGISTRO DEBE DE SER	NOTARIADO	

Elaborado por el SENAE Fuente: www.aduana.gob.ec

Finalizado el registro en el sistema de la Aduana, de los delegados (solo de personas jurídicas); el Importador deberá acercarse a la Secretaría de cualquier Distrito Aduanero para ingresar la documentación referente al Poder Especial junto con el documento de "Ingreso de Datos del Operador de Comercio Exterior" (notariado).

Si no existe delegación, únicamente deberá entregar el Registro de Firma para Declaración Andina del Valor arriba mencionado en la Secretaría de cualquier Distrito Aduanero, junto con el documento de "Ingreso de Datos del Operador de Comercio Exterior" (notariado), tanto para personas naturales como personas jurídicas (Representante Legal).

Si la Aduana le devuelve al importador por inconformidad, en un plazo máximo de tres días hábiles deberá entregar la documentación corregida en la Secretaría del Distrito luego de haber registrado las personas autorizadas en el sistema SICE, caso contrario dicho registro será anulado automáticamente.

Estos pasos los realizará el importador por primera vez para que queden registradas y habilitadas las firmas de las personas autorizadas para firmar la DAV en el sistema SICE del SENAE, las cuales serán verificadas en el momento que el Agente de Aduana presente la Declaración Aduanera para la nacionalización de mercancías. El importador podrá agregar o eliminar personas autorizadas para firmar la DAV en cualquier momento.

El importador deberá ingresar al SICE de forma periódica, menú Administración, opción "Modificación de Datos Generales del Operador de Comercio Exterior (OCE)" para revisar que todos los datos que estén registrados ante la Servicio Nacional de Aduana del Ecuador sean correctos, y de ser el caso actualizarlos conforme lo requiera.

El SENAE se reserva el derecho de revisar estos datos periódicamente para constatar su veracidad y en caso de no serlo tomar las acciones que estime conveniente.

Para firmar el formulario de la Declaración Andina de Valor, se encuentra autorizado el importador o comprador de las mercancías importadas que haya fijado su residencia o domicilio en el Ecuador y disponga y conozca de los datos necesarios para responder a las preguntas que constan en el formulario.

Las firmas de las personas autorizadas para firmar la DAV en el sistema SICE de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, serán verificadas en el momento que el Agente de Aduana presente la Declaración Aduanera para la nacionalización de mercancías. El importador podrá agregar o eliminar personas autorizadas para firmar la DAV en cualquier momento, si agrega personas autorizadas deberá seguir el procedimiento indicado.

El incorrecto llenado de la DAV, será observado en el proceso de despacho por el funcionario de aduana, por lo tanto retrasará la salida de las mercancías hasta que el mismo sea corregido físicamente por el importador así como electrónicamente por la aduana.²²

d) Registro como importador en el Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO:

El declarante además debe registrarse en el MIPRO como importador de bienes (llantas radiales para bus), cuyo procedimiento se encuentra estipulado en la Resolución No. 3 del Comité de Comercio Exterior (COMEX) del 09 de febrero de 2011, debiendo la FENACOTIP por ser una persona jurídica, seguir el siguiente procedimiento:

Ingresar al portal web www.mipro.gob.ec, clic en la opción: Sistema de Información Empresarial (SISEMP).

_

²² Resolución No. 723-2007 de la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana

Galería de Web Sl... Sitios sugeridos Google

Jiteves, Abril 21 de 2011

Ministerio de Industrias y Productividad

Comercio e Inversiones

Competencia y Defensa del Consumidor

Ministerio Industria y Productividad

Comercio e Inversiones

Competencia y Defensa del Consumidor

MIPVMES

Proyectos

Buscar en el Mipro...

MIPRO EN LÍNEA

MIPRO EN LÍNEA

MIPRO SUGERENCIAS

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD DEL ECUADOR

Gráfico No. 42: Pantalla ingreso MIPRO

Elaborado por el MIPRO Fuente: www.mipro.gob.ec

En la pantalla que se despliega proceder a ingresar en la opción "regístrese"



Gráfico No. 43: Pantalla SISEMP

Elaborado por el MIPRO Fuente: www.mipro.gob.ec



Gráfico No. 44: Pantalla del Formulario de registro

Elaborado por el MIPRO Fuente: www.mipro.gob.ec





MIPRO

SISTEMA DE INFORMACIÓN **EMPRESARIAL**

FORMULARIO DE REGISTRO

No de Registro:

Industrias y Productividad

Datos Generales

RUC: 1790751422001 Razón Social: FENACOTIP

Razón Comercial: FENACOTIP Pagina Web: HTTP://WWW.FENACOTIP.ORG Año de Inicio de Actividades: 1982

Correo Electrónico: info@fenacotip.org Tipo de Persona: JURÍDICA

Datos del Representante Legal

Apellido Paterno: ZAPATA Apellido Materno: MANTILLA Primer Nombre: JOSÉ Segundo Nombre: Genero: MASCULINO

Estado Civil: CASADO

Documento de Identificación: C.C. Numero de Identificación: 0602747297 Cargo: PRESIDENTE

Nivel de Educación: SUPERIOR Área de Especialidad: Fecha de Nacimiento: 1988-04-11

Dirección de la Persona o Empresa

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Ciudad: QUITO Sector: CENTRO Calle: MALDONADO

Intersección o Referencia: BORRERO Numero: S2-205

Edificio: FENACOTIP Departamento u Oficina: Teléfono 1: (02) 2583-999

Teléfono 2: Fax:

Gremios a los que Pertenece: TRANSPORTACIÓN Actividad Principal: FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS

Actividad Secundaria:

Países de los que importación: China

Usted se ha registrado a las siguientes partidas: 4011.20.10.00: - - Radiales
Requisitos Usted como persona JURÍDICA debe traer los documentos de constitución incluido este formulario que son de carácter obligatorio para poder iniciar el trámite de registro

Firma Representante Legal /Persona Natural

4.1.1.2 Negociación Internacional

El no investigar y comprender una cultura antes de interactuar en su mercado ha provocado desatino en muchos negocios internacionales, pues a pesar que varias barreras comerciales han ido desapareciendo paulatinamente, los instrumentos jurídicos nacionales de cada país aún constituyen un elemento importante en el comercio, por ser de cumplimiento obligatorio tanto para el proveedor como para el importador.

1 Cotización 2 Nota de Pedido 3 Factura Proforma

Gráfico No. 45: Documentos de la negociación internacional

Elaborado por la autora Fuente: SENAE

a) Cotización

Una cotización es un documento emitido a cargo del proveedor con el precio de su oferta exportable hacia el Ecuador, basado en los costos y el margen de ganancia que espera obtener, la característica principal radica en que esta cotización enviada hacia el importador es susceptible de ser negociada en casi todos los casos.

La cotización forma parte del proceso de negociación y es el primer documento que se envía al proveedor para responder a la consulta del precio unitario y total de las mercancías que solicitó el comprador, por lo tanto existen varios formatos de acuerdo a las necesidades de ambas partes.

Se redactará la cotización en una carta, solicitando específicamente el tipo de llanta, el precio que tiene cada una, el tiempo de garantía, el tiempo de entrega, un sub total; y, el precio total.

Una vez recibida la solicitud de cotización por parte del vendedor a quien se solicita el producto que se desea comprar, este responde entregando los datos de las llantas.

En este caso se dispondrá de una sola cotización por haber elegido al proveedor Hércules Tire Internacional. De todas formas la información que consta en esta cotización es de vital importancia por ser los datos de la mercancía a importar, los cuales permitirán al importador elegir los términos de negociación (INCOTERMS) más adecuado.

En consecuencia, generalmente para la elección del proveedor más conveniente es necesario contar con tres cotizaciones distintas para el mismo producto; sin embargo para el presente proyecto se contará con la cotización de Hércules Tire Internacional, por ser la primera marca más importante para las dos cooperativas de buses Carlos Brito y Mejía.

HÉRCULES TIRE INTERNACIONAL

9800 NW 100th Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA www.herculestire.com

FEC HA:

02/15/2011



COTIZACIÓN

CLIE NTE: (1)

CLIENTE :

HC001

NOMBRE DEL CLIENTE: FENACOTIP

DIRECCIÓN

ECUADOR

ONI A: PAÍS

22583

999

593

LCCALDON

EST PICH AD INCH TEL.

CIUDAD:

QUITO

AD INCH O: A

FAX:

C.P.:

22582521

ATENCION:

SRA. LETICIA MASAPANTA

EXT .:

22314808

E-EC U

LUGAR DE ENTREGA: COND. DE PAGO:

GIRO A LA VISTA FECHA DE ENTREGA:

INDETERMINADO

PROD UCTO: (2)



PRECI O: (4)	Esta cotización tiene una vigencia de 15 días a partir de la fecha.			
CANT.	PRECIO POR UNIDA	USD	235,00	
191 U.	PRECIO TOTAL USD	USD	44.885	
FENACOTIP			R. A. Tony Lugioyo	
	NOMBRE DEL CLIENTE			LES TIRE ACIONAL

Términos de Negociación Internacional - Incoterms® 2010

Los Incoterms por sus siglas en ingles, International Chamber Of Commerce Terms, son un conjunto de reglas o disposiciones de aplicación internacional que nos indican cuando empieza y termina el riesgo, en una operación de compra-venta o transacción internacional.

Su finalidad primordial es determinar la distribución de los gastos y las correspondientes responsabilidades entre el comprador (importador) y vendedor (proveedor), y además evitar que los países tengan distintas interpretaciones a los mismos términos de negociación.

Fueron establecidos por primera vez en 1936 por la Cámara de Comercio Internacional CCI, año a partir del cual se registran enmiendas y adiciones por varias ocasiones en: 1953, 1967, 1976, 1980, 1990 y 2000; las cuales fueron emitidas por el referido organismo internacional para adoptar las prácticas comerciales que en ese entonces surgían de acuerdo con las distintas experiencias de los compradores y vendedores a nivel mundial.

Actualmente debido al creciente uso del intercambio de datos electrónicos y los cambios en las técnicas de transporte, entró en vigencia desde el 01 de enero de 2011 la marca registrada de los Incoterms más recomendados por la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional UNCITRAL²³

De su parte el Ecuador a través del Servicio Nacional de Aduana SENAE ha acogido los Incoterms ® 2010 en su norma de comercio, reconociendo su aplicación en los siguientes aspectos: el comercio internacional, los

²³ Publicación No. 715 de la Cámara de Comercio Internacional CCI

controles aduaneros durante el despacho de las mercancías importadas; y, en el control posterior.²⁴

Estas reglas Incoterms® 2010 explican un conjunto de términos comerciales, compuesto de tres letras que reflejan usos empresariales en los contratos de compraventa de mercancías; por lo que entre el proveedor Hércules Tire Internacional y la Fenacotip tienen la libertad de pactar la regla Incoterms® más adecuada a sus necesidades e intereses tomando en cuenta las tareas, costos y riesgos que implican la entrega de la mercancía en el país de importación (Ecuador).

De aplicación voluntaria a nivel mundial de aplicación general en el Ecuador en las transacciones de comercio internacional que se desarrollen en el país

La Aduana del Ecuador reconoce el uso en la Norma para el despacho de las mercancías

En caso de conflicto quedan delimitadas las obligaciones y responsabilidades

INCOTERMS © 2010

Regulan 4 grandes problemas del transporte/s: EXW – FCA – CPT – CIP – DAT – DAP – DDP.

Reglas para cualquier modo /s de transporte/s: EXW – FCA – CPT – CIP – DAT – DAP – DDP.

Reglas para transporte marítimo y vías navegables interiores: FAS – FOB – CFR – CIF.

En cualquiera de estos se debe designar un lugar de destino preciso, para evitar dudas o discusiones.

Cuadro No. 8: Esquema de los Incoterms 2010

Elaborado por la autora Fuente: SENAE

Existen once incitemos a nivel mundial, estos siete son reglas para cualquier modo/s de transporte/s:

EXW: En Fábrica: Con este término el vendedor cumple su obligación de entrega, cuando ha puesto la mercancía o los productos a disposición del

-

²⁴ Art. 66 del Reglamento Comunitario de la Decisión 571 de la CAN adoptado mediante Resolución 846 de la CAN

comprador en su establecimiento, sea el taller, su fábrica, bodega o almacén.

FCA: Franco Transportista: El vendedor entrega la mercancía despachada para la exportación al transportista nombrado por el comprador en el lugar convenido. Si la entrega se efectúa en los locales del vendedor, éste es responsable de la carga; pero, si la entrega ocurre en cualquier otro lugar, el vendedor no es responsable de la descarga.

CPT: Transporte Pagado hasta: El vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él. Además debe pagar los costos del transporte necesario para llevar la mercancía al destino convenido. Esto significa que el comprador asume todos los riesgos y cualquier otro costo contraídos después de que la mercancía haya sido así entregada.

CIP: Transporte y Seguros pagado hasta: El vendedor debe realizar la entrega de la mercancía y ponerla a disposición del transportista designado por él mismo pero, además debe cancelar los costos del transporte necesario para llevar la mercancía al destino convenido.

Esto significa que el comprador asume todos los riesgos y cualquier otro costo adicional que se produzca después de que la mercancía haya sido así entregada. No obstante, bajo el térmico CIP el vendedor también debe conseguir un seguro contra el riesgo que soporta el comprador por la pérdida o daño de la mercancía durante el transporte.

DAT: Entrega en terminal: a disposición del comprador, descargada del vehículo de llegada.

DAP: Entrega en Lugar: a disposición del comprador pero preparada para la descarga.

DDP: Entregada Derechos Pagados: el vendedor debe entregar los productos al comprador, despachados de aduana para la importación y sin descargarlos del transporte en el lugar de destino acordado, el vendedor es responsable de los costos y riesgos incluido el transporte interno, los impuestos y otros cargos de importación, hasta entregar en el establecimiento del comprador.

Los cuatro incoterms restantes, son reglas para transporte marítimo y vías navegables interiores:

FAS: Franco al Costado del Buque: el vendedor a entregado la mercancía cuando la misma es colocada en el muelle al costado del barco en el puerto de embarque. El comprador debe hacerse cargo de todos los gastos y costos desde aquel punto. El vendedor despacha la mercancía en aduana para la directa exportación.

FOB: Franco a Bordo: el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El comprador debe soportar todos los costos y riesgos de pérdida o daño de la mercancía, el vendedor despacha la mercancía en aduana para la directa exportación. Este término es el más usado especialmente en nuestro país, y significa que el vendedor ha cumplido su obligación de entrega cuando la mercancía ha sobrepasado la borda y efectivamente se ha colocado sobre el barco.

CFR: Costo y Flete: el vendedor entrega la mercancía cuando sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque, el vendedor debe pagar los

costos y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido pero la responsabilidad termina en el puerto de embarque.

CIF: Costo, Seguro y Flete: el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque, el vendedor paga los costos, el flete y el seguro necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino acordado.

Incoterm elegido

Para escoger la regla Incoterm más adecuada se tomará en cuenta: el tipo de mercancía (llantas radiales para bus), el medio de transporte (marítimo) y las obligaciones del transporte y seguro (lo paga el comprador).

En tal sentido el Incoterms® 2010 para esta negociación, será la regla FOB, debiendo el vendedor encargase de entregar la mercancía en el sitio o lugar designado (*Puerto de embarque: Shangai*); y, cuyo riesgo a partir de ese momento se transfiere al comprador, por lo tanto los gastos y riesgos se produce en el momento en que la mercancía esta a bordo del buque. Las dos cooperativas de transporte público Carlos Brito y Mejía corren con los gastos del transporte y seguro: "FOB, Contecón Guayaquil S. A. CGSA, puerto marítimo de Guayaquil, Ecuador - Incoterms® 2010."

b) Nota de Pedido

Luego de analizada la cotización del proveedor, las dos cooperativas de transporte público de pasajeros a su conveniencia se predisponen a la importación luego de aceptar la oferta de Hércules Tire Internacional, con la elaboración de la Nota de Pedido respectiva. Esta se convierte en una confirmación formal de aceptación de compra definitiva de las llantas radiales para bus y la cual será remitida vía e-mail por parte del

importador a la persona del contacto (proveedor). Así mismo por existir una sola cotización, también se redactará una sola Nota de Pedido con el único proveedor que es Hércules Tire Internacional:

	NOTA	DI	E PEDII	DO	
Fecha	22-mar-11 Número		1	1er EMB.	
Nombre del importador	FENACOTIP		Dirección del importador		ECU
Nombre del exportador	HÉRCULES TIRE INTERNACIONAL Dirección del e		Dirección del exp	oortador	EEUU
País de origen	CHINA Lugar de emb		arque	CHINA	
Lugar de destino	GYE Vía			MARÍTIMA	
Término de la mercadería	FOB		Moneda (en letras)		DÓLARES
Forma de pago	GIRO DIRECTO				
DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA	CANTIDAD EN U		PRECIO USD	PRECIO TOTAL USD
LLANTAS RADIALES PARA BUS	4011.20.10.00		235	44885	
SUBTOTAL			USD	44885	
REPRESENTANTE DEL IMPORTADOR					

c) Factura Comercial

En este punto el importador cuenta con los nombres de los contratos y dirección de la compañía extranjera Hércules Tire Internacional; y, de estas personas recibirá la factura de la mercancía que será comprada y embarcada con destino al Ecuador.

Una factura es una declaración de la entrega definitiva de los datos de la mercancía a importar por parte del proveedor y emitida luego del pago efectivo en el proceso de compra.

Existen dos formas de envío de la factura comercial del proveedor hacia el importador, una es en sobre cerrado vía correos rápidos; y, la otra es a través del representante de la naviera para el Ecuador, si los datos de su contenido están correctos, el importador procede a entregar al agente de aduana para el despacho aduanero.

Los requisitos mínimos que debe reunir la factura comercial son los siguientes:²⁵

- a. Nombre y fecha de expedición
- b. Nombre y dirección del vendedor
- c. Nombre y dirección del comprador
- d. Descripción de la mercancía
- e. Cantidad
- f. Precio unitario y total
- g. Moneda de la transacción comercial
- h. Lugar y condiciones de entrega de la mercancía, según los términos internacionales de comercio "INCOTERMS", establecidos por la Cámara de Comercio Internacional, u otros acuerdos.

_

²⁵ Resolución No. 1239 del 06 de julio de 2007 de la Comunidad Andina de Naciones.



HÉRCULES TIRE INTERNACIONAL

FEC HA: 02/15/2011

9800 NW 100th Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA www.herculestire.com

TEL: +1 786.517.6400 FAX: +1 786.517.6401

INVOICE HTI 10254

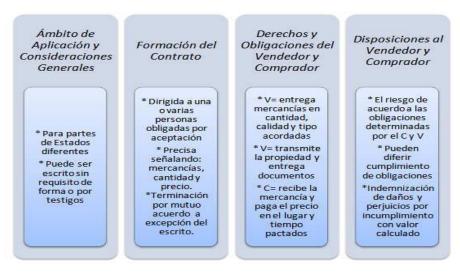
HC0 CLIENTE: (1) CLIENTE 01 CONSIGNATARIO: Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP MALDONADO S2-205 Y COLO DIRECCIÓN: BORRERO ECUADOR C.P.: NIA: ESTA PICHIN CIUDAD: 22582521 OTILIO DO: CHA TEL.: 22583999 FAX: ATENCION: SRA. LETICIA MASAPANTA EXT.: 22314808 LUGAR DE ENTREGA: GYE-ECU COND. DE PAGO: GIRO A LA VISTA MONEDA: DÓLAR USD CANTIDAD DESCRIPCION PROD. V/UNITARIO V/TOTAL Llantas radiales 191 UNIDADES 44.885,00 size 295/80R22,5 235,00 16 LONAS USD 44.885,00 TOTAL (FOB) R. A. Tony **FENACOTIP** Lugioyo HÉRCULES TIRE NOMBRE DEL CLIENTE INTERNACIONAL

d) Contrato de Compra Venta Internacional

Casi siempre para el primer acercamiento entre el comprador y vendedor se lo hace mediante el uso de un fax, vía e-mail o por teléfono. Pero de ser el caso que se desee formular la oferta en firme se debe preparar un contrato internacional. Refiriéndonos entonces que este tipo de contrato de compraventa es un acuerdo de voluntades internacional por el cual una o más personas se obligan a vender y entregar una mercancía.

Este instrumento o convenio entre el proveedor e importador deberá contener los siguientes datos: características de la mercancía, transacción comercial externa, obligaciones del vendedor y comprador, condiciones del transporte, seguro y entrega, términos de pago; y, especificación de la cantidad, precio además de otros datos que fueron pactadas con anterioridad verbalmente o por e-mail.

Cuadro No. 9: Esquema Contrato de Compraventa Internacional



Elaborado por la autora Fuente: www.google.com

De otro lado no siempre una negociación internacional finaliza con la firma del contrato de compraventa porque la oferta puede ser retirada, revocada o rechazada de acuerdo con las conveniencias de las partes.

El contrato internacional firmado se regirá a lo dispuesto en la normativa legal de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de mercancías, este se encuentra en vigencia desde el año 1988, con el propósito de resguardar jurídicamente las operaciones comerciales internacionales y generar confianza en el tráfico mercantil.²⁶

CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS E INSTRUCTIVO

Contrato de compraventa que celebran por un parte la empresa Hércules Tire Internacional representada en este acto por R. A. Tony Lugioyo y por la otra la empresa Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros (FENACOTIP) representada por Sra. Leticia Masapanta, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "La Vendedora" y "La Compradora" respectivamente, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

Declara "La Vendedora"

Que es Una sociedad anónima legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Estados Unidos el 15-febrero-1990 según consta en la escritura pública número 1418 pasada ante la fe del notario público, número 12 licenciado jurista de la ciudad de Quito.

Que dentro de su objeto social se encuentran entre otras actividades, la comercializadora de neumáticos de caucho.

Que cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia y el personal adecuado para realizar las actividades a que se refiere la declaración que antecede.

Que el R. A. Tony Lugioyo es su legítimo representante y en consecuencia, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento y obligar a su representada en los términos del mismo.

Que tiene su domicilio en Estados Unidos mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

Declara "La Compradora"

Que es una empresa constituida de acuerdo con las leyes en Ecuador y que se dedica entre otras actividades a la comercialización e importación de los productos a que se refiere la declaración II de "La Vendedora".

Que conoce las características y especificaciones de los productos objeto del presente contrato.

Que la Sra. Leticia Masapanta es su legítimo representante y está facultada para suscribir este contrato.

Que tiene su domicilio en Ecuador mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ambas partes declaran: Que tienen interés en realizar las operaciones comerciales a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las anteriores declaraciones y al tenor de las siguientes:

CLAÚSULAS

_

²⁶ Aprobada y suscrita en Viena el 11 de abril de 1980

PRIMERA.- Objeto del Contrato. Por medio de este instrumento "La Vendedora" se obliga a vender y "La Compradora" a adquirir 191 llantas radiales size 295/80R22,5 16 Lonas.

SEGUNDA.- Precio. El precio de los productos objeto de este contrato que "La Compradora" se compromete a pagar será la cantidad de USD 44.885,00 FOB. Puerto de Shangai INCOTERMS, 2010 CCI.

TERCERA.- Forma de pago. "La Compradora" se obliga a pagar a "La Vendedora" el precio pactado en la cláusula anterior, mediante Giro Directo, pagadero a la vista contra entrega de los documentos siguientes: Factura del vendedor.

CUARTA. Envase y embalaje de las mercancías. "La Vendedora" se obliga a entregar las mercancías objeto de este contrato, en el lugar señalado en la cláusula segunda anterior cumpliendo con las especificaciones de la naviera.

 $\bf QUINTA.$ Fecha de entrega. "La Vendedora" se obliga a entregar las mercancías a que se refiere este contrato dentro de los 40 días posteriores a la fecha en que reciba la confirmación del embarque que se menciona en la cláusula tercera del presente contrato.

SEXTA.- Patentes y marcas. "La Vendedora" declara y "La Compradora" reconoce que los productos objeto de este contrato, se encuentran debidamente registrados al amparo de la (s) patente (s) número (s) 1254 y la marca (s) número, (s) 1514 ante el Instituto Americano de la Propiedad Industrial (IMPI).

"La Compradora" se obliga por medio de este instrumento a prestar toda la ayuda que sea necesaria a "La Vendedora" a costa y riesgo de esta última, para que las patentes y marcas a que se refiere la presente cláusula sean debidamente registradas en Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).

Asimismo, "La Compradora" se compromete a notificar a "La Vendedora", tan pronto tenga conocimiento, de cualquier violación o uso indebido a dicha (s) patente (s) y marca (s) durante la vigencia del presente contrato a fin de que "La Vendedora" pueda ejercer los derechos que legalmente le correspondan.

SÉPTIMA.- Vigencia del contrato. Ambas partes convienen que una vez que "La Vendedora" haya entregado la totalidad de la mercancía convenida en la cláusula primera; y "La Compradora" haya cumplido plenamente con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento operará automáticamente su terminación.

OCTAVA.- Rescisión por incumplimiento. Ambas partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de tomar medidas necesarias para reparar dicho incumplimiento dentro de los 15 días siguientes al aviso, notificación o requerimiento que la otra parte le haga en el sentido que proceda a reparar el incumplimiento de que se trate.

La parte que ejercite su derecho a la rescisión deberá de dar aviso a la otra, cumplido que sea el término a que refiere el párrafo anterior.

NOVENA. Insolvencia. Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato, en forma anticipada y sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que una de ellas fuere declarada en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro tipo de insolvencia.

DÉCIMA.- Subsistencia de las obligaciones. La rescisión o terminación de este contrato no afectara de manera alguna a la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley.

O por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la rescisión o terminación del contrato el cumplimiento de estas obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA.- Cesión de Derechos y Obligaciones. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivados de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Límite de la responsabilidad contractual. Ambas partes aceptan que no será imputable a ninguna de ellas, la responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor y convienen en suspender los derechos y obligaciones establecidos en este contrato los cuales podrán reanudar de común acuerdo en el momento en que desaparezca el motivo de la suspensión, siempre y cuando se trate de los casos previstos en esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA.- Legislación aplicable. En todo lo convenido y en lo que no se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes vigentes en la República Mexicana, particularmente lo dispuesto en la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de mercaderías y en su defecto, por los usos y prácticas comerciales reconocidos por estas.

DÉCIMA CUARTA. Arbitraje. Las partes se someten al arbitraje del domicilio del vendedor hasta que la mercancía llegue a borde del buque. Se firma este contrato en la ciudad de a los 24 días del mes de febrero de 2.011.

Hércules	Tire	Internaciona	1	1	Fenacotip	

e) Autorización Previa: Certificado INEN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución del Ecuador, las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

Por lo tanto la Ley estableció los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores a través del Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE) y el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, a través del "Procedimiento para la obtención del Certificado de Reconocimiento (Formulario INEN 1) para el control de bienes importados que deben cumplir con reglamentos técnicos RTE INEN y normas técnicas ecuatorianas, NTE INEN de carácter obligatorio." ²⁷

²⁷ Registro Oficial Suplemento No. 563 del 03 de abril de 2009.

Por tal razón las llantas radiales para bus se encuentran detalladas dentro de los productos sujetos al cumplimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN2 099; y, Reglamento Técnico RTE INEN 011, ambos obligatorios previos al embarque y otorgados a través del INEN.²⁸

El procedimiento que debe seguir el importador es emitido de conformidad con los datos técnicos entregados por el proveedor internacional al importador; y, que a través del formulario INEN-1 procederán a solicitarlo al ente encargado.

Iniciar ingresando en la página web del INEN, www.inen.gob.ec, sección Importaciones, dando clic en Documentos – Descarga, aparece el Formato de Solicitud, este es un archivo que debe ser bajado para completar los datos requeridos y entregar en el INEN conjuntamente en este caso con el certificado de conformidad del producto emitido en el país de origen por los organismos acreditados, esta certificación debe ser reconocida por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE), ya que este aceptar el cumplimiento de normas internacionales de producto o regulaciones técnicas obligatorias que sean equivalentes a las dispuestas para las llantas radiales para bus.

Una vez cancelado los costos por dicha emisión USD 82; el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, emite el Certificado de Reconocimiento en el término máximo de 5 días a partir de la recepción de la documentación técnica.

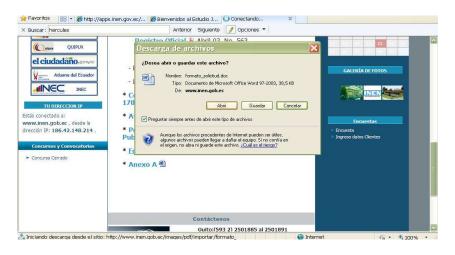
Gráfico No. 46: Pantalla de ingreso para solicitar INEN

²⁸ Registro Oficial No. 389 publicado el 01 de noviembre de 2006 y Anexo 1 de la Resolución 009-2009 del CONCAL.



Elaborado por el INEN Fuente: www.inen.gob.ec

Gráfico No. 47: Pantalla descarga formulario solicitud



Elaborado por el INEN Fuente: www.inen.gob.ec

A continuación encontraremos el formato del Formulario de Solicitud con los datos llenos para la certificación de las llantas radiales para bus a importar.

SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
(FORMULARIO INEN 1)
Quito, DM, 2011-Marzo-22
Ingeniero Bolívar Aguilera DIRECTOR GENERAL DEL INEN Presente
De mi consideración: Solicito para importación la emisión del Formulario INEN 1 de:
PRODUCTO NUEVO: RENOVACIÓN: X
DATOS DEL PRODUCTO: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (S): Llantas radiales para bus MARCA (S): Hércules PAIS DE ORIGEN: China PUERTO DE EMBARQUE: Shangai ORGANISMO CERTIFICADOR: Nombre y No. NTE INEN2 099 RECONOCIMIENTO DEL OAE: Número y fecha: RTE INEN 011 PARTIDA(S) ARANCELARIA(S): No.4011.20.10.00 FACTURA COMERCIAL Y/O NOTA DE PEDIDO: NOMBRE DEL FABRICANTE: NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR: Hércules Tire Internacional
INSPECCIÓN: DATOS DEL IMPORTADOR: NOMBRE DE LA EMPRESA: FENACOTIP NUMERO RUC: 1790751422001 REPRESENTANTE LEGAL: SR. JOSÉ ZAPATA MANTILLA DIRECCIÓN DEL IMPORTADOR: MALDONADO S2-205 Y BORRERO TELÉFONO: 022 583999 E-mail: info@fenacotip.org
DECLARACIÓN DEL IMPORTADOR Yo, José Zapata Mantilla, Representante Legal de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, doy fe de que los documentos que adjunto a la presente solicitud son auténticos y responden al objeto de la misma y me responsabilizo por su comprobación.
Atentamente,

4.1.1.3 Compra

Sr. José Zapata M.

En el proceso de compra no es necesario que intervenga el agente de aduana, al contrario lo realizará el importador directamente. Los documentos base para la firma del contrato compra venta son los siguientes: la cotización, nota de pedido y factura proforma. Es con el pago efectivo que se cristalizará la compra de la mercancía y una vez que se cuente con la aceptación del Contrato de compraventa internacional.

a) Medios de Pago Internacional en las Importaciones

Los medios de pago para importaciones, se refieren a la forma cómo el importador hará llegar el dinero a su proveedor o exportador en el país extranjero. Los medios de pago a nivel internacional son muy parecidos a los que se utilizan a nivel nacional. Por ejemplo, billetes, cheques personales, cheques bancarios. La diferencia está en los costos, la moneda y los instrumentos denominados "internacional", los cuales son aceptados ampliamente en el exterior. Los medios de pago más utilizados en importaciones son:

Tabla No. 10: Formas de Pago

FORMAS DE PAGO		
Código	Descripción	
17	a consignación	
12	a la vista	
22	a plazo (120 días)	
08	arrendamiento financiero - leasing	
02	carta de crédito sobre el exterior	
19	combinación de algunas de las anteriores	
07	crédito externo de mediano y largo plazo	
04	cuenta de compensación en el exterior	
11	dafe (convenio de divisas anticipadas)	
06	financiación directa del proveedor	
20	fondo rotativo regulación jm-519 petroecuador	
01	giro directo	
10	inversión extranjera directa	
31	mecanismo compensación Aladi	
14	mixta	
09	pagos anticipados	

Elaborado por el SENAE Fuente: www.aduana.gob.ec Las formas de pago más utilizadas son las siguientes:

A la vista: el importador paga en el momento en que recibe la documentación enviada por el exportador.

A plazos: el vencimiento o la fecha de pago es posterior a la entrega de los documentos por parte del banco, ya sea a una fecha específica a determinados días de embarque o a determinados días de la fecha de aceptación de la letra de cambio. Las cuales pueden ser con protesto o sin protesto, constituyendo una declaración realizada ante un notario público de la falta de pago a aceptación de las letras.

Cartas de crédito: es el convenio en el cual una entidad financiera emisora, obrando a petición y de conformidad con las instrucciones de un cliente denominado ordenante, se obliga a hacer un pago a un tercero denominado beneficiario a través de un banco corresponsal situado en el país del beneficiario.

Pagos anticipados: es el giro que se realiza a un proveedor del exterior con anterioridad al embarque de la mercadería.

Medio de pago elegido

Al respecto es importante determinar la manera más adecuada de pago para trabajar dentro de esta importación, considerando que existen diferentes modalidades de pago y cada uno con sus potenciales riesgos. Tomando en cuenta estos aspectos, las dos Cooperativas de transporte público de pasajeros: Carlos Brito y Mejía (importador), realizará el pago a través de transferencia bancaria, por ser el medio de pago más frecuente y utilizado en las importaciones.

Bajo esta modalidad, los fondos serán enviados a Hércules Tire Internacional a través del Banco Pichincha (Banco Emisor) a la cuenta de un banco ubicado en el país del exportador llamado Banco Corresponsal.

Este medio de pago es el más informal que existe, sin embargo lo utilizamos puesto que desde el año 2009, las negociaciones internacionales entre el declarante (Fenacotip); y, el proveedor Hércules Tire Internacional, se han venido desarrollado en un entorno de confianza entre ambas partes; por lo tanto es la más conveniente, por ser una forma de pago más barata, sencilla, segura y ágil.

La transferencia bancaria será efectuada mediante giro directo anticipado a favor del proveedor y este al recibir el importe embarcará la mercadería, remitiendo además los documentos de embarque para el despacho aduanero. Tan solo se debe pagar el costo de las comisiones en el Banco Pichincha por actuar como banco emisor.

b) Seguro de transporte

El seguro de transporte cubre los riesgos a los cuales la mercancía está expuesta en el curso del viaje.

Las principales formas de cobertura son: a) Libre de avería particular, b) Con avería particular; y, c) Todo riesgo, este último tipo puede ser por: fenómenos naturales, choques, Oxidación, humedad, exudación del barco, contaminación con olores extraños, contaminación con bichos del exterior (cucarachas), contaminación por ratas.

La más adecuada es la póliza contra todo riesgo, cuyo costo de la tasa siempre será superior al de las otras dos opciones.

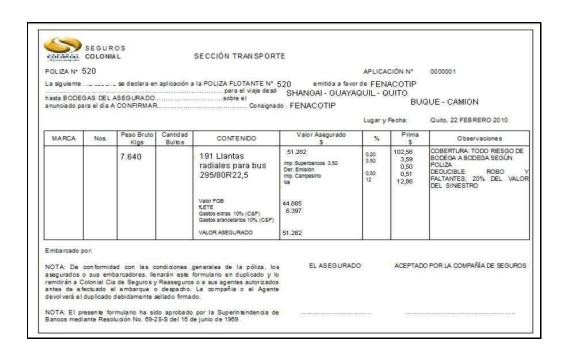
Generalmente el seguro cubre de bodega a bodega, y los valores asegurados pueden ser: FOB, CyF, CyF+U (utilidades, que es el 10% del CyF).

La suma asegurada es la máxima que nos reconoce la aseguradora, luego de reducido el valor deducible, este se refiere a un valor que la aseguradora establece de acuerdo con la siniestralidad del seguro; y, que la aseguradora retiene del valor total a devolver al asegurado o en su defecto, si el siniestro no alcanza a llegar al valor del deducible, el asegurado no recibe ningún valor.

En el proceso de importación de las llantas radiales para bus, el monto asegurado corresponderá al valor Costo y Flete (CFR), en virtud de la cotización que fue solicitada a Hércules Tire Internacional sobre el precio de las llantas; y, la cotización del flete que será solicitado al representante de la naviera para el Ecuador.

Los rubros a cancelar en el seguro son: la prima, es decir, el porcentaje sobre la suma asegurada que vamos a pagar; además, existe la Contribución a la Superintendencia de Bancos (CSB) que constituye el 3.5% de la prima; y el Derecho de Emisión (DE) que constituye los valores que establece cada aseguradora por los papeles que llena y entrega. Finalmente se encuentra el pago del IVA, el 12%, y su base imponible es

Prima + 3.5% + CSB + DE.



4.1.2 SEGUNDO: DURANTE LA IMPORTACIÓN

4.1.2.1 Logística Internacional

Una vez cumplidos los procedimientos previos o antes del embarque de la mercancía para su importación, en este punto se debe analizar el proceso de Logística Internacional, como un sistema de apoyo para optimizar los recursos del importador.

La Logística, engloba todas las actividades que se ocupan del Flujo de Información (FI) y del Flujo de Transporte (FT), comienza con el procedimiento de abastecimiento del producto importado y finaliza con la entrega de este a los clientes.

Principalmente sirve para gestionar, planificar, ejecutar y controlar los subprocesos y todas las actividades relacionadas en el flujo completo del proceso de importación, a través del diseño de un esquema que controle la cadena de actividades que van a la empresa y abarcando toda la gama de operaciones del movimiento de productos de importación.

4.1.2.2 Sistema de Apoyo Logístico

El siguiente esquema ayuda a interpretar los dos flujos que intervienen en la Logística Internacional:

- 1. Flujo de Información: Internet
- 2. Flujo de Transporte: Marítimo Internacional / China Ecuador
 Terrestre Nacional / Aduana Bodega del M

PROVEEDOR
China

Hércules Tire
Internacional

FI
FT

DECLARANTE
IMPORTADOR
Ecuador

CLIENTES

Cooperativa
Calos Brito B.

Cooperativa
Mejía

Gráfico No. 48: Sistema de Apoyo Logístico

Elaborado la autora

Fuente: www.google.com

4.1.2.3 Funciones Logísticas

Una vez que se conocen los flujos de información y transporte a utilizar en el presente proceso de importación, es necesario esquematizar las dos funciones logísticas principales: Abastecimiento y Transporte, con el resto de actividades a cumplir.

TRANSPORTE INTERNACIONAL

1. Cálculo Necesidades

ABASTECIMIENTO

3. Obtencióny Recepción

1. Cotización

2. Elección Naviera

3. Coordinar Embarque

Gráfico No. 49: Funciones Logísticas

Elaborado la autora Fuente: www.google.com

a) Abastecimiento

Cálculo Necesidades

Según el análisis de las cifras comerciales realizado en el Capítulo II, la necesidad de los 82 socios transportistas de las dos Cooperativas: Carlos Brito y Mejía, es de 382 llantas anuales, 191 semestrales, es decir se realizarán dos embarques cada seis meses en cantidades iguales.

• Compra

En esta etapa se debe gestionar los siguientes documentos de acuerdo al siguiente orden:

Cotización Proveedor: debido al estudio de mercado realizado en el Capítulo II, el único proveedor internacional es Hércules Tire Internacional, al ser la primera marca de mayor importancia para la adquisición de las llantas radiales en las flotas vehiculares de las dos Cooperativas, en este documento se destacan datos importantes del proveedor y de la mercancía, sobretodo: el precio de venta.

- Nota de Pedido: si el importador se encuentra conforme con la cotización enviada por el proveedor, el siguiente paso le corresponde al importador con la elaboración de este documento en un formato diseñado a su necesidad y con los datos tomados de la cotización.
- Negociación: Para una negociación óptima tomando en cuenta principalmente el medio de transporte marítimo que se utilizará, fue necesario adoptar la regla Incoterm 2010: FOB, siendo responsabilidad de Hércules Tire Internacional colocar la mercancía al borde del buque, mientras que el importador pagará además del costo de la mercancía, el valor del flete internacional y del seguro de transporte hasta sus bodegas.

Los inconterms son un idioma común que facilitan las prácticas comerciales importador-exportador en los negocios internacionales. En esencia, fija tres cosas: la responsabilidad, los costos y el punto de entrega de la mercadería. Si un barco se hunde, se produce un siniestro, un maremoto, responsabilidad del exportador o del importador –según sea el caso- se establece de acuerdo al incoterm pactado.

Este lenguaje del comercio internacional es un conjunto de términos de intercambio o códigos de comercio exterior que cambia cada 10 años la Organización Mundial de Comercio (OMC), de manera que para este nuevo periodo, los nuevos Incoterms 2010 entran en vigencia desde el 1 de Enero de 2011, apuntando a asegurar la entrega precisa en tiempo

volumen y lugar, preservar el medio ambiente y reducir los costos portuarios.

FOB.- Libre/Franco a bordo (Free on board) El vendedor considera la mercancía entregada cuando ésta está a bordo del buque (ya no si sólo pasa la borda del buque) en puerto de embarque. El vendedor paga los costos de embarque. Después de que el comprador elige al porteador, contrata el transporte y paga el flete, los costos de descarga y embarque. El comprador comunica al vendedor el nombre del buque en que ha reservado espacio. Si el buque falla, el comprador paga el costo adicional del vendedor por sustitución o transferencia de mercancía.

- ▶ Pago: El medio de pago por el que el importador hará llegar a Hércules Tire Internacional el valor del la mercancía vendida a través de un banco corresponsal, se denomina Giro Directo.
- Preparación del Pedido: De su parte el proveedor Hércules Tire Internacional, una vez confirmado el pago en su cuenta bancaria internacional, procede a preparar la mercancía según las especificaciones de la nota de pedido enviada por el importador.

Gráfico No. 50: Preparación pedido



Elaborado por google imágenes Fuente: google imágenes ➤ Envase, Embalaje y Cubicaje: En este punto el proveedor procede a entregar las 191 llantas size 295/80R22,5 a la naviera para que sean embarcadas en el contenedor de 40′ como fue calculado a través del cubicaje respectivo.

Este tipo de mercancía no requiere de un envase para su transportación, sin embargo para proteger las lonas durante su traslado hacia Ecuador, será necesario envolverlas en forma cilíndrica cubriendo todo el contorno de la llanta con una cinta de polietileno desprovista de pegamento.

Gráfico No. 51: Llantas embaladas para el embarque

Elaborado por google imágenes Fuente: google imágenes

Una vez que el proveedor, terminó de colocar el embalaje en cada una de las llantas, a continuación procede a separar la carga, para que luego sean embarcadas hacia el destino final en Ecuador.

Contenedor

El contenedor es una Unidad de Carga utilizada para la transportación internacional de mercancías, este es el instrumento de transporte más recomendado a nivel mundial porque evita roturas o daños de la mercancía durante el viaje internacional.

El contenedor facilita el transporte de mercadería por uno o varios medios de transporte, para esta importación: marítimo hasta Guayaquil y terrestre hasta las bodegas del importador (Machachi), sin embargo para el cargue y descargue en los puertos respectivos, la naviera cuenta con dispositivos que facilitan su manipulación (montacargas o grúas).

Los tipos de contenedores más comunes son utilizados para: carga general (carga seca), refrigerados, ventilados, líquidos a granel, sólidos a granel y elementos gaseosos, por las especificaciones de la mercancía, el contenedor elegido será para carga seca High Cube de cuarenta pies, con un volumen de 76 m³.²⁹

Cuadro No. 10: Especificaciones contenedor 40 HC

PESO	VACIO	3.800 Kg			
	PESO MAXIMO	26.600 Kg			
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS		
LARGO	12.192 mm	12.030 mm	•		
ANCHO	2.438 mm	2.350 mm	2.335 mm		
ALTO	2.896 mm	2.710 mm	2.595 mm		
VOLUMEN	76,50 m3				



Elaborado por google imágenes Fuente: google imágenes

²⁹ http://www.intertransit.com/esp/descargas/TIPOS%20CONTENEDORES%20MARITIMOS.pdf

Cuadro No. 11: Tipo de contenedores marítimos

TIPOS CONTENEDORES MARITIMOS

CONTENEDOR DRY-VAN 20'

PESO	VACIO	2.250 Kg	
PESU	PESO MAXIMO	28.240 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
LARGO	6.058 mm	5.900 mm	41
ANCHO	2.438 mm	2.345 mm	2.335 mm
ALTO	2.591 mm	2.400 mm	2.290 mm
VOLUMEN		33,30 m	3



CONTENEDOR DRY-VAN 40'

PESO	VACIO	3.630 Kg	
PESU	PESO MAXIMO	26.850 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
LARGO	12.192 mm	12.030 mm	=:
ANCHO	2.438 mm	2.345 mm	2.335 mm
ALTO	2.591 mm	2.400 mm	2.290 mm
VOLUMEN		67,70 m	3



CONTENEDOR DRY-VAN 40' HIGH CUBE

PESO	VACIO	3.800 Kg				
PESU	PESO MAXIMO	26.600 Kg				
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS			
LARGO	12.192 mm	12.030 mm	9			
ANCHO	2.438 mm	2.350 mm	2.335 mm			
ALTO	2.896 mm	2.710 mm	2.595 mm			
VOLUMEN		76,50 m3				



CONTENEDOR REEFER 20'

PESO	VACIO	3.400 Kg	
FESU	PESO MAXIMO	27.280 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
LARGO	6.058 mm	5.500 mm	=
ANCHO	2.438 mm	2.285 mm	2.285 mm
ALTO	2.591 mm	2.255 mm	2.210 mm
VOLUMEN	180/200 V v	28,30 m	3 60 Hz // -25 / + 25 °



CONTENEDOR REEFER 40'

PESO	VACIO	4.500 Kg	
PESU	PESO MAXIMO	30.400 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
LARGO	12.192 mm	11.575 mm	-
ANCHO	2.438 mm	2.285 mm	2.280 mm
ALTO	2.591 mm	2.250 mm	2.200 mm
VOLUMEN	380/4	58,70 m 40 V, 50/60 Hz	



CONTENEDOR REEFER 40' HIGH CUBE

PESO	VACIO	5.200 Kg					
PESU	PESO MAXIMO	29.250 Kg					
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS				
LARGO	12.192 mm	11.575 mm					
ANCHO	2.438 mm	2.290 mm	2,290 mm				
ALTO	2.895 mm	2.550 mm	2.435 mm				
VOLUMEN		68 m3					
	380/4	380/440 V, 50/60 Hz // -25 / + 25 °					



CONTENEDOR ABIERTO 20' OPEN TOP

	VACIO	2.250 Kg		
PESO	PESO MAXIMO	28.230 Kg		
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS	ABERTURA
LARGO	6.058 mm	5.900 mm	923	5.740 mm
ANCHO	2.438 mm	2.330 mm	2.330 mm	2.190 mm
ALTO	2.591 mm	2.380 mm	2.220 mm	
VOLUMEN			31,80 M3	



Elaborado por google imágenes Fuente: google imágenes Generalmente cuando se alquila un contenedor, el exportador se puede

llevar a la bodega a su depósito denominado "house" o en el muelle

(terminal o playa de consolidación), para efectuar todo el proceso de la

carga utilizando varias modalidades, para nuestro caso será Expedidor a

Consignatario - Puerta a Puerta (FCL-FCL). Por lo tanto la mercadería

viaja de "depósito a depósito" en virtud del destino aduanero manifestado

en el documento de transporte B/L respectivo.

o Cálculo cubicaje

Las especificaciones sobre el tipo de contenedor elegido, corresponden a

unidades estándar, por tal motivo las consideraremos solamente como

una guía porque las dimensiones reales de los contenedores cambian

según el modelo y fabricante.

Numeración de la Llanta: 295/80R22.5-16PR H601

Volumen = Largo x Ancho x Altura

Ancho cm = 295mm / 100 mm = 2.95 m

Diámetro cm = 22,5 pulgadas / 0,4 pulgadas = 56,25 cm x 2 = 112,50 cm

/100 = 1,12 m

Volumen = $1,12 \times 0,3 \times 1,12$

Volumen Ilanta = 0,38 m³

Capacidad = 76 / 0.38 = 200 llantas (cálculo base)

Este contenedor estándar High Cube, es el más utilizado para transportar

todo tipo de carga, ideal entonces para los dos embarques que se

realizarán con 191 llantas cada uno, completando el total de llantas

calculadas para la importación que corresponden a 382 unidades.

135

Ingresarán en el contenedor todas las llantas apiladas de forma vertical de tal forma que una se asegure con otra de los movimientos de la carga durante su travesía en aguas internacionales.

Así mismo, para el ingreso de las llantas radiales dentro del contendor, existen dos formas posibles de realizarlo: directamente por parte de los operarios del proveedor o contratando una empresa especializada en esta operación, quien además realizará el cubicaje respectivo; de cualquier forma, el proveedor es quien controla el proceso de embarque hasta que la mercancía se encuentre a bordo del buque, por ser su responsabilidad según el términos de negociación pactado (FOB).

b) Transporte Internacional

Debido al Incoterm FOB elegido en la compraventa internacional de las llantas radiales para bus, el importador debe contratar el servicio de transporte internacional para el movimiento físico de la mercadería desde el país de origen de las mercancías (China) hacia el Ecuador, este rubro es el que más incide en el precio final de importación luego del valor pagado por las mercancías.

Este procedimiento consta de tres grandes actividades: Cotización de la Naviera, Elección de la Naviera y el Transporte Marítimo. Para este conjunto de operaciones se tomará en cuenta los siguientes factores: tarifa, distancia, tiempo de transporte, naturaleza de la carga, seguros, embalajes, reglamentaciones según el tipo de carga (por ej. carga peligrosa, etc.), posibilidad de siniestros, costos de carga y descarga, rutas posibles e instalaciones portuarias en destino, etc.

Cotizar Naviera

Para la elección de la naviera más conveniente, a continuación se analizarán estas dos cotizaciones del costo del flete internacional vía marítima:

Primera Cotización:



Teléfono: (593) 2 268 141 / 2 268 140

Celular: 097324482

Av. República del Salvador 1082 y NN.UU. Edif. Mansión Blanca Torre Londres Piso 3

Quito - Ecuador

Contacto: Mónica Fonseca

A continuación la tarifa solicitada desde los siguientes puertos. El servicio es con CCNI, cuyo representante en Ecuador es Marglobal S.A.

Pls refer below our CCNI update rate, thank you.

Ex base port (Shekou/Yantian/Shanghai/Ningbo): to Guayaquil

CONTENEDOR 20' ST Ocean Freight USD 2900.00

CONTENEDOR 40' ST Ocean Freight USD 5500.00

CONTENEDOR 40' HC Ocean Freight USD 5700.00

GASTOS LOCALES THC USD 114.00 Gastos Naviera USD 165.00 Documentación USD 35.00 Gastos Administrativos USD 35.00

Notar validez de la tarifa

Validity: from 1st Sep to 30th Sep

Overweight Surcharge will be waived temporarily for all cargos from Asia to EB trade scope MX, WCCA, WCSA until end of September.

Segunda Cotización:

Ponemos a su consideración el siguiente detalle:

Costos Exworks:

	1x40'HC	
Booking fee:	\$ 100.00	POR CNTR
THC:	\$ 135.00	POR CNTR
Documents:	\$ 60.00	POR BL
Handling	\$ 50.00	POR BL
Customs clearance:	\$ 80.00	POR BL
PICK UP Kunshan-Shanghai:	\$ 820.00	POR CNTR
Subtotal	\$ 1.245.00	

* SUJETO A RECARGO ADICIONAL DE INSPECCIÓN EN CASO DE REQUERIRLO.

FOB Shanghai hasta el Pto. de Guayaquil

1x40'HC: USD 6.010 + THCD USD 135 + Gastos Locales de Importación

Gastos locales de Importación:

Bill of Lading Adm.: USD $40.00 + iva \times bl$ Handling: USD $35.00 + iva \times cntr$ PACC: USD $35.00 + iva \times cntr$ Admin. Fee: USD 65.00 + iva

Manejo Cobro Local: USD 50.00 + iva por cntr (solo fletes collect) Manejo Cobro Local: USD 10.00 + iva por cntr (solo fletes prepaid)

CONDICIONES LOCALES

• Naviera: NYK

Salidas Semanales.

Tiempo de Tránsito: 38 días aprox.Días Libres: 21 días libres destino.

Tarifas válidas hasta el 31 de Agosto/2010.

• Favor realizar reservas con 2 semanas de anticipación.

Esperando tener acogida a nuestro correo, quedamos atentos a sus amables comentarios.

En espera de su pronta y favorable respuesta me despido.

Cualquier inquietud a sus órdenes.

Saludos Cordiales / Best Regards,

Erika García M. Representante Comercial

NAVECUADOR S.A.

Malecón 1401 e Illingworth, Edf. Sudamérica, Piso 3 PBX: 593-4-2598-060 Ext.: 3404 FAX: 593-4-2598-381

www.transoceanica.com.ec msn: navecuador@hotmail.com Guayaquil - Ecuador

• Elegir Naviera

La contratación del flete en un tráfico internacional, regularmente incluye varios rubros hasta colocar la mercancía en el lugar designado. En consecuencia debido a la regla de negociación FOB, el comprador - importador procederá a cancelar los valores que intervienen en el flete internacional desde que la mercancía es colocada a bordo del buque por parte del proveedor.

Tabla No. 11: Cuadro Comparativo

CUADRO COMPARATIVO COTIZACIÓN DEL FLETE INTERNACIONAL						
VIAL GI	ROUP	NAVECUADOR S. A.				
Naviera: CCNI, el represe	ntante en Ecuador es	Naviera: NYK				
Marglobal S.A.						
Flete Marítimo: CONTEN USD 5.700,00	EDOR 40' HC	Flete Marítimo: 1x40'H	IC- USD 6.010			
FOB Shanghai hasta el Pi		FOB Shanghai hasta el				
1x40'HC: usd 5.700 + TH			THCD USD 135 + Gastos			
Locales de Importación U	JSD 235 = 6.049 USD	Locales de Importación	USD 252 = 6.397 USD			
Gastos Locales de Importación:		Gastos locales de Importación:				
THC	USD 114.00	Bill of Lading Adm.:	USD 44.80			
Gastos Naviera	USD 165.00	Handling:	USD 39.20			
Documentación	USD 35.00	PACC:	USD 39.20			
Gastos Administrativos	USD 35.00	Admin. Fee:	USD 72.80			
Subtotal	USD 349.00	Manejo Cobro Local :	USD 56.00			
		Subtotal	USD 252.00			
Condiciones Locales		Condiciones Locales				
Puerto de embarque cot	izado:	Puerto de embarque cotizado: Shanghai to				
Shekou/Yantian/Shanghai/Ningbo		Guayaquil				
to Guayaquil		Salidas Semanales.				
Tiempo de Tránsito: no r	de Tránsito: no registra Tiempo de Tránsito: 38 días aproximadam		3 días aproximadamente			
Días Libres: no registra	Días Libres: no registra Días Libres: 21 días libres destino.		es destino.			
Tarifas válidas: desde el	1 Sep al 30 Sep 2010.	Tarifas válidas: hasta el 31 de Agosto/2010.				
Reservas: no registra		Reservas: con 2 seman	as de anticipación.			

Elaborado por la autora

Fuente: VialGroup y Navecuador S. A.

Al comparar las dos cotizaciones anteriores, se observa que la opción más conveniente corresponde a la naviera NYK, que será contratada a través de la empresa Navecuador S. A., su representante para el Ecuador.

A pesar que el precio cotizado del flete marítimo y de otros gastos que paga el importador en esta naviera es más alto que los cotizados por la naviera CCNI, es la oferta más conveniente puesto que se da a conocer muchos más datos indispensables del traslado como tiempo de duración, días libres del contenedor, reservas, salidas del buque, etc.

De esta forma, el importador al contar con estos datos proyectará de una forma adecuada en tiempo y dinero la logística de la operación con menos riesgos y mayores beneficios de acuerdo a la actividad propia de las dos cooperativas de buses.

> NYK Line (Nippon Yusen Kaisha)

La compañía se fundó en 1885. Durante la historia de más de 120 años, la prioridad principal y la dirección básica de la actividad de la empresa son las operaciones de ambos medios de transporte de carga de gran calidad y pasajeros por mar.

La compañía opera más de 700 buques, 33 000 empleados tiene en diferentes países del mundo. Terminales de contenedores, almacenes, centros logísticos de NYK se encuentran en Asia, Europa y América del Norte. La cifra de negocios de la compañía en 2005 fue de \$ 15 billones.

Coordinar embarque

El procedimiento que sigue a continuación le corresponde al importador con la coordinación del embarque a través de la naviera NYK, y esta a su vez se encarga de colocar el contenedor a bordo del buque en el puerto de Shanghai (China), para iniciar el importador se debe comunicar con el área Comercial informando cantidad de contenedores que le interesa transportar, tipo de carga y puerto de destino.

Los profesionales del área realizarán la cotización correspondiente. Una vez que el cliente de su aprobación para realizar el envío, el Departamento de Customer Service lo asesorará, en forma personalizada, en todas las dudas e inconvenientes que puedan surgir en el proceso de exportación.

El representante de la agencia. se comunicará con el agente de cargas solicitando la reserva de espacio, estableciendo el peso y el volumen de la mercadería.



Gráfico No. 52: Contenedor para ser embarcado en el buque

Elaborado por google imágenes Fuente: google imágenes Bajo estas condiciones, la naviera cobra por su servicio de coordinación del embarque en China, en el rubro THCD (Terminal Handling Charge) USD 135, no obstante lo que compete al importador una vez que es informado por el proveedor vía e-mail que la carga esta lista, embalada en sus bodegas, es acercarse a las oficinas de la naviera para contratar el flete marítimo, solicitando se nos notifique el estado y condición de la carga luego de la inspección durante la estiba del cargamento en el buque.

Gráfico No. 53: Embarque del contenedor en el muelle



Elaborado por google imágenes Fuente: google imágenes

Este proceso inicia desde que el cargador realiza la solicitud de contenedor a la naviera NYK Line. Existen tres alternativas para la carga: el cliente puede consolidarla en sus propias instalaciones, hacerlo en la Terminal Portuaria que opera la armadora o dueña de buques o consolidar en depósito fiscal.

En el primer caso, el Departamento de Contenedores emite una orden de retiro que lo habilita a sacar el contenedor de la zona portuaria, llevarlo a su planta y luego devolverlo cargado. Para la segunda opción, debe enviar el cargamento en camiones y el personal de la terminal se encarga del llenado de los contenedores. De optar por esta última, debe abonar a la Terminal un costo adicional.

Es importante que siempre el contenedor debe encontrarse en condiciones de salida, antes del corte de carga, es decir, el día anterior a la salida del barco. Además debe estar presente un representante del proveedor que se encargue junto con el funcionario de la naviera de los trámites de exportación hacia el Ecuador.

De todas formas, previo a la salida del buque, el cargador envía a la naviera un formulario de embarque debidamente ingresado con los datos definitivos de esta operación, a efectos de emitir el conocimiento de embarque (Bill of Lading) y sus respectivas copias, una vez corroborados los datos constantes en estos documentos.

Este tipo de conocimiento de embarque (B/L) es confeccionado con los valores del flete y gastos prepagados o por cobrar en destino, según la negociación comercial acordada con Navecuador S. A., representante de la naviera NYK Line para el Ecuador. Los originales del B/L son entregados al importador contra el pago de las deudas correspondientes.

Transporte Marítimo

Gráfico No. 54: Travesía del buque de NYK naviera



Elaborado por google imágenes Fuente: google imágenes El modo de transporte marítimo es el que mayores ventajas presenta frente a la lentitud por la travesía como único inconveniente. Una ventaja importante que presenta este medio de transporte es el valor de la tarifa; la cual está fijada de acuerdo al peso/volumen de la mercadería, una vez contratado en el Ecuador, con el representante de la naviera, el documento que el transportista emite se denomina Conocimiento de embarque u Ocean Bill of Lading más conocido en nuestro medio como B/L. El tiempo del recorrido de la nave es de 38 días aproximadamente y la ruta que recorre es la siguiente:

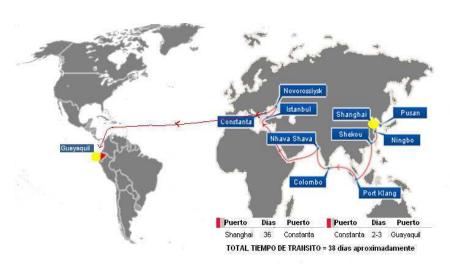


Gráfico No. 55: Días de travesía del buque NYK

Elaborado por la autora Fuente: BYK LINE

o Conocimiento de Embarque: Bill of Lading B/L

Es el contrato que prueba el transporte por agua de la mercadería, convirtiéndose en un título de propiedad de la misma a favor del consignatario, sin embargo también puede ser transferida la propiedad de las mercancías a terceras personas mediante la realización de un endoso.

El importador exigirá que el Conocimiento de Embarque sea remitido a la brevedad del caso para la presentación de la declaración aduanera respectiva, observando que la fecha del B/L no sea posterior a la de embarque; y, el puerto de embarque corresponda con el del manifiesto electrónico.

NIPPON YUSEN K	K LII	VE			NON-NE	GOTIABLE	COPY	171819NYKL-11
HIPPER			DOCUMENT N	IUMBER				
Hércules Tire Internacional 9800 NW 100TH Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA / TEL. +1 786.517.6400 FAX +1 786.517.6401			EXPORT REF	ERENCES				
ONSIGNEE			FORWARDING	G AGENT REFERE	ENCES			
Federación de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros "FENACOTIP" Maldonado S2-205 y Borrero / TEL. 022583999 Quito-Ecuador		POINT AND C	Edf. Suda Ext.: 3404	américa, P 4 FAX: 593	A. Malecón iso 3 PBX: 3-4-2598-38	593-4-2598 1		
			FL-FLORIDA				Shanghai-CHINA	
POTIEV PARTY Federación de Cooperative de Pasajeros "FENACOT Maldonado S2-205 y Bor Quito-Ecuador	IP" rero / TEL	•	DOMESTIC RO	OUTING/EXPORT	INSTRUCTION	S (FOR THE MERC	CHANT'S REFER	ENCE ONLY).
ILOANINACE DI	T DAGE !	or receir i						
ESSEL / VOYAGE NO 125V DRT OF DISCHARGE	PO	RT OF LOADING Shangh TPLACE OF DELIVERY		DESTINATION F	OR THE MERC	HANT'S REFEREN	ICE ONLY)	
or or order white		Guavaguil - 0	GYE					
		PARTICULARS	FURNISHED	BY THE MER	CHANT			PAGE 1
Container No., Seal No.; Marks & No's	No. of Containers H or Packages M	* * Kind of Package	s; Description of	Goods	Gross	Weight/Code	Me	easurement/Code
FSCU1285471 SEAL S324174	1x 40°	01 CTN HC DE 40 191 TIRES RADIA LONAS -HT FCL-FCL Tara: 1.200		0R22,5 16	11	.680 Kg.		60.000
DTAL NUMBER OF CONTAINERS P PACKAGES (IN WORDS)								
ITEM NUMBER V	/EIGHT	MEASUREMENT CUR.	RATE	BASIS	P/C	PREPAID		COLLECT
	H F <i>H</i> N	Manejo Cobro Local :	USD 44.80 USD 39.20 USD 39.20 USD 72.80 USD 56.00 USD 252.00	THCD US Ocean Fre	SD 135 eight USD 6	.010	Total	Ocean Freight USD 6.397
DATE BY	THR	SE .	ls of Lading Issue	Prepaid at		Payable at	171819NY	
23/FEB/2011	(TERMS O	BILL OF LADING CONTINUED For whereof, the undersigned, on behalf	ROM BACK HEREC	OF) ENLARGED VE , the Master a				

Transporte Nacional

El transporte interno de la carga desde el depósito temporal hacia la bodega de la empresa se lo realizará a través de un vehículo de carga pesada: tráiler con plataforma de cuatro ejes. Siempre y cuando la empresa de transporte a la que pertenece se encuentre autorizada para el tránsito de mercancías y el ingreso a los recintos de zona primaria y garitas de salida.

Gráfico No. 56: Tráiler con el contenedor de 40 NYK



Elaborado por google imágenes Fuente: google imágenes

En base a las consultas ejecutadas en la página web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE, el importador dispone de 197 empresas de líneas de transporte terrestre para su contratación.

Este tipo de elección no será muy exhaustiva como lo fue para el flete marítimo internacional, ya que el valor del flete desde GYE-UIO (Machachi), oscila en precios que van desde los \$500 hasta los \$700 USD, este valor se toma en cuenta en base a los servicios complementarios como de guardianía armada para evitar atracos o robos durante su tránsito en la vía.

En base a experiencias de importaciones anteriores, se ha decidido contratar los servicios de la empresa Ciateite S. A., con un valor referencial del flete interno de USD 700.

Sobre la empresa Ciateite S. A.

Es una empresa que cuenta con un equipo de operaciones completo, personal especializado en transporte de mercaderías, operan dentro y fuera del puerto marítimo en Guayaquil. Cuenta con una flota de cabezales y plataformas propias, equipadas y asistidas por personal especializado, una estructura informatizada que garantiza el servicio.

Sus camiones cubren las principales rutas del Ecuador, entregando las mercaderías a la hora y lugar fijados por el importador. El vehículo contratado cuenta con las siguientes especificaciones: tracto camión marca Mack, placa GJJ-103, año 1995 de color blanco.³⁰

4.1.2.4 Actividades Logísticas: Costos y Tiempos

En el siguiente cuadro se detallan todas las actividades logísticas de forma cronológica, acompañadas del costo estimado en dólares, el tiempo de duración y la identificación del responsable a cargo de dicha operación.

Por lo tanto, se evidencia que el tiempo aproximado que tomará la importación de las llantas radiales para bus será de tres meses a cargo de ocho entes responsables, los mismos que interactúan entre sí operativamente.

_

³⁰ http://www.torresytorres.com/htmciateite/index1.htm

Tabla No. 12: Actividades Logísticas

ACTIVIDADES	COSTO ESTIMADO	TIEMPO			RESPONSABLE	
11011 (12.122)	USD	Días	Hor.	Min.		
Cálculo Necesidad	15,00	8			Importador	
Compra	44.885,00	30			Importador	
Transporte Internacional	6.397,00	40			Naviera	
Nacionalización	7.000,00	8			Agente de Aduana	
Transporte Interno	700,00	2			Transportista	
Obtención y Recepción	50,00		12		Importador	
Almacenamiento	384,00	1	5		Bodeguero	
Entrega y Distribución	10,00			30	Cooperativas	
TOTAL	59.441,00	89	17	30		

Elaborado por la autora Fuente: estudio Capítulo 4

4.1.3 TERCERA FASE: DESPUÉS DE LA IMPORTACIÓN

4.1.3.1 Operaciones Aduaneras

a) Base Legal

El conjunto de operaciones aduaneras se fundamenta en lo que dispone el marco legal supranacional de la Decisión 671 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), mismo que entró en vigencia para el Ecuador desde el 01 de junio de 2010; y, la legislación nacional, contemplada en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) vigente desde el 29 de diciembre de 2010.³¹

Y en menor jerarquía, este proceso operativo de importación se fundamenta en otras leyes especiales aplicables, en disposiciones complementarias del Comité de Comercio Exterior COMEX, así como las

_

 $^{^{\}rm 31}$ Oficio Circular No. GGN-OF-0053 del SENAE de fecha 09 de junio de 2010

resoluciones, manuales de procedimiento e instructivos de trabajo dictados por la autoridad aduanera (SENAE); y, para el caso de las llantas radiales para bus, la normativa dictada por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano OAE para el control de la calidad y el certificado INEN.

El cumplimiento de la base legal citada, sirve para que el importador - declarante pueda desarrollar correctamente las actividades operativas derivadas de la desaduanización de las mercancías; permitiéndole de esta forma evitar posibles sanciones y contratiempos innecesarios en el proceso de nacionalización de los dos embarques de las llantas radiales para bus.

4.1.3.2 Procesos y Procedimientos

El lugar físico en el que se desarrollan los procesos y procedimientos de nacionalización de las mercancías se denomina Zona Primaria; y, el resto del territorio nacional de libre circulación para las personas y mercancías se denomina Zona Secundaria.

Esencialmente existen dos aspectos que las dos cooperativas de transporte público de pasajeros deben tomar en cuenta para tener éxito en el presente proceso de importación: 1) Hacerlo bajo el asesoramiento de un profesional técnico especializado y un agente afianzado de aduana; y, 2) La optimización de costos de las operaciones aduaneras.

Al respecto se han definido los siguientes actores: Declarante - Importador: Fenacotip, Clientes: Coops. Carlos Brito y Mejía, Proveedor: Hércules Tire Internacional, Agente de Aduana: Sr. Marcelo Puebla Narváez.³²

³² Art. 2 Definiciones – Declarante, Decisión 671 de la Comunidad Andina de Naciones CAN – Armonización de Regímenes Aduaneros.

A continuación, con los textos pertinentes tomados de los instrumentos de la legislación aduanera vigente citada para la nacionalización a consumo – código 10 de las mercancías importadas, se describirá en forma cronológica las operaciones aduaneras derivadas de este régimen aduanero, de acuerdo al siguiente orden:

a) Recepción del Medio de Transporte

Desde que el contenedor con la mercancía es embarcada para el zarpe de la nave, aproximadamente luego de 38 días calendario a más, el buque culmina su travesía en aguas internacionales hasta llegar a ser recibido por la autoridad aduanera (funcionario de zona primaria del SENAE) del primer puesto de control en el Ecuador (Puerto de Guayaquil), entregando para el efecto los documentos que certifiquen el embarque de los contenedores en formato físico y electrónico (manifiesto de carga internacional).

Ya en zona primaria ecuatoriana se procede con la desestiba y descargue del contenedor en recintos aduaneros autorizados denominados depósitos temporales; y, en espera del correspondiente despacho y levante aduanero.

Como paso previo a la llegada del buque, la empresa de transporte debe transmitir electrónicamente los manifiestos de su carga, es decir el reporte electrónico descrito en el manifiesto respectivo, entendiéndose además para la declaración aduanera de nacionalización la fecha de arribo es la fecha de llegada del medio de transporte al primer punto de control aduanero del país.

Esta mercancía será entregada por el transportista a las bodegas del depósito temporal sin modificar ni romper precintos aduaneros, para que

sea almacenada en espera de un tratamiento aplicable a las mercancías, las cuales desde este momento se encuentran bajo potestad aduanera de acuerdo con la legislación aduanera nacional y comunitaria.

Generación del Manifiesto de Carga

Sobre el manifiesto de carga que debe ser entregado o transmitido electrónicamente por el transportista, nuestra legislación no lo define pero lo cita de carácter obligatorio y en un formato electrónico uniforme que debe ser presentado a la autoridad aduanera previo la recepción y arribo del medio de transporte, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Ingresa el transportista o su representante, con anterioridad o al momento de la llegada del medio de transporte.
- Contiene la información de identificación del medio de transporte y transportista; el número de cada uno de los conocimientos de embarque, guías aéreas o cartas de porte, según corresponda al modo de transporte; nombre del expedidor y del destinatario; identificación de la unidad de carga; número de bultos, clase de embalaje, o mercancías a granel según corresponda; peso e identificación genérica de las mercancías; indicación de carga consolidada, cuando así viniere, señalándose en este caso, el documento consolidado: procedencia número del de las mercancías; lugar de destino; y, fecha de salida y de llegada de las mercancías.
- ➤ La autoridad aduanera aceptará un margen de tolerancia de peso, no mayor ni menor al diez por ciento (10%) de las mercancías a efectos de su conformidad con el manifiesto de carga. Dicho

margen de tolerancia no será considerado como una infracción aduanera.

Las correcciones, modificaciones o cancelación de los manifiestos de carga se regulan de acuerdo a la legislación nacional.

b) Almacenamiento Temporal

La descarga de los contenedores con las llantas radiales para bus procederá una vez presentado y aceptado el manifiesto de carga ante la autoridad aduanera, si fuere el caso se puede llevar a cabo fuera de las horas de atención al público de la administración aduanera dependiendo de la hora de llegada de la nave o buque; y, cuyo resultado de la descarga estará registrado para constatar o conciliar la información respecto al manifiesto de carga, a través del funcionario delegado de zona primaria.

Antes de la presentación de la declaración aduanera de las mercancías y luego de estar conforme los datos electrónicos y documentales entregados en el manifiesto de carga, la aduana procede con la autorización para el almacenamiento de las mercancías bajo su control en un depósito temporal, y este depositario registra el informe de ingreso de mercancías a sus bodegas, locales o sitios, debidamente autorizados y habilitados por el SENAE.

El depositario o la persona natural o jurídica autorizada por la administración aduanera para operar un depósito aduanero, exigirá al importador los respectivos documentos de transporte para la admisión de las mercancías al depósito temporal, así una vez entregadas a dichas bodegas, deberá realizarse a opción del importador y amparado en la normativa legal, el reconocimiento de las mercancías dentro de las 24 horas previo a la presentación de la declaración aduanera con la finalidad

de verificar la exactitud de las mercancías descargadas respecto del manifiesto de carga recibido y en lo posterior proceder con el despacho aduanero respectivo. De este reconocimiento físico, el funcionario de aduana emitirá un informe indicando la mercancía inspeccionada, sin embargo esta verificación no corresponde en ningún momento al acto de aforo físico.

De otro lado, la misma inspección no solo se puede realizar a petición del consignatario de las mercancías invocando su derecho legal, al contrario también debe realizarse al momento de la descarga cuando se detecten daños en el embalaje, diferencia de pesos, sellos o precintos, a través del cual se detectaron la existencia de un faltante de la mercancía.

El manejo portuario de la carga en el Ecuador lo realiza la empresa Contecón Guayaquil S. A. (CGSA), la cual es subsidiaria de International Container Terminal, INC (ICTSI) y se encuentran a cargo del manejo y operaciones de containers y terminales multipropósito del Puerto Libertador Simón Bolívar.

Tarifa de almacenamiento temporal

Por este servicio de almacenaje la empresa Contecon S. A., ha establecido en su página web www.cgsa.com.ec, la tarifa de almacenaje de contenedores. El valor a pagar a partir del tercer día libre, es de USD 185,67 dólares americanos, en los que se incluye los siguientes rubros:

TCA (Tarifa de Almacenaje de Contenedores) total 8 días, 3 días libre, el valor USD 2.81 * 5 días = 14.05; a este valor se le adiheren los siguientes por servicios generales: TPE (Pesaje Vehículo) USD 11.25, AFC (Operación Aforo e Inspección) USD 84.41, TPC (Porteo de Contenedores) USD 39.39, RDC (Recepción Despacho de Ctns) USD 33.76; y, Colocación de sellos USD 2,81. Total suma un valor de USD

185.67. Este valor es cancelado en el departamento de Facturación de las oficinas de la empresa Contecón Guayaquil S. A. (CGSA) en un módulo del puerto por el tiempo en el que se encontraba el contenedor a la espera de su libre circulación en el territorio nacional.

c) Trámite y Documentación

Consideraciones para la documentación

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador podrá solicitar al declarante, cuando lo considere necesario, la traducción de la información contenida en los documentos de soporte o de acompañamiento de la declaración aduanera única DUA.

Se debe considerar además lo señalado en literal a) del artículo 178 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en el caso de determinarse que los documentos de acompañamiento y soporte se conociera o presumiera que son documentos falsos o adulterados, a fin de proceder con las acciones legales pertinentes. Los documentos que deben ser presentados junto a la declaración aduanera son los siguientes:

Cuadro No. 12: Documentos presentados con la DUA



Elaborada por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

Obtención de la documentación

Toda la documentación es entregada al agente de aduana para el despacho aduanero.

Factura Comercial

Es el documento que describe las mercancías materia de un contrato de compra-venta. Este documento lo otorga el exportador a nombre del importador. Este debe presentarse en original con la información dispuesta en los párrafos 1, 2 y 3 del Art. 3 de la Resolución 1239 de fecha 06 de julio de 2007 de la Secretaría General de la Comunidad Andina CAN. Además en el mismo instrumento legal, Art. 3 párrafo 5, enlista los datos mínimos que debe contener la factura comercial para su aceptación por parte de la aduana al momento del despacho aduanero.

La aduana requiere de este instrumento comercial de compra venta internacional, para la aceptación del valor de las mercancías declaradas en la DUA, según el primer método de valoración, "Valor de Transacción de las Mercancías Importadas". Los referidos métodos de valoración se encuentran contenidos en los Artículos 1 y 8 del Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial de Comercio (OMC); y, sus respectivas notas interpretativas para su aplicación.

▶ B/L

A través de este documento la compañía naviera reconoce que ha recibido la mercancía para su transporte hasta el puerto de destino, por lo tanto son de carácter nominativos que se extienden a nombre de una persona determinada y no son negociables.

El original le entrega el importador al agente de aduana para que proceda a ingresar a la aduana con la respectiva declaración de las mercancías.

Póliza de Seguro

Además el valor pagado en razón de seguro de transporte constituye parte de la base imponible para el pago de los tributos al comercio exterior, pero la póliza de seguro no será documento obligatorio de soporte exigible a la declaración aduanera.

El costo por concepto de seguro de transporte que se declare, aún cuando la póliza no sea presentada, deberá ser el mismo que conste en el documento expedido por la aseguradora; sin embargo de ello, dicha póliza no será requerida para el despacho de aduana y por tanto esta entidad no la revisará durante el control concurrente.

Certificado INEN

Hay que tomar en cuenta que este documento debe ser tramitado con anterioridad a la fecha de embarque de las llantas radiales para bus, debiendo para el efecto entonces, solicitar toda la información vía correo electrónico al proveedor para gestionar este trámite en el Ecuador, caso contrario el incumplimiento de la presentación en Aduana de este documento conjuntamente con la DUA, acarrearía sanciones drásticas al declarante contempladas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, Art. 190, literal i);y, sin perjuicio de su presentación obligatoria para el despacho de las mercancías. La sanción por esta infracción aduanera, tipificada como contravención, corresponde al 10% del valor en aduana de la mercancía.

d) Despacho Aduanero

Cumplido los procesos de cargue (país de origen) y descargue (Ecuador), el próximo proceso administrativo corresponde al Despacho aduanero y sus modalidades, al cual deben someterse las mercancías que ingresan o salen del país, dicho proceso inicia con la presentación de la declaración

aduanera al régimen de importación para el consumo código 10 a través del agente de aduana y culmina con el levante y posterior retiro de las mismas del depósito temporal.

Según la Comunidad Andina de Naciones CAN, despacho es el cumplimiento del conjunto de formalidades aduaneras necesarias para que las mercancías puedan ser puestas a libre circulación y disposición en el territorio ecuatoriano, conforme al régimen declarado por la Fenacotip en la DUA. Para tal efecto, el importador (Cooperativas Carlos Brito y Mejía) debe entregarle al declarante toda la información y documentación necesaria para este procedimiento aduanero, por ser los principales interesados en la nacionalización de dichas mercancías.

Aduana

En el transcurso de la historia desde las organizaciones primitivas sociales se han conformado entidades encargadas del cobro de impuestos en frontera, y hoy en día se pueden encontrar distribuidas en todo el territorio nacional para ejercer el control de las personas, medios de transporte y mercancías que intervienen en el tráfico internacional.

Aduana es el servicio público orientada a satisfacer una necesidad colectiva por medio de una organización administrativa. Según la Comunidad Andina de Naciones CAN, Aduana es el órgano de la Administración Pública competente en cada país miembro para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos e impuestos, tasas y cualquier otro recargo percibido y ejercer el control y la potestad aduanera ejercida a través de las competencias de cada funcionario de esta administración.

Agente de Aduana

Es la persona natural o jurídica cuya licencia, otorgada por el SENAE, le faculta a gestionar el despacho de las mercancías, debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera en los casos que establezca el reglamento, estando obligado además a facturar por sus servicios de acuerdo a la tabla de honorarios mínimos que serán fijados por la administración aduanera ecuatoriana.

Dicha licencia tendrá un plazo de duración de 5 años, la cual puede ser renovada por el mismo plazo.

Para concretar el despacho aduanero es necesario que el importador contrate los servicios de un agente de aduana, quien realizará los trámites de desaduanización de las mercancías.

El listado de agentes de aduana autorizados se encuentra en la página web de la Aduana, link: www.aduana.gob.ec, datos de los OCE's.



Cuadro No. 13: Especificaciones del Agente de Aduana

Elaborada por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

Servicio de Correo Seguro (SCS) - Transmisión electrónica de datos

El correo seguro es una dirección de e-mail proporcionado por un proveedor autorizado por el SENAE, que provee este servicio con características especiales de privacidad y seguridad para tener un canal exclusivo de comunicación con permanente disponibilidad de acceso y constante registro del envío, dejando a un lado los formatos y documentos que eran llenados de forma manual.

Este proceso electrónico en el Ecuador se inició a partir del 6 de enero del 2003, como un sistema inter-organizacional para establecer vía electrónica la comunicación entre el SENAE y otros entes, usado de forma obligatoria por los Agentes de Aduana, los transportistas, consolidadoras, depósitos temporales; y, otros operadores económicos autorizados.

Este sistema es indispensable para el agente de aduana en el despacho de las mercancías, ya que este le permite de forma independiente la aplicación informática y plataforma tecnológica de determinados datos que serán incorporados en formatos preestablecidos y enviados a la otra parte (aduana) llamados "mensajes de datos".

El mensaje de datos recibido por el sistema del SENAE es procesado para comprobar la coherencia de su contenido, concluida la validación, el sistema responde al agente de aduana con otro mensaje de datos en el cual se indica la aceptación o rechazo del mensaje de datos anterior, toda la validación a formatos nacionales, tiene tres fases: la del mensaje de datos, del archivo adjunto y de los elementos de datos.

A través del agente de aduana se debe transmitir vía correo seguro la información de la declaración aduanera, si la declaración es correcta, la aduana le envía un mensaje de aceptación y un número de refrendo (028-2011-10-000000-0) que identifica la declaración para todas las gestiones siguientes que corresponden a la revisión de aduana y el levante de la bodega del depósito temporal.

Caso contrario si la DUA tiene errores, el sistema de la Aduana le enviará al agente de aduana un mensaje con la lista de errores para que este a su vez corrija y la vuelva a transmitir vía electrónica hasta su aceptación, una vez aceptado el envío no se admitirán correcciones.

Gráfico No. 57: Intercambio electrónico de datos

SENAE – Agente de Aduana

AGENTE DE ADUANA

SENAE

Servidor de Comunicaciones

BASE DE DATOS CORPER SEGURO

Elaborada por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

Para facilitar la utilización por parte de los operadores económicos autorizados de este sistema informático implementado por la aduana, paralelamente se conformó una mesa de apoyo denominada Help Desk, la cual brinda soporte de primer nivel durante la operación diaria de la transmisión electrónica de datos. Su objetivo principal es resolver problemas y absolver las preguntas que presentan los OEA´s día a día,

de forma telefónica mediante el call center 042 500-101 de su oficina en la ciudad de Guayaquil, misma que atiende aproximadamente 200 llamadas diarias.

Este subproceso de despacho se concreta a través del intercambio electrónico de datos en el Sistema Interactivo de Comercio Exterior SICE (correo seguro); y, las actividades que se derivan de este, se encuentran desarrolladas por los operadores económicos autorizados OEA´s; con el fin de efectuar el envío automático de datos al SENAE.

Este proceso inicia con la transmisión electrónica de la declaración aduanera y termina con la salida de la mercancía de los depósitos temporales, todo de forma electrónica con el respaldo documental. El SICE tiene como propósito agilizar y facilitar los procesos de comercio exterior en aduana, mediante la interacción electrónica con los operadores económicos autorizados, hasta llegar en un futuro al despacho aduanero denominado "cero papeles" y "ventanilla única".

Declaración Aduanera Única DUA

La Declaración Aduanera, es el documento por el cual se informa a la aduana el detalle de las mercancías a ser nacionalizadas, utilizando el formulario electrónico diseñado para el efecto, la Declaración Aduanera Única Electrónica (DAU-e) para Importaciones, la cual contiene información del declarante, régimen precedente de existirlo, consignatario, medio de transporte, partida, descripción arancelaria y comercial, valor aduanero, peso de las mercancías, entre otros datos.

El declarante será personal y pecuniariamente responsable por la exactitud de los datos consignados en la declaración. En el caso de personas jurídicas, la responsabilidad recaerá en su Representante Legal.

La declaración aduanera será única y de carácter personal, consecuentemente se formulará independientemente por cada importador, exportador o Agente de Aduanas debidamente autorizado para el efecto y se presentará bajo el formato determinado por la CAE.³³

La declaración aduanera tiene las siguientes secciones que forman parte del formato electrónico maestro DAUDAT, para el caso de esta importación se utilizarán los siguientes: formato A, formato C y formato detalle de contenedores.

Tabla No. 13: Formatos de la DAU

DAU - FORMATO A	
GRUPO: DAU	CONTENIDO DE LOS FORMATOS
DAUHDR01	Datos generales de la declaración aduanera Este formato es de envío obligatorio, debido a que es la información básica de la Declaración Aduanera que contiene lo siguiente: Aduana de destino, banco corresponsal, importador, agente, autorizaciones, transacción, embarcador, remitente, certificados, medio de transporte, tipo de carga, tránsito, régimen precedente, determinación de la base imponible, y tipo de garantías.
DAUDET01	Datos de series o subpartidas nacionales Este formato es de envío obligatorio, debido a que es la Declaración de las mercancías para conocer: País de origen, convenios internacionales, cantidad, clase y cantidad de bultos, peso, valor FOB, subpartidas arancelarias, valor CIF, descripción arancelaria, descripción comercial, marcas y números. También contiene información de las subpartidas para exportación.
DAUDOCAS	Datos de documentos sustentatorios o que amparan la DAU Deberá enviar este archivo, si tiene cualquiera de los siguientes documentos: Expediente, Resolución, Póliza de Seguro, Certificado de Inspección, Certificado de Origen, Autorización Previa, Garantía, Providencia, Factura Comercial, Documentos de Embarque. Datos de los documentos que amparan la Declaración en curso, especialmente de aquellos emitidos por autoridad competente que autorizan el levantamiento de una restricción o confirman el cumplimiento de una formalidad.
DAUCONTE	Datos de contenedores asociados a la DAU Si la mercancía es transportada en Contenedor, debe enviar este archivo con la información requerida. Datos de los contenedores, relacionadas con la declaración en curso. Requerido cuando se trate de carga contenerizada, o carga general transportada mediante contenedores.
DAU - FORMATO C	
CONTENIDO DEL FORMATO Este formato contiene los valores calculados de forma electrónica de la obligación tributaria aduanera, contiene entre	
los más importantes: advalorem, derecho específico, ICE, IVA, fodinfa, multas, etc.	

Elaborada por la autora

Fuente: www.aduana.gob.ec

En lo que respecta a la presentación física de la declaración aduanera, esta deberá contener la factura, documento de transporte y demás

³³ GUIA PARA OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR - Transmisión Electrónica de la Declaración Aduanera Única DAU-e para Importaciones - Noviembre 2002

documentos de soporte o de acompañamiento que conformen la importación, correspondientes al declarante y al puerto de arribo de la mercancía importada.

Para efectos de contabilización de plazos y determinación de abandono tácito conforme el artículo 142 literal a) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, se tomará en cuenta la llegada de la mercancía conforme lo ampare el manifiesto de carga contenido en la declaración aduanera.

La Declaración Aduanera es única, personal y será transmitida por el agente de aduana y presentada por el declarante, el agente de aduana será responsable ante el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENAE, por la exactitud de la información consignada en la declaración aduanera, de acuerdo con los datos que consten en los documentos de acompañamiento y soporte.

Adjunto también se presentará de manera electrónica y física la Declaración Andina de Valor DAV, la cual será considerada parte de la declaración aduanera de importación, en caso de ser despacho por la modalidad de aforo documental y físico.

El agente de aduana o el importador a través del internet puede acceder a las consultas del SICE en la página web de la Aduana www.aduana.gob.ec, para verificar el tipo de aforo designado, el funcionario aduanero asignado a la revisión de la declaración aduanera; y, sus observaciones, si hubiere inconsistencias a efectos de que el importador o su representante justifique de forma inmediata.³⁴

³⁴ Instructivo para la Verificación Documental de la Declaración Aduanera Única a Consumo y sus Documentos de Acompañamiento en los distritos marítimos" de la Corporación Aduanera Ecuatoriana de Octubre de 2010

En los casos en que se asigne aforo físico o documental, deberá completarse la presentación de la Declaración Aduanera con su entrega física y la de los documentos de acompañamiento y de soporte, en el distrito aduanero en el que se vayan a declarar las mercancías, en un término no superior a un día luego de realizada la transmisión electrónica, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el literal d) del artículo 193 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI.

La falta de presentación física de la declaración aduanera y sus documentos de soporte y de acompañamiento dentro del término de 30 días calendario acarreará su abandono tácito, figura legal que otorga la propiedad de las mercancías a la aduana.

Si presentada y aceptada la declaración aduanera, se detectasen inconsistencias en razón a lo declarado, se podrán realizar correcciones a la declaración aduanera previamente presentada. Para tal efecto, el sistema informático aduanero registrará cada uno de los cambios que se efectúe, así como la identificación del operador económico autorizado o funcionario interviniente en dicho proceso.

Se podrán realizar todas las correcciones requeridas, sin perjuicio de la imposición de sanciones o persecución de infracciones a que hubiere lugar. Cuando se realice una modificación a la Declaración Aduanera, sea por el sujeto activo de la obligación aduanera tributaria o a solicitud del sujeto pasivo, se considerarán los tributos aduaneros y demás obligaciones tributarias aplicables a la fecha de la aceptación de la Declaración Aduanera que fuere objeto de modificación.

El funcionario del sujeto activo, a cargo de la revisión del trámite, podrá realizar correcciones hasta antes del levante de las mercancías, las mismas que deberán derivarse de lo registrado en el informe de aforo que realice como parte de su función.

La Declaración Andina De Valor (DAV)

La Declaración de Valor se convierte en un documento de soporte de la declaración aduanera que muestra la forma como se llevó a cabo una negociación y un cálculo aritmético que ayuda a determinar el valor en aduana de las mercancías importadas.

Este documento sirve de guía al comprador/importador dado que le permite declarar todos los datos que necesita para establecer correctamente el valor en aduana de la mercancía que está importando, por lo tanto se constituye en un instrumento valioso de ayuda para llevar a cabo los controles aduaneros en materia de valoración y en los procesos de despacho de las mercancías importadas.

Según el Art. 11 de la Decisión 571 de la Comunidad Andina de Naciones, la declaración andina del valor DAV debe ser elaborada y firmada por el Declarante, en caso de ser persona natural, y por el Representante Legal, cuando se tratare de Compañías, y no por el Agente de Aduanas. Siempre y cuando quien elabora y firma será responsable de la veracidad, exactitud, integridad y autenticidad de los elementos de la declaración del valor y documentos de apoyo presentados. Además de la presentación y suministro de toda información o documento necesario para determinar el valor en aduana.³⁵

Las personas autorizadas para firmar la DAV, serán registradas en el sistema SICE del SENAE y verificadas en el momento que el Agente de Aduana presente la Declaración Aduanera DUA para la nacionalización de mercancías. El importador podrá agregar o eliminar personas autorizadas para firmar la DAV en cualquier momento, si agrega personas

_

³⁵ Adopción de la nueva DAV desde el 01 de marzo de 2013 según Resolución 1379 de la Comunidad Andina de Naciones.

autorizadas deberá seguir el procedimiento electrónico en el sistema SICE.

El incorrecto llenado de la DAV, será observado en el proceso de despacho por parte de la aduana, situación que retrasará la salida de las mercancías hasta que el mismo sea corregido físicamente por el importador y electrónicamente por la aduana.

Aforo

Es el acto de determinación tributaria o facultad de la autoridad aduanera que consiste en la verificación electrónica, física o documental del origen, naturaleza, cantidad, valor, medida, peso y clasificación arancelaria de la mercancía para la correcta determinación de los derechos e impuestos y cualquier otro recargo percibido por la aduana mediante el uso de medios intrusivos y no-intrusivos.³⁶

Modalidades de aforo

Para el despacho de las mercancías, una vez aceptada la declaración aduanera con el número de refrendo otorgado de forma automática por el sistema de la aduana (028-2011-10-999999-9), el sistema le enviará en el mensaje de datos, el canal de aforo y la fecha en que fue aceptada dicha declaración; es decir, el tipo de revisión que se efectuará a la DUA por parte de la aduana puede ser: automático, documental o físico (intrusivo y no intrusivo).

_

³⁶ Resolución No. DGN-0132-2011 el 2 de Marzo del 2011 implementado el 21 de Marzo del 2011 en el distrito de Guayaquil Marítimo.

Esta selección se deriva de la aplicación de los perfiles de riesgo implementados por el SENAE, mismos que se basan en la clasificación de las declaraciones aduaneras como de bajo, mediano y alto riesgo. ³⁷

Automático **Documental** Físico Reconocimiento físico de las Se efectúa la validación y Consiste en la verificación mercancías para comprobar: naturaleza, origen, condición, electrónica de la declaración aduanera y los DCTS de acompañamiento y soporte. análisis electrónico de la Declaración Aduanera . cantidad, peso, medida, valor en aduana y clasificación arancelaria. No aplica para las Es uno de los dos canales de Puede realizarse mediante declaraciones de M y X que requieren DCTS de control previo o por otras entidades mayor evento en el sistema, se encarga de velar por disposiciones aduaneras inspección física de las mercancías o mediante sistemas tecnológicos de del Estado. exigidas según el destino aduanero. escaneo.

Cuadro No. 14: Modalidades o Canales de Aforo

Elaborada por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

El proceso de nacionalización significa lo siguiente: a) Presentación de los documentos originales declarados en la DUA y revisión, b) Aforo; y, c) Liquidación o autorización de pago de tributo.

Para el acto de aforo documental o físico dispuesto en la normativa vigente, se aplicarán las reglas siguientes:

- a) La naturaleza de las mercancías se establecerá constatando la materia constitutiva, grado de elaboración y más características que permitan identificar plenamente al producto.
- b) La clasificación arancelaria se efectuará con la aplicación de las reglas generales interpretativas del sistema armonizado de

.

³⁷ Resolución 15-2010-R5 del SENAE de fecha 01 de octubre de 2010.

designación y codificación de mercancías, sus notas explicativas y la aplicación de consultas de Aforo vigentes.

c) El valor en Aduana de las mercancías importadas será determinado según las normas del Código de Valor del GATT y sus disposiciones complementarias incorporados a las normas de valor de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

El declarante deberá estar presente durante el reconocimiento físico de las mercancías una vez fijada la fecha por la administración aduanera; y, en el caso de la ausencia del declarante o su delegado a la segunda fecha fijada, el director distrital declarará el abandono definitivo de las mercancías disponiendo el proceso de subasta pública, adjudicación o destrucción.

Culminado el acto de aforo y si están cumplidas las observaciones por parte del declarante, el funcionario aduanero registra el cierre del aforo y autoriza el pago de los tributos, o multas si hubiere lugar (la inexactitud en la declaración está tipificada como falta reglamentaria). Realizado el pago autorizado por la aduana el subproceso de transmisión electrónica culmina y la declaración aduanera es archivada.

• Liquidación o autorización de pago de tributo

Este procedimiento se convierte en el vínculo jurídico entre el declarante y la administración aduanera en virtud del cual se hace obligatorio el pago de los derechos e impuestos, tasas, recargos y sanciones a las que hubiere lugar, respecto de las mercancías sometidas a la potestad aduanera.

La obligación aduanera nace con la introducción de las mercancías al territorio aduanero nacional y se perfecciona en el momento de producirse

la aceptación por la administración aduanera de la declaración de las mercancías, o en el momento en que se constate que se generó la misma.

Los derechos e impuestos, tasas y recargos aplicables son los vigentes a la fecha de la aceptación de la declaración aduanera de mercancías. La base imponible para la determinación de los derechos de aduana está constituida por el valor en aduana de las mercancías importadas, establecida conforme lo dispuesto en el Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial de Comercio (OMC), teniendo en cuenta las normas andinas vigentes de valoración.

Sin perjuicio de lo anterior, la base imponible para la determinación de los demás impuestos y recargos aplicables a la importación, se establecerá según las normas que regulan la materia, conforme a nuestra legislación nacional. Es decir en base al valor CIF, la totalidad de la suma del costo más el seguro y el flete. Para el presente proyecto de importación se determinó la siguiente autoliquidación de tributos:

Tabla No. 14: Cifras de la Obligación Tributaria Aduanera

BASE IMPONIBLE		
FOB	44.885,00	
FLETE	6.397,00	
SEGURO	102,56	
CIF	51.384,56	

COSTOS DE IMPORTACIÓN	
FODINFA 0,5%	256,92
IVA 12%	6.196,98
Subtotal Liquidación Aduanera	57.838,47

Elaborada por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

Cuadro comparativo de resultados de la importación con y sin diferimiento arancelario

Para el cálculo de los tributos potenciales utilizaremos como punto de referencia la base imponible CIF (costo, seguro y flete). Analizaremos el ejemplo desde los dos puntos de vista: uno con la aplicación del diferimiento arancelario por parte de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros Carlos Brito y Mejía; y, el otro con una importación normal de las llantas radiales para bus, sin aplicar dicha medida económica. Con la aplicación del diferimiento arancelario el valor de la obligación tributaria aduanera a pagar en la importación es **USD 57.838,47**. Pero en el caso de que estas dos cooperativas de transporte público afiliadas a la Fenacotip no se acojan al cupo de diferimiento arancelario, se sumarían USD 10.208,25 al valor de la obligación tributaria aduanera, es decir un 17% de incremento al valor total de la liquidación aduanera.

Tabla No. 15: Cuadro comparativo liquidación aduanera con y sin diferimiento arancelario

CIF USD 51.384,56			PESO NETO 11.680 Kg.
CONCEPTO	COOPS. (BRITO Y (FENAC	MEJ Í A	OTROS IMPORTADORES
Ad-Valórem 1%			513,85
Arancel Específico 0,83/KG neto			9.694,40
Total aranceles	0,0	00	10.208,25
Obligación Tributaria Aduanera	57.838,47		57.838,47
Total a Pagar Liquidaci ó n	57.83	8,47	68.046,72

Elaborada por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

Consideraciones para el pago

El pago de los tributos al comercio exterior realizado en cualquier institución bancaria del país, como una de las formas de extinción de la obligación tributaria aduanera se perfecciona en veinte días hábiles, contados desde el día en que se autoriza dicho pago.

La administración aduanera podrá iniciar acciones para el cobro de los derechos e impuestos, recargos y sanciones que se hayan dejado de pagar, de conformidad a la legislación nacional del Ecuador.

También existe el procedimiento de devolución por pago indebido o en exceso cuando las autoridades aduaneras comprueben que se ha pagado un importe en forma indebida o en exceso.



Cuadro No. 15: Medios de pago

Elaborada por la autora Fuente: www.aduana.gob.ec

Para el presente caso de importación, no corresponde solicitar facilidades de pago a la administración aduanera, puesto que las llantas radiales para bus no son bienes de capital que incrementen el activo fijo del importador, tal y como lo menciona la Resolución 13-2011-R1 expedida por el SENAE el 21 de marzo de 2011.

De otro lado, y según lo dispuesto en la misma Resolución 13-2011-R2 referida en el parágrafo anterior, también existe la figura del pago garantizado para el levante de las mercancías, siempre y cuando se desarrolle este aplicativo en el sistema informático del SENAE, esta figura tampoco puede ser aplicada por el importador (Cooperativas Carlos Brito y Mejía) ya que se necesita de un valor adicional para aperturar una garantía general que cubra estos tributos, además no se cuenta con un movimiento rotativo de importaciones que justifiquen este valor. Es decir la relación costo beneficio del pago garantizado no justifica su utilización en el presente proyecto de importación.

e) Levante De Las Mercancías

Para la Comunidad Andina de Naciones CAN, el proceso de levante o retiro de las mercancías, es el acto por el cual la autoridad aduanera autoriza al declarante o persona interesada a disponer de las mercancías de acuerdo a los fines previstos en el régimen aduanero autorizado, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras exigibles.

En tal razón, ningún funcionario del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE, podrá detener el despacho de mercancías por la sustanciación, imposición, impugnación, recurso o cobro de una sanción administrativa, salvo en los casos que el procedimiento sancionatorio que se sustancie persiga la imposición y sanción de alguna de las contravenciones contempladas en el artículo 180 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión COPCI, en este caso, dicho procedimiento sancionatorio constituye parte del proceso de despacho.

Las mercancías declaradas al régimen aduanero de importación para el consumo se considerarán mercancías nacionalizadas, una vez satisfecha la obligación tributaria aduanera. Se autorizará el levante de las

mercancías declaradas tan pronto como las autoridades aduaneras hayan comprobado el cumplimiento por parte del declarante de la obligación aduanera y formalidades aduaneras respectivas.

En el evento de presentarse diferencias y/o controversias relativas a los derechos e impuestos, recargos y sanciones a que hubiere lugar, el declarante podrá solicitar el levante de las mercancías previa presentación de una garantía específica.

El levante de una mercancía declarada ante la aduana se dará a conocer con indicación en el sistema electrónico del número de la declaración y fecha del levante; y, para su salida del depósito temporal se regirá al Manual Específico emitido por el SENAE para la salida de mercancías de depósitos temporales marítimos del 27 de septiembre de 2010.

Para la salida de la mercancía de los depósitos temporales, se debe cancelar tarifas de almacenaje, dependiendo los días calendario que permanecerán en espera del levante de las mercancías, el valor será calculado dependiendo de este factor y del depositario asignado.

Presentación de la Declaración Sustitutiva

La Declaración sustitutiva constituye una herramienta de corrección para el declarante o su agente de aduana, para realizar ajustes a la declaración aduanera de mercancías cuyo levante se haya realizado, en los casos en que se haya registrado información incompleta o errada al momento de la presentación de la DUA.³⁸

La declaración sustitutiva se presentará de manera impresa con todos los sellos y firmas que constituyen formalidades de la declaración aduanera, así como los documentos de soporte y acompañamiento que sustenten el

³⁸ Manual específico para la solicitud de corrección en la información que registra el sistema informático del SENAE, mediante hojas de cambio. Febrero 2011.

caso, en el mismo distrito donde se presentó la declaración original. Esta declaración deberá ser ingresada adjuntando una carta explicativa suscrita por el declarante o su agente de aduana, en la que se especifique el error a corregir. Para el efecto se deberá llenar una nueva declaración aduanera a la que se le deberá identificar como "Declaración Sustitutiva," y en la que deberán llenarse todos los campos nuevamente, corrigiendo aquellos que inicialmente se presentaron de manera incorrecta.

En los casos en que como consecuencia de la declaración sustitutiva se modifique la liquidación de tributos pagados en razón de la declaración aduanera original, el Director de Despacho del distrito respectivo o su delegado, emitirá un acto administrativo por medio del que se autorizarán los cambios requeridos y una liquidación manual en base a la que el declarante deberá proceder al pago correspondiente en los plazos establecidos para el efecto. Para conocimiento y fines pertinentes los actos administrativos emitidos en razón de declaraciones sustitutivas serán remitidos al área de Rectificación de Tributos de la Coordinación General de Intervención. Solo se podrá presentar una declaración sustitutiva por cada Declaración Aduanera.

Cuando los cambios requeridos mediante Declaraciones Sustitutivas involucren mercancías sujetas a restricciones comerciales, que hubieran estado vigentes al momento de la declaración original, no se podrá efectuar el cambio hasta que el Comité de Comercio Exterior (COMEX) lo autorice expresamente; aquellas Declaraciones de Mercancías sobre las que se requieran realizar cambios, que dependan de documentos de soporte o acompañamiento que no se poseían al momento de la declaración original, estarán sujetas al pronunciamiento expreso de la entidad emisora competente. Este tipo de cambios se realizará sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

f) Obtención y Recepción de la mercancía

La recepción del pedido es uno de los procedimientos que debe cumplir el importador en sus bodegas una vez desaduanizada la mercancía. Concierne al punto de transferencia de propiedad al importador. Es una etapa de control importante para garantizar la conformidad de la mercancía antes de su integración en las existencias de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros.

Con la finalización del transporte terrestre nacional desde la aduana hacia las bodegas del importador, el próximo procedimiento es la entrega de las mercancías en la ciudad de Machachi, lo primero será el control documental que ampara dicho embarque, si todo está conforme y correcto se procederá con la descarga de la mercancía del contenedor a la bodega, contratando cuatro estibadores para el descargue. Debiendo ser efectuado con los debidos cuidados, sin que se pueda romper la envoltura ya que esto puede causar averías en las llantas.

En forma paralela al descargue se recomienda el control cuantitativo de la totalidad de la mercancía; y, cualitativo para verificar las especificaciones de calidad emitidas por parte del proveedor Hércules Tire Internacional, sobre todo en lo que respecta a las especificaciones técnicas y mecánicas de las llantas. Caso contrario, si el importador no está conforme se procederá a notificar vía e-mail inmediatamente al proveedor para pactar una forma de devolución conveniente para las dos partes.

Sin embargo de este inconveniente que puede suscitarse, es importante mencionar que la Fenacotip cuenta con un periodo de mediano plazo en negociaciones con este proveedor internacional desde el año 2009. Para finalizar con este procedimiento; y si el importador a descargado las llantas radiales para bus en sus bodegas, cabe realizar ahora la integración de la mercancía recibida en el stock de las dos cooperativas

de transporte público de pasajeros, las cuales ya se encuentran listas para el control de inventarios según el método que crean conveniente; por la naturaleza de las mercancías, el más recomendado es el método del Precio Promedio.

g) Almacenamiento de la mercancía

El proceso de almacenamiento lo manejarán directamente los directivos de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros, tomando en cuenta que las condiciones en las que sean almacenadas garantizará la conservación de sus características técnicas y mecánicas del producto.

En forma específica, las llantas radiales para bus sin cámara por sus características, deben ser necesariamente almacenados en forma vertical, a fin de evitar dificultades de inflado durante la operación de montaje; utilizándose para eso estantes o racks adecuados. El local debe ser necesariamente cubierto y con las siguientes características: seco a temperatura ambiente, oscura, pavimentada, libre de solventes, gasolina, lubricantes, grasas, aceites, ácidos; y, deben estar distantes de fuentes productoras de ozono como aparatos eléctricos, equipos para soldar, generadores y transformadores.

Gráfico No. 58: Perchas de almacenamiento de llantas



Elaborado por google imágenes Fuente: google imágenes

h) Entrega y Distribución

El canal de distribución indirecto, sin la participación en Ecuador de intermediarios nacionales, este fue el objetivo del presente proyecto de importación, ya que estos cobran un porcentaje por su intervención, costo que en definitiva incrementa el precio final de importación de las llantas radiales para bus.

Debido a la separación geográfica entre el importador con la planta productora de la comercializadora Hércules Tire Internacional (Estados Unidos); es necesario la entrega de las llantas radiales para bus desde su lugar de producción (China) hasta su lugar de utilización o consumo (Ecuador), con la participación de la comercializadora norteamericana, con la cual obtenemos ciertos beneficios comerciales, entre los cuales podemos citar la misma moneda de transacción: dólares americanos (USD), al no enfrentarnos a la devaluación monetaria por un tipo de cambio internacional con otra moneda más fuerte.

En este canal de distribución indirecto, el intermediario es Hércules Tire Internacional, entre la planta china productora y las dos cooperativas de transporte público de pasajeros: Carlos Brito y Mejía.

Por existir un solo intermediario en el camino que recorre el producto el canal es *corto*, ya que tiene dos escalones, es decir, un único intermediario entre fabricante y usuario final. Sin embargo, otro beneficio del tipo de canal corto, que en el presente caso de importación se encuentra es el precio de venta al consumidor reducido vs. otro tipo de llantas similares a las importadas.

Sobre la entrega de las llantas radiales para bus a los socios de las dos cooperativas, lo realizará el bodeguero responsable de las existencias del almacenamiento.

CAPITULO 5

ESTUDIO FINANCIERO

El siguiente Análisis Financiero será aplicado para conocer si el proyecto es factible respecto a la inversión inicial dispuesta para la realización de éste estudio de importación de las llantas radiales para las dos cooperativas de transporte público de pasajeros: Carlos Brito y Mejía. Por lo tanto es indispensable tomar en cuenta que el capital inicial para la compra de las mercancías pertenece a terceros, es decir a los 82 socios de las dos cooperativas.

Al ser estas dos instituciones sin fines de lucro, su afán no es comercializar o vender las llantas radiales para bus importadas, al contrario su objetivo primordial radica en adquirirlas a un precio más conveniente que el fijado en el mercado local.

En consecuencia, la realización del presente estudio financiero se enfocará bajo dicha premisa.

5.1 Inversión

La inversión es la colocación de dinero sobre las cuales se espera obtener algún rendimiento a futuro, ya sea, por la obtención de un interés, dividendo o mediante la venta de un producto a valor superior que el costo de adquisición, en términos empresariales se asocia a la inversión con los activos.

Se considera activo al conjunto de bienes tangibles o intangibles que posee una empresa con una alta probabilidad de generar un beneficio económico a futuro, sin que sea necesaria la propiedad o la tenencia.

Pese a esto los activos de un negocio varían de acuerdo con la naturaleza de la empresa.

Para el presente Proyecto, la Inversión que se considera, es la de Activos Corrientes y Capital de Trabajo igual al primer mes de desembolsos fijos estimados, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla No. 16: Detalle de Inversión

	1RA IMPORTACIÓN		2DA IMP	ORTACIÓN
INVERSIONES	\$	%	\$	%
ACTIVO FIJO				0
Muebles y Enseres	400,00	0,209	400,00	0,35
Equipo de Computación	750,00	75,000	750,00	2156,25
Capital de Trabajo	763,14	0,40	0,00	
TOTAL		1.913,14		1.150,00
TOTAL INVERSIÓN PROYECTO				3.063,14

Elaborado por la autora Fuente: cotizaciones telefónicas

Tabla No. 17: Detalle depreciación

	TABLA DE DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENSERES			
	VALOR M Y E	\$ 800,00		
	% DEPRECIACIÓN	10%	ANUAL	
AÑO	DEPRECIACIÓN LINEAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	
			800,00	
1	80,00	80,00	720,00	
2	80,00	160,00	640,00	
3	80,00	240,00	560,00	
4	80,00	320,00	480,00	
5	80,00	400,00	400,00	
6	80,00	480,00	320,00	
7	80,00	560,00	240,00	
8	80,00	640,00	160,00	
9	80,00	720,00	80,00	
10	80,00	800,00	0,00	
	Depreciació	80,00		
	Depreciación	mensual	6,67	

Elaborado por la autora

Fuente: principios de contabilidad

Tabla No. 18: Detalle depreciación

TABLA DE DEPRECIACIÓN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN			
	VALOR E C	\$ 1.500,00	
	% DEPRECIACIÓN	33%	ANUAL
AÑO	DEPRECIACIÓN LINEAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
			1.500,00
1	500,00	500,00	1.000,00
2	500,00	1000,00	500,00
3	500,00	1500,00	0,00
Depreciación anual		500,00	
Depreciación mensual		41.67	

Elaborado por la autora

Fuente: principios de contabilidad

5.2 Costos Presupuestados

5.2.1 Costos Variables

Tabla No. 19: Detalle Costo Variable Total

UNIDADES (1ra IMPORTACIÓN)		
BASE IMPONIBLE		
FOB	44.885,00	
FLETE	6.397,00	
SEGURO	102,56	
CIF	51.384,56	
COSTOS DE IMPORTACIÓN		
FODINFA	256,92	
IVA	6.196,98	
Subtotal Liquidación Aduanera	57.838,47	
INEN	85,00	
AGENTE DE ADUANA	60,00	
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	185,67	
TRANSPORTE INTERNO	700,00	
Subtotal Costos variables	1.030,67	
COSTO VARIABLE TOTAL	58.869,14	

Elaborado por la autora

Fuente: Capítulo 4

Las 191 llantas radiales para bus tienen un total de costos variables de importación de USD 58.869,14. El costo variable unitario se lo obtuvo dividiendo los costos de importación para el número de llantas radiales para bus.

Tabla No. 20: Detalle costo variable Unitario

DETALLE	CONCEPTO	TIPO
COSTO VARIABLE TOTAL	58.869,14	USD
CANTIDAD UNIDADES	191	UNIDADES
COSTO VARIABLE UNITARIO	309,02	USD

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

5.2.3 Costos Fijos

Los costos fijos del proyecto se relacionan con los siguientes rubros: Arriendo de bodega, Internet, teléfono, servicios básicos, suministros y materiales, mantenimiento de bodega, gastos menores (costo almacenaje en aduana y pago agente de aduana), movilización, sueldos y salarios administrativos, sueldos y salarios operarios, depreciación equipo de oficina, depreciación muebles y enseres.

A continuación se presenta la forma de obtención de costos de depreciación.

Tabla No. 21: Detalle Costos fijos

COSTOS FIJOS MENSUAL		semestral
ARRIENDO BODEGA	180,00	1080
INTERNET	15,00	90
TELÉFONO	10,00	60
LUZ AGUA	8,00	48
SUMINISTROS Y MATERIALES	6,50	39
MANTENIMIENTO BODEGA	8,50	51
DEPÓSITO TEMPORAL ADUANERO	2,81	2,81
AGENTE DE ADUANA	60,00	360
MOVILIZACIÓN	28,00	168
SUELDOS ADMINISTRATIVOS	132,00	792
ASESORÍA	0,00	500
SUELDO BODEGUERO	264,00	1584
DEPRECIACIÓN EQUIPO COMPUTACIÓN	41,67	250
DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENSERES	6,67	40
TOTAL COSTOS FIJOS USD	763,14	5064,81
COSTO FIJO UNITARIO USD	26,59	

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

5.3 Ingresos Presupuestados

Los ingresos por la entrega del producto importado se originarán sobre la base de la aplicación de la política de precios que ayude a los socios a través de las gerencias de las dos cooperativas a crear un fondo de caja común denominado "ahorro", este beneficio económico (Resolución tomada por la Asamblea General de cada una de las Cooperativas de Transporte) será del 25% sobre el costo unitario.

Tabla No. 22: Detalle Ingresos

UNIDADES	(1ra IMPORTACIÓN	I) 19

DADES ((Tra IMPORTACION)	191
COSTO	S VARIABLES	

COSTOS VARIABLES		
FOB	44.885,00	
FLETE	6.397,00	
SEGURO	102,56	
CIF	51.384,56	
FODINFA	256,92	
IVA	6.196,98	
Subtotal liquidación aduanera	57.838,47	
INEN	85	
AGENTE DE ADUANA	60	
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	185,67	
TRANSPORTE INTERNO	700	
Subtotal Costos variables	1.030,67	
COSTO VARIABLE TOTAL	58.869,14	

COSTOS FIJOS ME	NSUAL	semestral
ARRIENDO BODEGA	180,00	1080
INTERNET	15,00	90
TELÉFONO	10,00	60
LUZ AGUA	8,00	48
SUMINISTROS Y MATERIALES	6,50	39
MANTENIMIENTO BODEGA	8,50	51
DEPÓSITO TEMP. ADUANERO	2,81	2,81
AGENTE DE ADUANA	60,00	360
MOVILIZACIÓN	28,00	168
SUELDOS ADMINISTRATIVOS	132,00	792
ASESORÍA	0,00	500
SUELDO BODEGUERO	264,00	1584
DEPRECIACIÓN EQUIPO COMPUTACIÓN	41,67	250
DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENSERES	6,67	40
TOTAL COSTOS FIJOS	763,14	5064,81

COSTO VARIABLE UNITARIO	309.02
UNITARIO	309,02
COSTO TOTALES	63.933,95
COSTO UNITARIO	
TOTAL	335,61
% BENEFICIO	
SOBRE COSTO	0,25
PRECIO UNITARIO	419,51
BENEFICIO POR	
UNIDAD	83.90

COSTO FIJO UNITARIO 26,59

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

5.3.1 Punto De Equilibrio

El punto de equilibrio del proyecto, muestra las unidades a vender de modo que los ingresos sean iguales a los costos, de cada uno de los dos períodos determinados (seis meses).

Es necesario mencionar que para el efecto, en Asamblea General; según acuerdo, dispondrá a los 82 socios el compromiso de compra de las

llantas radiales que fueron importadas para las dos cooperativas Carlos Brito y Mejía.

5.3.1.1 Punto de Equilibrio para el primer período (6 meses)

El Punto de Equilibrio para el primer semestre es de 152 unidades (llantas vendidas) a un precio de \$419.51. Obteniendo un total en Ingresos de \$63.765,52; cubriendo costos (fijos y variables).

Tabla No. 23: Detalle Punto de equilibrio 1er embarque

PUNTO DE EQUILIBRIO 1RA IMPORTACIÓN							
QE = [CF+CV)/Pu]							
Unidades equilibrio	5.064,81 + 58.869,14						
Officiaces equilibrio	419,51						
Unidades equilibrio	152						

PE = [(CF+CV)/QE]								
Precio de equilibrio	5.064,81 + 58869,14							
riedo de equilibrio	152,40							
Precio de equilibrio	419,51							

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

5.3.1.2 Punto de Equilibrio para el segundo período (6 meses)

El Punto de Equilibrio para el primer semestre es de 153 unidades (llantas vendidas) a un precio de \$421.95. Obteniendo un total en Ingresos de \$64.558,35; cubriendo costos (fijos y variables).

Tabla No. 24: Detalle Punto de equilibrio 2do embarque

PUNTO DE EQUILIBRIO 2DA IMPORTACIÓN									
QE = [CF+CV)/Pu]									
Unidades equilibrio	5.116,86 + 59.357,74								
Officades equilibrio	421,95								
Unidades equilibrio	153								
PE = [(CF+CV)/QE]									
	·CV)/QEJ								
	5.116,86 + 59357,74								
Precio de Equilibrio									

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

5.3.2 Flujo De Caja

Es un resumen de las entradas y salidas en efectivo esperadas por la ejecución de las actividades que corresponden a este proyecto por parte de las dos cooperativas. Sirve de base para la realización de pronósticos sobre supuestos de ventas, costos, y principalmente por el servicio de asesoría.

En el presente caso el pronóstico de ventas se realizará a un año, con dos embarques cada seis meses. Se aplicará una política de ventas en la cual se espera vender en seis meses la totalidad de la primera importación y en los otros seis meses subsiguientes la totalidad de la

segunda importación (según el comportamiento del consumidor obtenido a través de la Investigación de Mercados).

Los Flujos de Efectivo para las dos importaciones al año, muestran cómo va recuperando la inversión a través del tiempo y sobretodo que los costos están siendo cubiertos conforme a la actividad comercial esperada.

Tabla No. 25: Detalle Flujos de caja

	Proyección Ventas Anuales														
POBLACIÓN	Unidades al Año	CONSUMIDOR TOTALES (- 7,3% reencauchadas)	U. TOTAL Anuales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
57	4	53	212	14	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
23	7	21	147	15	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
2	11	2	22	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
82	22		381	31	31	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
	191						38	32							

			1ra l	MPORTAC	IÓN		
CUENTAS	0	IMES	II MES	III MES	IV MES	V MES	VI MES
INGRESOS							
VENTAS AL CONTADO	0,00	13004,94	13004,94	13424,45	13424,45	13424,45	13424,45
COSTOS (EGRESOS)							
(-)COSTO VARIABLE		-58869,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-)COSTOS FIJOS		-763,14	-763,14	-763,14	-763,14	-763,14	-1263,14
(+) DEPRECIACIONES		48,33	48,33	48,33	48,33	48,33	48,33
INVERSIÓN INICIAL	-1.913,14						
FLUJO DE CAJA	-1913,14	-46579,01	12290,13	12709,64	12709,64	12709,64	12209,64

Elaborado por la autora

Fuente: Capítulo 4

Es importante mencionar que para el diseño del flujo de caja del segundo embarque se aplicará el mayor punto del porcentaje de crecimiento inflacionario mensual de los últimos dos años, según los datos publicados en la página web del Banco Central del Ecuador (BCE).

Tabla No. 26: Detalle Inflación mensual

INFL	INFLACIÓN MENSUAL ÚLTIMOS DOS AÑOS								
	FECHA	VALOR %							
15	Enero-31-2010	0,83							

Elaborado por la autora Fuente: Banco Central del Ecuador BCE

Tabla No. 27: Flujo de caja – segundo embarque

			2da l	MPORTAC	IÓN		
CUENTAS	0	VII MES	VIII MES	IX MES	X MES	XI MES	XII MES
INGRESOS							
VENTAS		13502,54	13502,54	13502,54	13502,54	13502,54	13502,54
COSTOS (EGRESOS)							
(-)COSTO VARIABLE		-59357,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-)COSTOS FIJOS		-769,48	-769,48	-769,48	-769,48	-769,48	-1269,48
(+) DEPRECIACIONES		48,33	48,33	48,33	48,33	48,33	48,33
INVERSIÓN INICIAL	-1.150,00						
FLUJO DE CAJA	-1150,00	-46576,35	12781,39	12781,39	12781,39	12781,39	12281,39

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

5.4 Valoración del Flujo de Efectivo

La etapa de la Evaluación, corresponde al punto de vista de la actividad propia de estas dos cooperativas a través de los indicadores más utilizados como son: Valor Actual Neto, Tasa Interna de Retorno, Coeficiente Beneficio Costo, y Periodo de Recuperación.

5.4. 1 Valor Actual Neto

El Valor Actual Neto es el Valor de los Flujos mensuales, traídos a valor presente mediante una tasa de descuento o costo de oportunidad de 4,6% (Tasa pasiva, Fuente: BCE - tasa mínima que pagarían el Sistema Financiero por mantener el dinero en depósito a la vista, ya que el proyecto es Corto Plazo de un año, lo que implica que no podría ser

colocada como depósito a plazo fijo), es necesario aplicar una tasa de descuento a los flujos proyectados, ya que el dinero pierde su poder adquisitivo a través del tiempo.

Tabla No. 28: VAN 1er. Embarque

VAN=	FNF 1	+	FNF 2	+	FNF 3	- + -	FNF 4	+	FNF 5	+	FNF 6		II
VAN=	-46.579,01 (1+,046) ¹		12.290,13 (1+0,046) ²		12.709,64 (1+0,046) ³								1.913,14
VAN=	-44.530,60	+	11.232,93	+	11.105,50	+	10.617,12	+	10.150,21	+	9.322,08	-	1.913,14
VAN=	7.897,23	-	1.913,14										
VAN=	5.984,09		AL SER POS	ITIV	O SE ACEPTA	A EL	PROYECTO.						

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

Tabla No. 29: VAN 2do. Embarque

VAN=	FNF 1	+	FNF 2	+	FNF 3	- + -	FNF 4	- +	FNF 5	+	FNF 6		П
	(1+i) ¹		$(1+i)^2$		(1+i) ³		(1+i) ⁴		(1+i) ⁵		(1+i) ⁵		
VAN=	-46.576,35	+ -	12.781,39	+	12.781,39	- + -	12.781,39	- +	12.781,39	+	12.281,39		1.150,00
	$(1+,046)^1$		$(1+0,046)^2$		$(1+0,046)^3$		(1+0,046)4		(1+0,046) ⁵		(1+0,046) ⁶		
VAN=	-44.528,06	+	11.681,93	+	11.168,20	+	10.677,05	+	10.207,51	+	9.376,86	-	1.150,00
VAN=	8.583,49	-	1.150,00										
VAN=	7.433,49		AL SER POS	ITIV	O SE ACEPTA	A EL I	PROYECTO.						

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

En ambos embarques de importación, el VAN es positivo; lo que significa que los valores proyectados en el Flujo de Caja no perderán en gran medida su valor adquisitivo, y lograrán recuperar la Inversión Inicial.

5.4.2 Tasa Interna De Retorno (TIR)

La Tasa Interna de Retorno o de Rentabilidad (en los dos semestres) es superior al Costo de Oportunidad o Tasa Pasiva 4.6%; lo que significa que el Beneficio real de la inversión en valores actuales del Proyecto es positivo.

Tabla No. 30: TIR del 1er. Embarque

MES	FLUJO DE FONDOS	VALOR ACTUAL AL 4,46%
1	-46.579,01	-44.530,60
2	12.290,13	11.232,93
3	12.709,64	11.105,50
4	12.709,64	10.617,12
5	12.709,64	10.150,21
6	12.209,64	9.322,08
	SUMA	7.897,23
	INV. INICIAL	1.913,14
	VAN	5.984,09

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

Para conocer la TIR del proyecto, aplicamos la fórmula TIR de Excel, obteniendo:

TIR=	10,76 %	

El proyecto se acepta porque la TIR 10,76% es mayor al costo de Oportunidad 4,6%.

Tabla No. 31: Detalle TIR – 2do embarque

MES	FLUJO DE FONDOS	VALOR ACTUAL AL 4,46%
1	-46.576,35	-44.528,06
2	12.781,39	11.681,93
3	12.781,39	11.168,20
4	12.781,39	10.677,05
5	12.781,39	10.207,51
6	12.281,39	9.376,86
	SUMA	8.583,49
	INV. INICIAL	1.150,00
	VAN	7.433,49

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

Para conocer la TIR del proyecto, aplicamos la fórmula TIR de Excel, obteniendo:

TIR=	11,31	%

El proyecto se acepta porque la TIR 11.31% es mayor al costo de Oportunidad 4,6%.

5.4.3 Costo Beneficio

En donde los la sumatoria de los Flujos proyectados para cada período (Ingresos), se relaciona la Inversión Inicial (Egresos). En donde B/C > 1 implica que los ingresos son mayores que los egresos, entonces el proyecto es aconsejable.

Para los dos períodos analizados, se determinan coeficientes superiores a uno, aceptando la hipótesis del proyecto.

Tabla No. 32: Detalle Beneficio Costo 1er embarque

B/C =	SUMATORIA FNF
B/C -	INVERSIÓN INICIAL
B/C =	7.897,23
b/ C -	1.913,14
B/C =	4,13

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

Tabla No. 33: Detalle Beneficio Costo 2do embarque

B/C =	SUMATORIA FNF
Б/С –	INVERSIÓN INICIAL
	2 - 2 2 4 2
B/C =	8.583,49
	1.150,00
B/C =	7,46

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

5.4.4 Periodo De Recuperación (Pr)

Calcula el número de años que la las Cooperativas Carlos Brito y Mejía tardan en recuperar la inversión inicial de \$3.063,14, para la ejecución del presente Proyecto. Para todo inversionista, es importante que el año en que su inversión se recupere sea la más rápida posible, es decir, cuanto más corto sea el periodo de recuperación de la inversión, podría colocarla en otros proyectos que brinden los beneficios esperados.

Para el primer embarque, el período de recuperación de la Inversión inicial de \$1.913,14 es en el quinto mes. En este período el inversionista cuenta ya con el dinero total que colocó en la inversión inicial para la ejecución de este Proyecto; así las Cooperativas podrían colocarlo en otro Plan productivo.

Tabla No. 34: Periodo de Recuperación 1er. embarque

MES	FLUJO DE FONDOS	F. DE F. ACUMUL
1	-46.579,01	-46.579,01
2	12.290,13	-34.288,88
3	12.709,64	-21.579,24
4	12.709,64	-8.869,60
5	12.709,64	3.840,04
6	12.209,64	16.049,68

Elaborado por la autora Fuente: Capítulo 4

Para el segundo embarque, el período de recuperación de la Inversión inicial de \$1.150,14 es en el sexto mes. En este período el inversionista cuenta ya con el dinero total que colocó en la inversión inicial para la ejecución de este Proyecto; así las Cooperativas podrían colocarlo en otro Plan productivo.

Tabla No. 35: Periodo de Recuperación – 2do embarque

MES	FLUJO DE FONDOS	F. DE F. ACUMUL
1	-44.528,06	-44.528,06
2	11.681,93	-32.846,13
3	11.168,20	-21.677,93
4	10.677,05	-11.000,88
5	10.207,51	-793,37
6	9.376,86	8.583,49

Elaborado por la autora

Fuente: Capítulo 4

Al Valorar Financieramente el presente Proyecto, desarrollado con Recursos Propios de \$3.063,14 para un año; podemos concluir que es una opción factible, puesto que la TIR, VAN y Relación Costo Beneficio así lo determinan. Es aconsejable su ejecución ya que muestra que por sí sólo el Proyecto será cubierto, en un plazo menor a un año.

CAPITULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- 1. La llanta radial es uno de los inventos más desarrollados de industria del caucho que representa beneficios técnicos para el rodamiento de las flotas vehiculares, sobre todo por sus características y estructura de cinturones de acero.
- 2. Para satisfacer las necesidades de los socios transportistas de las dos cooperativas: Carlos Brito y Mejía; la cantidad a importar será de 191 llantas semestrales, 382 llantas anules, que serán distribuidas a sus socios en USD 419,51 cada una.
- 3. Se hace imprescindible la aplicación de la normativa y base legal nacional y supranacional que amparan la medida económica del "diferimiento arancelario", en lo que respecta a la clasificación arancelaria, es decir a la ubicación de la partida arancelaria de las llantas radiales nuevas para bus, ya que de esta forma se conoce que por ad-valórem de las 191 llantas importadas no paga monto alguno, por IVA USD 6.196,98 y por FODINFA USD 256,92.
- 4. Luego de las tres fases del proceso de importación se determinó un ahorro para las dos cooperativas de USD 10.208,25 en el primer embarque realizado para los seis primeros meses, y un ahorro total de USD 20.416,5 anuales.

5. El presente proyecto de importación es factible, al demostrar en cifras que perdurará en el tiempo, logrando recuperar en el quinto mes luego de su importación, el monto de los costos fijos y variables desembolsados para el primer embarque de las 191 llantas, estudio que puede ser aplicado en varios embarques consecutivos.

6.2 RECOMENDACIONES

- 1. A los socios de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros adquirir siempre las llantas nuevas de tipo radial, para salvaguardar su vida y la de los usuarios o terceras personas que viajan tanto en los buses, así como en otros vehículos privados, evitando de esta forma accidentes de tránsito lamentables y desastrosos.
- 2. Por la actividad operativa propia de las dos cooperativas de transporte público: Carlos Brito y Mejía, sus socios deberán evaluar los resultados de la utilización de las llantas radiales para bus de la marca Hércules Tire; y, de ser el caso, también realizar un reajuste en los datos calculados para la cantidad de llantas a importar tomando en cuenta los datos de la demanda para el segundo año.
- **3.** Aplicar la base legal en todos los procesos y procedimientos establecidos en el presente proyecto con el fin de evitar sanciones pecuniarias que pueden acarrear posteriores inconvenientes, sobretodo en el proceso de importación.
- 4. Las cooperativas Carlos Brito y Mejía deberán establecer un nexo coordinado con el agente de aduana autorizado, el cual tendrá que

proporcionar los datos de otros impuestos a pagar por la importación de los dos embarques de llantas radiales para bus durante el primer año.

5. Conviene a los socios transportistas de estas dos cooperativas ejecutar el presente proyecto con el fin de mejorar sus ingresos por esta actividad y lograr una rentabilidad sostenida en beneficio de sus familias.

ANEXOS

Α.	ADUA	D	EL E	CUA	NA DOR				ř. i					A DEI N ADI					A			17	50554	0	A
	Nº ORD 00011	EN	AÑO 12011		ADUANA	-MARITIMO		CÓD I 02			GIME	N ón a con	com	CÓDIO 1 10				1A/HOR4			08	NÚMERO			v.
05	# VTO.		1-011	06	BANCO		1 3	CIUDAD	8	OFICINA				EMISION	- 48	- 01	IPO E	E DESP	ACHO	i		FECHA F	ECEP		
C.	CONT	RIBU	JYEN	TE / A	GENTE		-		16			1-3-			_	U		NORM	AL.		4	HORA	04/2011		
10	IMPOR'					TIVAS DE TR	ANSP. FF	NACOTIP		11 TF		Nº DOC I 1790751		n1	1	12	CIUD	AD O-				12;26			
13	DIRECC	CION									14	TELE	FON	10		- 01		COMER	CIAL			AFORO	AUTOM	ATIC	0
16	DECLA	_			RRERO / I	PICHINCHA	284150	DIGO	17	SECTOR		032 75	54-18	8	- 10	1	8 CI	i(j	/		19	2.2	28	_	161
58/5	PUEB	LA N.	ARVEZ	MARC	ELO IV	1777	3	700	25			O FINAN	CIER	A			12 M		-					4	4.885,00
	REGIME	***			T	EPOSIT 21 SERIES	1 - 1	DUANA F	RÉGIME	N 2:	FE	CHA AC	EPT.	24 F	ECHA	VEN	CIM.	25	DE	EPÓS	SITO	cói)IGO 26	Nº E	DESP. PAF
10	CONS			No. All Control		ATARIO	TRAN		IÓN DIRECC	ION .	•				řa T	OFNI	TION	RIO DE	cinc	Ÿ		Lie	AIS PROC	EDÆ	DE CTIMO
27					RNACION	NAL		28		RDELT P	LACE	KITC			29			IISMOS	LOINU	ė.		30 F	CHINA	ELVL	ESTINO
11	NATUR/				N :	32 FORM	DE PAC GIRO DI	RECTO		CONTRACTOR (1870)		EX.CIE	34			OT.E		MT.\		7		ONTECON GL	VILEA CONTRACT		CÓDIGO 4322
88	TIPO DI NOR		TAMIEN	TO		39	CODIG	O DE SO	LICITUI	D DE AF	ORO		40	CÓD.DE	PROD	ACO	G.DE	SP.URG	ENTE	4	ıı CC	ÓDIGO DE EN	IDOSO 00		
F.	TRAN	SPO	RTE				n ⁵						di .	Vii		-	-0			- 6	At		30734	_	
12	processors.	ÍTIMO	895,210		4	43 FECHA 23/02/	2011		03/0	HA LLEG 04/2011	(51061)	1		NERIZADA	CÓ	7	1	ANDERA MARSHA			1 40	N	A TRANSF YK LINE		5564
48	COD. M 028	ANIFI	ESTO	AÑ0 2011		0 MANIF. 02		IFIESTO 2616	49	AG.CARG		RANSP. ECUADO	R	CÓD.	010		NAVE NYK I	/LAÉRA JNE	/MAT.	VEH			NOC/GAÉ 1819NYKL		/C.PORTE
52	NOM. N	AVE/N	MATRIC.	VEH	53 A	DUANA SAI	.IDA	54 VI	A SALI	DA		55 AD	UAN	A DESTINO		56	IPO (DESTINO	čl.		5	7 PAIS DES	INO		58 T.TRA
G.	DETE	RMI	NACIÓ	N BA	SE IM	IPONIBL	E	50 70				02-8°-		9115		6350					18	-02		-05	-2
2000	CON	CEPTO	M	ONEDA	T	.CAMB.USE		TO	DTAL M	IONEDA '	FRAN	ISACCIÓ	N	k	Ţ	OTAL	ENE	ÓLARES	SUSD			TOTAL E	N MONED	A NA	CIONAL
1	SEG	URO		USD		1.000							97,00 2,56									22-22-2 22-22-2 22-22-2 22-22-2 24-24-2			6.397,00
2	ADU	ANA	C DAD	TIDAC	nal Di	ESO NETO	(des)	ad pro	O DDI I	TO delive	le:	al TOT	A L : DI	II TOC In	- T	TAL	COAL	FENERO	DEC.	les	J -	OTAL II FION	AC leal	7	1.384,56 ;
33	TOTAL		1			11.	680	65 PES		.680 ()()	66	6 100	ALBU	191 6	7 TO	JIAL	CON	TENEDO 1	HES	64	3 10	OTAL U. FISIO 19		TOI	ALU CO/ 191
H.	DOC	UME	NTOS	DE A	COMP	ANAMIE	OTV			FI	MISIÓ)N			T		VIG	ENCIA		300	ř	PARTIDA	ed	-	MONTO
-	CLASE			ÜMERC)	TIPO			MISOR			PAIS	-	FECHA	ľ	DES			HASTA	4	# SF	R. NANDINA		DA	USD.
70		17181 HTI 10	9NYKL-)254			11		ILES TIRE						3/02/2011 5/02/2011							1			-16	
72		520/00	000001			03	COLON	NACIONA IIAL					il income	2/02/2011							1				
73		04430		_		03	DAV						06	5/04/2011							1				
14			09-10-06 054464	5561		23	INEN						-	0/12/2011							_1				
75		1/200	U34404			23	INEN						11	1/02/2011		-							-	=	
76																				- 11	192			24	
78										-								-		96	-350			-	
79		1500		5141160		200					550	5055		3541134				50 50 50	5.56		552		3 0.55		
I.	DECL	1000				CANCIA				rar a					-		0	- r				· ·			
80	Nº SERIE	TIP(BPARTI ACIONA			DESCR			S B	ULTO	MC 16 04	TP.	CANT	3	-	CAN		NET	10.0	SO (K	gs.) BRUTO	MARC NÚME		
-	1	000		1201000		intas de Bus			-	1 PX	-	191	11	19	1) [- >	ion	191		11.68	- 2	11.680	HÉRCUI		
TP 0		PNG 000	TPNE	China	AÍS DE O	mideN		T	ÓDIGO T		FUB	44.885,0	00	*	FL	ETE L	397,0	0		ot.	GUH	0 USD 102,56		OF U	SD 51.384,5
	OBSE		CION		TIPO OF	BS.	83 CON	TENIDO	OBS.	VI.			1170									10			
K.	FIRM	IAS	Y SE	LLOS	j	7	2						-									1		_	
			NITOIDI			5				DECLA								CIONE				8 18	V EIDMA		

		JANA CUADOR			ĵ		CA DEL ECUAD ON ADUANERA	DETALLE DE BULTOS O CONTENEDORES				
A 01	ADUANA / BANCO Nº ORDEN	año 02 aduana	Ico	opigo 0	RÉ	GIMEN	cóbigo 04 Fr	CHA/HORA TX.	B RE 05 NÚMERO	FRENDO		
50)55	7000	PORTACION A CONSU	The second secon	06/04/2011 12:26	028-2011-1	0-015008		
C (IMPORTADOR / E	XPORTADOR	70	70	10	7 TIPO v № DOC ID	[0	CIUDAD	FECHA RECEP 06/04/20	011		
8	FEDERACION	NACIONAL DE COOPERATIVA	S DE TRAN FENA	COTIP	-	1790751	1422001	QUITO	HORA			
09		S2-205 Y BORRERO / PICHIN	CHA / QUITO			10 TELEF 023238	ONO 1 272	NIVEL COMERCIAL	12:26	5		
12	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		CÓDIG	0 1	3 A	LMACEN / DEPÓSITO CONTECON		CÓDIGO	AFORO AFORO AU	TOMÁTICO		
D.	PUEBLA NARVA	ÁEZ MARCELO IVAN	2441	100	32	CONTECON		1	AFORO AU	TOWATICO		
	TOTAL SERIES / F	PARTIDAS 15 PESO NETO (K	ilos) 16 PESO E		105)	17 TOTAL BULTO	DS 18 TOTAL CONT		T-C	TOTAL U. COMERCIALES 191		
FI	DECLARACIÓN DE	11.680		11.680		191		1.00	191	131		
21	NÚM. DE DOC.	CÓDIGO CONT./	TIPO	COND	DT	MARCA O	MARCA O	MARCA O	MARCA O	ALMACÉN O DEPÓSITO		
\vdash	TRANSPORTE 171819NYKL-11	MARCAS BLT. HIGH CUBE HC	CNT./BLT.	CNT.	AS	SELLO T FSCU1285471	SELLO 2 S324174	SELLO 3	SELLO 4	(Cod.) NOMBRE CONTECON		
	0		0 1		-	4	8 8		8			
H					-	<u>)</u>	÷ 8		- ×			
H			- 1		-	}	\$ - F		9			
	9		0 7		6		8	· R	8			
-	-		+		-)	ė «		-			
H						*						
									2			
L						8						
			0		3	\$		6	1			
Ц						<u>}</u>	à 8					
L				,	,_							
L	k .		· ·		. 9		9	-		0		
L)	- 1	20		2		
L												
L		(3		8		
L	2	2						,		4		
L	k.	(8 3	3	9		65	8		0		
Ĺ	g.	2.					a A			(i		
Ĺ												
Ĺ							6 8	,		6		
	2.	2.								4		
							10			0		
	37				-		9			8		
Ħ	FIRMAS Y SELLOS	Ī	, ,	· · · · · ·	_		**	Ï				
E	FIRMA D	ECLARANTE	OBSE	RVACION	ES		COD. Y FIRMA AF	DRADOR	FIRMA	JEFE AFORO		

	ADUANA		REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA									17505540 C			
A.	ADUANA / BANCO	8		LULANA	CIOI	ADUA	111	IIA OI	NOA	10.0	B. F	REFREND	0		
	Nº ORDEN AÑO 02 ADUANA 000110 2011 GYE-MARITIMO	CÓDIGO 028	03	REGIMEN Importación a o	consum	CODIGO 1 10	04	FECHA/H (06/04/201	ORA TX.	05	NÚN	MERO 028-2011-10-01			
C.	CONTRIBUYENTE / AGENTE	1				8			-	(9)	4.300	HA RECEP			
06	IMPORTADOR / EXPORTADOR		07	TIPO y Nº DOC	ID	UV .	08	CIUDAD		Ť	1475	06/04/2011			
-	FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSP. FENACOTIP			57.75	51422001	-		NIVEL CO	HEDOM	8	HOF	RA :26			
09	DIRECCION MALDONADO S2-205 Y BORRERO / PICHINCHA / QUITO				EFONO 754-188		11	NIVEL CO	WENGAL		AFC				
12	DECLARANTE / AGENTE CÓ PUEBLA NARVEZ MÁRCELO IVAN 37	OIGO 1:	3 AL	MACEN / DEPOSI CONTECON GUAY					CODIGO 4322	-101	AF	ORO AUTO	MATICO		
D.	VALORES EN ADUANA	00	85	CONTECONTON	, ridoie	1		- 2	4322	N-8				_	
14	FOB USD 15 FLETE USD	16 8	SEGUE	RO USD	17 AJ	USTE USD	1	18	CIF USD	ners.		9 VALOR	ADUANA USD	1	
-	44.885,00 6.397,00 AUTOLIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS	جا اد		102,56					51.0	384,56		Ų.	51.384,56	_	
Ε.		LIQUIDACK	2 NC	(1)		1.101	EDA	CIÓN \$ (2)			CAND	TIDAD A DA	GAR \$ (1-2)	0 8	
20	AD/VALOREM			.,,		LIU		01011.012	1		OMIN	IDAU A.F.A	OAIT 9 (1-2)		
21	DERECHO ESPECÍFICO				i				1						
22	IMP. CONSUMO ESPECIAL				1				1						
23	IMP. VALOR AGREGADO			6.196,98					- 1				6.196,98	h [
-	DERECHO ANTIDUMPING													_	
-	DERECHOS CONSULARES				-				- 1						
-	SOBRETIEMPO PETROLERO ADICIONAL POR BARRIL DE CRUDO				1									_	
-	TASA MODERNIZACIÓN				-				- 1						
	TASA DE CONTROL													_	
	TASA ALMACENAJE				i				i						
31	MULTAS (ART, 89 Y 91)														
	INTERESES														
-	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				1				i_						
-	FODINFA			256,92	-								256,92	_	
1	OTROS !				-									-	
37	SALVAGUARDIA				 									_	
38	SALTAGORIUM				TOTAL	AUTOLIQ	UIDA	ACIÓN					6.453,9	-	
									G.	JEBI	8700 .A NA	RVEZ DEL DECL	FECH 06/04/2011 ARANTE	łA	

AL	DUAN ECUAD	IA OR		RVICIO DE ADUA ECUA	ANA DEL			LVA	ALOF	7	IEN	ADUA DA\		13	D	ΙVΑ	Nº	0	04430	01		
Hojas Adicion	nales	No. Form	ulario DA	.U	Régimen	1.1 /	Aduana	1.	ADU	ANA Codig	0 1	1.2 RUC / C	I / Cat	astro / P	asap	Cod	digo 2	2. REGIS	STRO	DE ADU	ANAS	W.
	de 1		443001	POGE.	10		E-MARITIMO		9	028		1790751422		energia de la composição		1	NEW IN				10101.00	
1.3 Consignatarion FEDERACIÓN NACIO			E TRANSP	. FENACOTIP							1.8	.4 Nivel Co ABRICAN		į.		Cod	igo :	1.5 Otros	(espec	ifique)		
TO A PARTY STATE STANSON	22.000							3. F	PROV	EEDC		1999186400	000000			15	75					_
3.1 Nombre / Raa HÉRCULES TIRE INT							Condición FRIBUID	OR /		Codig	30	3.3 Direct		ACE KIT	c							
3.4 Ciudad	LINEAGIOIPAL		3.5 Pa	ais		1,000000		.6 Fax		-	- 10	3.7 Telèfon		JIOL IIII		E-m	nail					_
SHANGAI			CHINA	rost r		18	IT 3	2-4-25			127	32-4-2522	385			965	0255					
4.1 Naturaleza	4.2 Inco	lerms	Lugar				14		TRANS e Resolu			a 4.4 Fe	cha		T5	4.5 Nº d	le Fact	ura		4.6 Fech	a de Fa	actu
(Cod.) 11	FOB		SHANGAI				,,				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						HTI 1025				2/2011	
4.7 Nº de contrato	u otro Dod	4.8 Fecha	contrato		de Cambio	Control of	echa cam	bio	1	Moneda		4.12 P	aís de l	Origen		Codigo		1.13 Pais	de Pro	cedencia	Co	160
4.14 Forma de en	wio	4.15 Nº de	orwine	4.16 Modo o	0000000 le transporte		12/2011 nl 4 17 Pn	erto de	(Cod.		SD	CHINA 4 18 P	uerto d	e Desca	roa	Codigo	625	CHINA 1.19 Form	na de P	800	CN	odiç
Fraccionado ()	LOUNG CARGOS		/1	MARÍTIMO	- 10	4	SHANGAI				ITMXP		QUIL-EC			ECUGY	95	GIRO DIRE				8
							DESCF	RIPCIO	ON DE	LAN						·					-77	_
1 4011201000	_	a)	-4	5.2 Descrip LLANTAS PAR	ción Comerc	dal						.3 Caracte		/ Tipo					The sure	is de Orig	en	_
100000000000000000000000000000000000000)-9			LLANIAS FAN	4 BUS		01.00				29	5/80R22,5 - 1	6 PH					-	CHINA			_
3																						
4	00.400			Worklook							11-2	NAME OF STREET							Discourse			_
5				200000							100	(50)(0)						=	- 32			
Item 5.5 Marca C	Comercial		1	5.6 Modelo				5.7	Ano	5.8 Est	ado de i	mercaderia	5.9	Cantidad	d		5.10	U. Com	5.11	FOB uni	t. US\$	_
1 HÉRCULES 1	TIRE			16PR				20	011	NUI	EVO					191		191	I		23	5,0
2																						
3				400												1007200		-				_
4								-					-						_			
5	6					wite				E 00		10001	1/51			55500		8000			0250	200
6.1 Se utilizó algú	in intermedi	aria an In t		in comercial	100001	NO.		-	nbre del	-	-	ADOR Y	VEN	DEDU	и							_
7.1 Existe vincu		7/		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				CIONE	077100	LAT	RANS	SACCIO	V	9			9	2000000			NO	1
7.2 Ha influido		DA-Dates Die-				idas?													5		NO	1
7.3 Existen paç 7.4 Existen canor	harmen verterane					moortade	se ave I M	ontá o	hliando	2 0202	directo	o indirecto	monto	20820 00	n dioi h	n do vos	nto		100	31	NO	3
							20041.0000			20500820							IIIa		33	SI	NO	2
7.5 Está la ven									7 7 7 7	ulet ve	ina, ce	SION O UUI	Zacio	i poste	nor o	e ias			-	3	NO	-
mercancias															J. I A	2.52.22.2	4.17	NATT		SI	NO	3
7.6 Existen rest													I el Al	ilculo i	OE1 A	cuerac	o dei c	AII		31	NO	-
7.7 Depende de		30 TO 10 C	12.	138		-		acion a	a las me	ercanc	ias a v	alorar								51	NO	50
7.8 Puede dete	rminarse e	el valor de	las cor	idiciones o	contrapres			REIRLA	CION	DE I	A TO	NO ACC	ION						3	SI	NO	3
8.1 Base del C	'alculo					0, 1	DETER	-		A STATE OF THE STA		NSACC portes no		dos er	1811	v a can	no de	Leomni	rador		00	_
8.1.1 Precio Fa							44.8					orretaje, s						i compi				
8.1.2 Pagos inc		escuentos	s retroad	ctivos otros			44.0		8.2.2 E		172 202-1		MVO C	a illato	ica uc	Comp	100					
	-113-113-113-113-1			-	tal 8.1		44.8					ios sumin	istrad	os por e	elimp	ortador	r:					
8.3 Deduccion	age Imno	rtae inclu	iidoe ar	1982			5000000		gratuita	mente	o a pre	ecio reduc	ido y	utilizad				n				
8.3.1 Gastos de	-				T T				3/20/50/7007			incias imp echos de l										
8.3.2 Intereses		postanion		i iportatoron				- 1			-02000				enter de la companya		157					-
	2000 12	ormada a	nontaio.	inotologión								ialquier re a al provei				lización	1					
8.3.3 Asistendi					4							ega hasta				noió-						
entrenami 3.3.4 Derechos												ega nasta sporte has						_				_
3.3.4 Derechos 3.3.5 Otros gas		a y otros	mpuest	·vě				_				rte desde e		-			de imr	oortación			6.39	77.2
z.o.o onos yas				NEC.	tal 8.3				STATE OF			a, descar					- 01/2				6.39	· / ,U
3.4 Valor en A	duana – a	1 + 8 2 -	83	10	0.0		44.8		8.2.10 (88 UV	70	3.hi /	y 11 11 11	- 19010	21011						11	02.5
				nal loe cae	illoroe e a	4400		10000	The same	w 1	1	guio					l +	-100				
8.5 Tiene cará	cier estim	auvo o p	OVISIO	nai ios cas	meros 8.2	2048 2010		SI	NCION	30	88800	D EN A	DITA	IA			lota	al 8.2			51.38	54,
0.1 EOD 1 10#	2		1	O O Flore 1	IC e	9. L	200	1	2000000	-	5 6 E S	R EN A	102.	672	The state of the s	110						_
9.1 FOB US\$	3	44.885,	UU	9.2 Flete L	103		6.397,00		9,3 Se			FI BEC				9.4 Otro	os US	Þ				
O I Noveber	l law	day 10	CE 7404=	A MANIT'' ' A	78	10.	IDENTI	HCA(12		LCS LW	ALIE SEALO	National Control	MIE				10.0 F	4.	2000000	PASS-200	_
iv. I inamore de	ei importac	JOF JO	oc ZAPAT.	MANTILLA										on adul o	onsider	ada es co						क्र
10.1 Nombre de	el Importac	dor Jo	SE ZAPAT	A MANTILLA	•	10.	IDENTI		10.2 C	argo	REPRES	EL DEC ENTANTE LE mento que la l in puede dar o	GAL	10216-54	onsider os legal	ada es co les y acci		10.3 Fed ajustada a ablecidas e		06/04/2 Osiciones le Orgánica d		s viig Juan



SHIPPER				DOCU	MENT NUMBER									
Hércules Tire Internac 9800 NW 100TH Roa USA / TEL. +1 786.51	d, Suite			EXPOR	RT REFERENCES									
CONSIGNEE				FORW	ARDING AGENT R	EFERENC	CES							
	aratic: ar	do T	manarta Dública		NAVECUADOR S. A. Malecón 1401 e Illingworth,									
Federación de Coope de Pasajeros "FENA Maldonado S2-205 y Quito-Ecuador	COTIP"				Edf. Sud Ext.: 340	laméri 04 FAX	ca, Piso 3 PBX: 593 (: 593-4-2598-381	3-4-2598-060						
				POINT	AND COUNTRY O	F OF IGIN	(FOR THE MERCHANT'S REF	ERENCE ONLY).						
]	FLORIDA									
NOTIFY PARTY				DOME	STIC ROUTING/EX	PORT INS	STRUCTIONS (FOR THE MER	CHANT'S REFERENCE ONLY).						
Federación de Coope de Pasajeros "FENAC Maldonado S2-205 y Quito-Ecuador	OTIP"		'											
PRECARRIAGE BY *		PLACE	OF RECEIPT*	-										
			Guavaguil - GYE											
VESSEL / VOYAGE NO		PO	RT OF LOADING		FINAL DESTINAT	ION FOR	THE MERCHANT'S REFEREN	ICE ONLY)						
12	.5V		Shanghai-CHINA											
PORT OF DISCHARGE		l	PLACE OF DELIVERY											
			Guayaquil - GYE											
			PARTICULARS	FURNIS	HED BY THE	MERCI	TANT	PAGE 1						
Container No., Seal No.; Marks & N	No's No. of C	Containers H ckages M	* * Kind of Package	s; Descrip	tion of Goods		Gross Weight/Code	Measurement/Code						
FSCU1285471 SEAL S324174		1x 40´ HC	191 TIRES RADIAL LONAS -HT FCL-FCL	. SIZE 29	5/80R22,5 16		60.000							
		01	Tara: 1.200											
TOTAL NUMBER OF CONTAINERS OR PACKAGES (IN WORDS)														
ITEM NUMBER	WEIGH	(T	MEASUREMENT CUR.	RA*	TE BASIS	S P/C	PREPAID	COLLECT						
		Ha Pa Ad M	II of Lading Adm.: U andling: U ACC: U dmin. Fee: U anejo Cobro Local : U	JSD 44.8 JSD 39.2 JSD 39.2 ISD 72.8 SD 56.0 ISD 252.0	THCD U 20 Ocean F 20 30	JSD 135		Total Ocean Freight USD 6.397						
LADEN ON BOARD THE VESSE DATE BY	EL Num	ber of Orio	pinal Bills of Lading Place of Bill	ls of Lading	Issue Prepaid at	!	Payable at							
23/FEB/2011	l Ir	witness :	F BILL OF LADING CONTINUED F. whereof, the undersigned, on behalf r and date, one of which being acco	of	, the Ma	aster and t	ION OF BACK CLAUSES IS AVA the owner of th	AILABLE UPON REQUEST FROM THE CARRIER.						
	<u> </u>			Dated Month	Day	Year	B/L No.	171819NYKL-11						



HÉRCULES TIRE INTERNACIONAL

FEC HA: 02/15/2011

9800 NW 100th Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA www.herculestire.com

TEL: +1 786.517.6400 FAX: +1 786.517.6401

INVOICE HTI 10254

HC0 CLIENTE: (1) CLIENTE 01 CONSIGNATARIO: Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP MALDONADO S2-205 Y COLO DIRECCIÓN: BORRERO NIA: **ECUADOR** C.P.: 593 ESTA PICHIN CIUDAD: QUITO 22582521 CHA TEL.: 22583999 DO: FAX: ATENCION: SRA. LETICIA MASAPANTA EXT.: 22314808 LUGAR DE ENTREGA: GYE-ECU GIRO A LA VISTA COND. DE PAGO: MONEDA: DÓLAR USD DESCRIPCION PROD. CANTIDAD V/TOTAL V/UNITARIO Llantas radiales 191 UNIDADES 235,00 44.885.00 size 295/80R22,5 16 LONAS USD TOTAL (FOB) 44.885,00 R. A. Tony **FENACOTIP** Lugioyo HÉRCULES TIRE NOMBRE DEL CLIENTE INTERNACIONAL



SECCIÓN TRANSPORTE

POLIZA N° 520

APLICACIÓN N° 0000001

La siguiente ______ se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE N° 520 emitida a favor de FENACOTIP

para el viaje desd SHANGAI - GUAYAQUIL - QUITO

hasta BODEGAS DEL ASEGURADO sobre el anunciado para el día A CONFIRMAR. Consignado FENACOTIP

BUQUE - CAMION

Quito 22 FEBRERO 2010

							1.000000	wone, and constitution as to
MARCA	Nos.	Peso Bruto Kigs	Cantidad Bultos	CONTENIDO	Valor Asegurado S	%	Prima \$	Observaciones
		7.640		191 Llantas radiales para bus 295/80R22,5	51.282 Imp. Superpandos 3,50 Der. Emisión Imp. Campesino Iva	0.20 3.50 0.50 12	102,56 3,59 0,50 0,51 12,86	COBERTURA: TODO RIESGO DE BODEGA A BODEGA SEGÚN POLIZA DEDUCIBLE: ROBO FALTANTES; 20% DEL VALOI DEL SINIESTRO
				Valor FOB fleTE Gastos extras 10% (C&F) Gastos arancelarios 10% (C&F) VALOR ASEGURADO	44.885 6.397			

Embarcado por:

NOTA: De conformidad con las condiciones generales de la póliza, los asegurados o sus embarcadores, llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a Colonial Cia de Seguros y Reaseguros o a sus agentes autorizados antes de efectuado el embarque o despacho. La compañía o el Agente devolverá el duplicado debidamente sellado firmado.

NOTA: El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. 69-28-S del 16 de junio de 1969, EL ASEGURADO ACEPTADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Lugar v Feicha:



INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN

SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
(FORMULARIO INEN 1)
Quito, DM, 2011-Marzo-22
Ingeniero Bolívar Aguilera DIRECTOR GENERAL DEL INEN Presente
De mi consideración: Solicito para importación la emisión del Formulario INEN 1 de:
PRODUCTO NUEVO: RENOVACIÓN: X
DATOS DEL PRODUCTO: DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (S): Llantas radiales para bus MARCA (S): Hércules PAIS DE ORIGEN: China PUERTO DE EMBARQUE: Shangai ORGANISMO CERTIFICADOR: Nombre y No. NTE INEN2 099 RECONOCIMIENTO DEL OAE: Número y fecha: RTE INEN 011 PARTIDA(S) ARANCELARIA(S): No.4011.20.10.00 FACTURA COMERCIAL Y/O NOTA DE PEDIDO: NOMBRE DEL FABRICANTE: NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR: Hércules Tire Internacional
INSPECCIÓN: DATOS DEL IMPORTADOR: NOMBRE DE LA EMPRESA: FENACOTIP NUMERO RUC: 1790751422001 REPRESENTANTE LEGAL: SR. JOSÉ ZAPATA MANTILLA DIRECCIÓN DEL IMPORTADOR: MALDONADO S2-205 Y BORRERO TELÉFONO: 022 583999 E-mail: info@fenacotip.org
DECLARACIÓN DEL IMPORTADOR Yo, José Zapata Mantilla, Representante Legal de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, doy fe de que los documentos que adjunto a la presente solicitud son auténticos y responden al objeto de la misma y me responsabilizo por su comprobación.
Atentamente,
Sr. José Zapata M.

BIBLIOGRAFÍA

- BURBANO G. & MESTANZA M.: Diccionario de términos usuales en el comercio exterior ecuatoriano, 1995, Ecuador, PUDELECO.
- CHRISTOPER, Martín: Logística y Aprovisionamiento, Ediciones Folio, España, 1994.
- Enciclopedia OCÉANO, Tomo 2 y 4, Editorial Océano.
- ESTRADA Heredia, Luis Patricio: Como hacer importaciones, edición 2008, Ecuador, Editorial Mendieta.
- GUAYASAMIN, Fabian: Procesos para desaduanamiento de mercancías, edición 2007, Ecuador, Editorial Edarsi Cia. Ltda.
- GUTIÉRREZ PRIDA. Logística y Distribución Física, McGraw Hill, Madrid-España, 1998.
- SERNA, Humberto. Planeación y Gestión Estratégica. Fondo Editorial Legis. Bogotá. 1994.
- VICUÑA, Leonardo, Política Económica Del Ecuador, edición 2004,
 Ecuador, Editorial.
- Arancel Nacional de Aduanas
- Régimen Legal Aduanero Tomo II

Publicaciones periódicas:

- Revista buen viaje, periodo mensual
- Revista líderes, Diario El Comercio, periodo semanal

Investigación Electrónica

- Pagina web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (www.aduana.gob.ec)
- Pagina web del Banco Central del Ecuador (www.bce.fin.ec)

- Pagina web de la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (www.aeade.net)
- Pagina web de la Cámara de la Industria Ecuatoriana (www.cinae.org.ec)
- Pagina web http://www.herculestire.org
- Pagina web http://www.hino.co.jp
- Página web http://www.comunidadandina.org
- Página web http://www.todocomercioexterior.com
- Página web http://www.forumdecomerio.org
- Página web http://www.americaeconomica.com
- Página web http://www.comex.gob.ec
- Investigación a través de diferentes buscadores como Google, Yahoo,
 Altavista y enciclopedias virtuales.